

Son escasos y dispersos los datos que podemos recomponer sobre la biografía de Manuel Reventós i Bordoy. Para su conocimiento y el de su entorno familiar hay que partir de lo ya publicado, no siempre con excesivo acierto. Sabemos que nació en Barcelona el 19 de Diciembre de 1888<sup>1</sup>, a las 14,00 h., fue inscrito por comparecencia de su padre en el Registro Civil, en el libro VI, dedicado a Nacimientos, el día 22 a las tres de la tarde, en presencia del juez municipal Eugeni Bladó y de su secretario, Josep Quintana, imponiéndole los nombres de Manuel Cayetano. Era hijo de Isidre Reventós i Amiguet y de Concepció Bordoy i Tuyet, ambos también naturales de Barcelona y que contaban en aquel momento con 39 y 32 años de edad respectivamente, y nieto por línea paterna de Ramon Reventós i de Mestres y de Mercedes Amiguet i Ventura, y, por línea materna, de Jacint Bordoy i Curbins y Dolors Tuyet i Permanyer. El padre trabajaba en la construcción, pero no era arquitecto como señala Josep Pla de forma poco exacta<sup>2</sup>; más clara nos parece la explicación de Palau i Fabre que advierte que Isidre Reventós i Amiguet era maestro de obras (opinión en la que coincide con Lluís Nicolau d'Olwer)<sup>3</sup>, aunque aquel título en aquellos tiempos equivalía al de arquitecto<sup>4</sup>, y tal vez

---

<sup>1</sup> Cfr. Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, Sección de Educación y Ciencia, expediente (partida de nacimiento) de Manuel Reventós i Bordoy; Archivo Histórico de la Universidad Complutense, Sección de Estudios de Doctorado, Derecho, documentación sin numeración, M. Reventós i Bordoy, año 1919; Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Manuel Reventós i Bordoy; Manuel J. PELÁEZ, "Prólogo-Pròleg-Introduction" a *Studies in Economics. A Volume in Memory of Lluís Nicolau d'Olwer and Manuel Reventós i Bordoy on the occasion of the first centenary of their birth*, pp. 20-21; Manuel J. PELÁEZ, "El pensamiento político y económico de Manuel Reventós i Bordoy (1888-1942)", en *La evolución del Derecho en los últimos diez años*, p. 114; Albert MANENT, en *La Vanguardia*, 17 de Enero de 1989; Lluís NICOLAU D'OLWER, en *Caliu*, indicaba la fecha, equivocadamente, como varios autores han puesto de manifiesto, del nacimiento de Reventós en 1889 (p. 74; los editores de la 2ª ed. de *Caliu* también yerran la fecha de nacimiento del propio Nicolau, en la "Nota biogràfica" de la contraportada de su libro, que sitúan el 20 de Enero de 1898, cuando en realidad fue exactamente diez años antes); Manuel J. PELÁEZ, en *Annals of the Archive of "Ferran Valls i Taberner's Library"*, 3/4 (1989), p. 50. En el *Diccionari d'Història de Catalunya*, de Edicions 62, Barcelona, 1992, se comete también el error de dar como fecha de nacimiento de Manuel Reventós la de 1899 (p. 917).

<sup>2</sup> Josep PLA, "El doctor Cinto Raventós (sic)", en *Obra Completa*, vol.17, *Retrats de passaport*, Barcelona, 1982, p. 165.

<sup>3</sup> Lluís NICOLAU D'OLWER, *Caliu*, 2ª ed., p. 74.

<sup>4</sup> «El pare, Isidre Reventós i Amiguet, era mestre d'obres de professió, però hem d'aclarir tot seguit que, en aquell temps, el títol de mestre d'obres era equivalent al d'arquitecte. La designació jeràrquica de mestre d'obres era segurament de rel medieval i li donava, en tot

pueda radicar en esta consideración la opinión de Josep Pla. El padre de Manuel Reventós llegó a ser presidente de la Junta Directiva del Centro de Maestros de Obras y en calidad de tal figuraba también como vocal de la comisión organizadora y del jurado de admisión de algunas exposiciones de Bellas Artes, entre ellas la primera en la que Picasso participó, y de la que hablaremos más adelante. No obstante, Isidre Reventós tenía otros títulos que le conferían tanta o más autoridad para formar parte de dichos jurados entre ellos su dedicación a la poesía -había ganado varios premios en los Juegos Florales<sup>5</sup>- y su relación con artistas y escritores. De él heredaría su hijo Manuel una vena literaria que contemplaremos sumariamente en el último capítulo de esta tesis doctoral. De la familia Reventós sólo precisar lo que el propio Pla nos comenta, que eran cinco los hermanos Reventós. El mayor, Isidre, arquitecto<sup>6</sup>; Jacint, doctor en Medicina<sup>7</sup>; Manuel, Ramon (1881-1924) con una cierta vena de artista y un

---

cas, potestat per a construir. Don Isidre Reventós era president de la Junta Directiva del Centre de Mestres d'Obres, i el seu prestigi devia ésser gran perquè pel gener del 1897 havia estat reelegit en aquest càrrec» (Josep PALAU i FABRE, *Picasso i els seus amics catalans*, Barcelona, 1971, p. 58).

<sup>5</sup> Es muy interesante la síntesis que del “Consistori dels Jocs Florals” realiza Alexandre Galí, dividiendo su análisis en dos etapas; la primera de ellas ocupa desde su fundación en 1859 hasta el año 1900 y la segunda, desde este año hasta 1936, incluyendo los Estatutos del citado organismo y un resumen de los premios concedidos [*Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya (1900-1936)*, vol. XI, pp. 49-72].

<sup>6</sup> Quizás esté equivocado Pla y fuera un simple maestro de obras. Estudió algunos cursos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, en la Sección de Ciencias Exactas, entre 1915 y 1918, aprobando los Análisis Matemáticos I y II, la Geometría Métrica, la Geometría Analítica, la Física General, la Química General y la Mineralogía y Botánica. Luego abandonó sus estudios (Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Isidre Reventós i Bordoy).

<sup>7</sup> Sobre el Dr. Reventós, *Recordant el Doctor Reventós (Homenatge dels seus amics)*, Barcelona, 1969, 152 pp. y ver también Jacint REVENTÓS, *El Dr. Cinto Reventós i el seu entorn*, Edicions 62, Barcelona, 1984, con ambos prólogos de Ernest Lluch y de Josep Laporte, 201 pp. Hay también versión castellana. Se atribuye a Cinto Reventós su dedicación a la tuberculosis y a las enfermedades pulmonares como consecuencia de la necesidad de curar a su propio hermano Manuel, de salud endeble, de este tipo de males. En cualquier caso, Jacint REVENTÓS es autor de obras o traducciones importantes de esta especialidad médica, como *El pneumotorax artificial en su aplicación a la cura de los pulmones*, Madrid, 1920, V + 153 pp. + XXVI láminas; trad. de Helmut LÜCHTRATH, *La influencia del tratamiento antibiótico y quimioterápico sobre el cuadro morfológico de la tuberculosis en vías de curación*, Madrid, 1957, 108 pp.; trad. de J. MAURATH, *Fisiopatología de la respiración en cirugía pulmomar*, Madrid, 1956, 95 pp.

Nació en la casa familiar de la calle Claris el día 3 de Enero de 1883 e hizo sus estudios en el Colegio Balmes, superando las asignaturas del Bachillerato a lo largo de los cursos 1892-1893 al 1896-1897 en todos los casos con Sobresaliente tanto las de Ciencias como las de

último de quién no recuerda el nombre, pero que era comerciante y abierto en su trato y en sus manifestaciones externas<sup>8</sup>. Debe estar refiriendo a Joan Reventós, el más pequeño de los hermanos. Por contra, tanto Josep Palau i Fabre<sup>9</sup> como Carlos Rojas<sup>10</sup> coinciden en afirmar que eran nueve los hermanos Reventós i Bordoy, en orden de mayor a menor, Ramon, Jacint, Carme, Manuel, Montserrat, Lluís (que falleció muy joven), Joan, Teresa e Isidre. De esta misma opinión es Nicolau d'Olwer que menciona a Ramon como el hereu de Isidre Reventós i Amiguet<sup>11</sup>. Los dos mayores habían nacido respectivamente en 1882 y 1883. Ambos habían sentido desde muy jóvenes sus vocaciones de manera bien definida. El primero, la de escritor con una modalidad también clara, la de humorista y el segundo, la de médico, en la que llegaría a ser ginecólogo y neuropsiquiatra, para desembocar definitivamente en la fisiología por motivos que más adelante expondremos; precisamente estos cambios de orientación en la carrera del Dr. Cinto Reventós, fueron una de las causas involuntarias que hicieron de él, un médico y un hombre tan completo participando a lo largo de su vida en diferentes asociaciones catalanas para la investigación como la Societat de Biologia fundada en 1912, filial científica del Institut d'Estudis Catalans, de la que sería miembro numerario junto a August Pi i Sunyer, Lluís Sayé, Emilio Fernández Galiano, Pere González y Josep Alomar, entre otros; y del Institut Mèdico-Farmacèutic, siendo considerado el Doctor Jacint Reventós una de las figuras más relevantes en el campo de las enfermedades pulmonares<sup>12</sup>. Uno de los personajes más curiosos e interesantes

---

Letras, salvo la Aritmética y Álgebra (Matemáticas II) y la Geometría y Trigonometría (Matemáticas III) en las que alcanzó Bueno, en los años 1894 y 1895 respectivamente. En Física logró Aprobado y en Francés que no debía dársele especialmente bien pues en el primer curso lo superó con Notable mientras que en el segundo hubo de contentarse con Bueno. En el grado de Bachiller, en Julio de 1897, obtenía Sobresaliente en los dos ejercicios. Los estudios de la carrera de Medicina los llevó a cabo con gran brillantez, ya que obtuvo Sobresaliente, y en la mayor parte de los casos con Premio, en Química General, Zoología, Anatomía I, Histología, Anatomía II, Fisiología, Higiene privada, Terapéutica, Anatomía Patológica, Ginecología, Patología Médica, Anatomía Topográfica, Obstetricia Clínica, Clínica Médica, Enfermedades de la Infancia, Higiene y Medicina Legal. En el grado de Licenciado, el 30 de Junio de 1904, alcanzó Sobresaliente (Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Jacint Reventós i Bordoy). Poco tiempo después se trasladaría a Madrid, para hacer los estudios de Doctorado.

<sup>8</sup> Josep PLA, "El doctor Cinto Reventós (sic)", en *Obra Completa*, vol. 17, pp. 165-166.

<sup>9</sup> Josep PALAU i FABRE, *Picasso i els seus amics catalans*, p. 58.

<sup>10</sup> Carlos ROJAS, *La Barcelona de Picasso*, Esplugues de Llobregat, 1981, p. 33.

<sup>11</sup> Lluís NICOLAU D'OLWER, *Caliu*, 2ª ed., p. 74.

<sup>12</sup> Alexandre GALÍ, *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya (1900-1936)*, vol. XVI, pp. 385-386, vol. XVII, p. 227 y vol. XVIII, p. 304.

de esta familia es Ramon Reventós, a quien Pla dedica una pequeña biografía<sup>13</sup>. Se ha resaltado la vinculación de los Reventós con Pablo Ruíz Picasso (Málaga, 1881–Mougins, 1973), con quien mantuvieron trato reiterado y amigable durante las estancias de Picasso en Barcelona, y del que conservaban dibujos, correspondencia, apuntes y algún cuadro. Ramon Reventós colaboraba en la revista madrileña de corta existencia *Arte Joven* de la que Picasso era editor e ilustrador, y tanto en su obra *Deux Contes. Le centaure picador. Le crépuscule d'un faune*<sup>14</sup>, como en otra edición de cuentos reeditada con un estudio de Carles Soldevila i Zubiburu (1892–1967) en 1953<sup>15</sup>, hay ilustraciones para ambas de Pablo Ruíz Picasso.

Las últimas obras de Picasso en Barcelona, y en especial sus grabados, contienen abundantes referencias al fin de siglo de la ciudad condal destacando como fuente de inspiración catalana, entre otras, las historias de Ramon Reventós, figura a la que a nuestro entender, en este aspecto, no se le ha dedicado la suficiente atención<sup>16</sup>, lo que es bastante lamentable por cuanto que

---

<sup>13</sup> Josep PLA, "Ramon Raventós (*sic*), humorista", en *Obra Completa*, vol. 17, pp. 154-159. Ramon Reventós escribió en numerosas publicaciones periódicas de su época como *Quatre gats*, *Luz*, *Papitu*, *Picarol* y *La Pàtria*. Es autor del libro *Els camins de la sort*. Fue miembro del Consejo de redacción de *La ciutat i la casa*, dirigida por Rafael Benet. Ver Francesc MIRALLES, *Història de l'Art Català*, vol. VIII, *L'època de les avantguardes, 1917-1970*, Edicions 62, Barcelona, 1989, 3ª ed., pp. 29, 32, 44, 53, 64, 97, 112, 132 y 133. La obra del italiano Paolo LECALDANO, *Picasso, azul y rosa*, Barcelona, 1969, cita numerosas veces tanto a Cinto como a Ramon Reventós. Consultar también Jacint REVENTÓS *et alii*, *Homenatge de Catalunya a Picasso*, Barcelona, 1982. Jacint Reventós fue uno de los miembros numerarios que constituyó en 1912 la Societat de Biologia, filial del Institut d'Estudis Catalans (ver A. GALÍ, *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya*, vol. XVII, p. 227). Consultar además Joan TORRENT i MARTÍNEZ y Rafael TESIS MARCA, *Història de la premsa catalana*, Barcelona, Buenos Aires, México, Caracas, Río de Janeiro, 1966, vol. I, pp. 229, 263, 266, 267, 341, 421, 422, 481, 503, 505, 527, 540, 542, 586, 587, 590, 605 y 659.

<sup>14</sup> Ramon REVENTÓS, *Deux contes. Le centaure picador. Le crépuscule d'un faune*, con grabados de Pablo Picasso, Paris, Éditions Albor, 1947 y versión catalana Paris-Barcelona, Ed. Albor, 1947, 47 pp. La obra original de Ramon Reventós con las ilustraciones de Picasso, perteneciente al legado artístico de Christine Reiff, la que fuera esposa de Paul, el mayor de los hijos de Pablo Picasso, fruto de su relación con Olga Koklova, fue gratuitamente cedido por aquella en 1992 a la Fundación Picasso de Málaga donde en la actualidad se conserva.

<sup>15</sup> Ramon REVENTÓS, *Proses*, con dos cuentos ilustrados por Picasso, y "Prólogo" de Carles Soldevila, Barcelona, Ed. Selecta, 1953, 284 pp. Esta obra es desconocida y no aparece mencionada en la lista del Catálogo de libros ilustrados por Picasso realizada por Patrick Cramer y editada en Ginebra en 1983.

<sup>16</sup> A excepción de una nota de Patrick CRAMER en *Picasso: The Illustrated Books. Catalogue raisonné*, Genève, 1983.

esas historias provocaron una mutación importante en la iconografía y los tabúes pictóricos del artista malagueño. La familia de Ramon Reventós había jugado un papel prominente en la primera época de Picasso. Es conocido que su padre había sido miembro del jurado de la Exposición de Bellas Artes e Industrias Artísticas inaugurada el 23 de Abril de 1896, que aceptó el cuadro *Primera Comunión*, que Picasso pintó prácticamente recién llegado a Barcelona, cuando tenía tan sólo catorce años, y que le valió su primer encargo artístico, consistente en suplir con dos imágenes piadosas los huecos existentes en el altar de un convento barcelonés. Los grandes óleos de este periodo, *El Monaguillo* y el ya citado *Primera Comunión* son de temática definidamente religiosa, y que conste que en nuestro caso no compartimos la idea de Victor Hugo de que «la religión n'est autre chose que l'ombre portée de l'univers sur l'intelligence humaine». Lo más probable es que dichos óleos fueran impuestos por su progenitor José Ruíz Blasco, para enfrentar a aquel hijo suyo tan buen dibujante pero tan desordenado con telas de grandes dimensiones, con temáticas aceptables para el gran público. Tal vez el padre de Picasso pensaba que la realización de estas obras servirían a su hijo para que éste pudiera plantearse la necesidad no sólo de vivir sino también de creer. La ulterior evolución intelectual y personal del artista distó mucho de estos planteamientos. El cuadro del pintor malagueño presentado a la citada Exposición (en la que figuraban otros de Joaquim Mir, Santiago Rusiñol, Lluís Graner, Ramon Casas, Joan Brull y Arcadi Mas i Fondevila) fue pintado en el estudio de José Garnelo, pintor granadino, especializado en temas religiosos. Al parecer el modelo de este cuadro es hijo de un amigo de la familia de Picasso, cierto caballero apellidado Vilches, apareciendo también en el lienzo Lola Ruíz Picasso -la más pequeña de los tres hermanos- en el papel de comulgante. Sobre esta primera Exposición a la que Picasso concurre, encontramos la primera crítica pública a su pintura insertada en el *Diario de Barcelona* del día 25 de Mayo de 1896 que aún en su brevedad denota cierto elogio hacia el genial Picasso<sup>17</sup>.

En su casa de la calle Claris, Isidre Reventós y su esposa calebraban tertulias informales de artistas e intelectuales de todas las edades y tendencias; y allí practicará Picasso gustoso aquel catalán suyo que, al decir de los testigos, tenía un acento y un deje similar al valenciano, subrayado por su estancia en la provincia de Tarragona entre 1898 y 1899, donde entonces se hablaba el catalán de forma algo distinta al de Olot, Figueres o Girona; allí conocerá a Rusiñol, a Isidre Nonell (que tanto le influirá en su época azul), a Miquel Utrillo (a quien

---

<sup>17</sup> «*La Primera Comunión* de Pablo Ruíz Picasso, obra de un bisoño, en la cual se advierte sentimiento en los personajes principales y trazos apuntados con firmeza» (Carlos ROJAS, *La Barcelona de Picasso*, p. 43 que recoge una pequeña referencia al pintor malagueño de Miquel i Badia publicada en el *Diario de Barcelona* de 25 de Mayo de 1896).

se le debe la idea de fundar el café *Els Quatre Gats*), al escultor Pablo Gargallo, al pintor y escritor Carles Casagemas (con quien Picasso compartirá un estudio y cuyo suicidio —a causa de un desafortunado asunto amoroso, de aquellos que el poeta J. Maragall calificaba como «deseo de confusión entre dos seres, por instinto de unidad y de eternidad»— trataría en vano de impedir para pintar en 1901 su entierro y su gloria —dentro de la historia de la pintura contemporánea, no precisamente la del *Paradiso* de Dante—, con un estilo que ha sido considerado muy a la manera del “Greco”) y, sobre todo, al escritor y pensador Eugeni d’Ors i Rovira y su grupo noucentista. De Xénius se ha escrito lo indecible y refiriéndose al personaje decía Miguel de Unamuno que hablaba todas las lenguas con acento extranjero. E. d’Ors sería con el transcurso del tiempo biógrafo y crítico de Picasso. «Allí donde todo comenzó», fue la frase con la que Picasso se refirió más tarde al hogar de los Reventós. Tenían éstos también una finca en Tiana, a corta distancia de Barcelona, que el pintor visitaba a menudo; en una de esas estancias a finales del verano de 1903, hizo algunas acuarelas sobre la vida campesina que Josep Palau i Fabre tituló erróneamente como *Evocaciones de Horta de Ebro*<sup>18</sup>; siempre que se mencionaba el nombre del artista, nacido en la actual Plaza de la Merced de la capital malacitana, la familia Reventós decía que «Picasso robó los ocre para sus arlequines del color dorado de los viñedos de Tiana en otoño». Opinión que no es compartida por algunos importantes biógrafos e investigadores de la obra picassiana<sup>19</sup>.

La familia Reventós había conocido a Picasso a través de su gran amigo Ángel Fernández de Soto<sup>20</sup>, que trabajaba con Ramon (Moni)<sup>21</sup> en un almacén

---

<sup>18</sup> Josep PALAU i FABRE, *Life and Work of the Early Years, 1881-1907*, Oxford, 1981. La versión catalana lleva por título *Picasso vivent 1881-1907*, Barcelona, 1980.

<sup>19</sup> «I, ja que hi som, també oportú de desmentir, en aquest pòrtic, tres informacions que potser un lector atent s’estranyarà de no veure consignades en el nostre llibre. Les dues primeres es refereixen a les hipotètiques estades de Picasso a Mallorca i a Tiana. Aquesta segona, sobretot, que ens semblava més versemblant per tenir-hi allí una casa els Reventós, Picasso ens l’ha desmentida rodonament dues vegades. Res, per tant, que els ocre de Picasso són trets dels pàmpols de les vinyes d’allí». (Josep PALAU i FABRE, *Picasso i els seus amics catalans*, p. 12).

<sup>20</sup> Precisamente un retrato de este personaje realizado por Picasso en 1903, perteneciente a la denominada “época azul” del artista, fue subastado en los primeros días del mes de Mayo de 1995, en una de las principales galerías de arte neoyorquinas —Sotheby’s— siendo vendido por teléfono y a coleccionistas anónimos pero conocidos de la citada galería, alcanzando el precio de 29.152.500 dólares, más del doble del valor inicialmente estimado, lo que sin duda constituye una de las más altas cotizaciones alcanzadas nunca por un cuadro y lo que viene a demostrar que, aún cuando el mercado del arte se encuentra en una sostenida crisis desde

de coloniales y del que éste conservaba no muy buenos recuerdos<sup>22</sup>; sin embargo, fue otro Reventós i Bordoy, concretamente Jacint, estudiante de Medicina, dos años más joven que Picasso, quién entabló con el artista más amistad; en el taller de Pablo, uno pintaba, sumido en el anticonformismo, y el otro estudiaba los secretos de la ciencia médica en el ámbito tocológico. En 1899 dibuja Picasso un retrato al carbón de Ramon, con toques de acuarela, y al año siguiente firma otro de Cinto, también al carbón, dedicado -con gentileza, con cariño y con indubitablemente más fama y total reconocimiento en el mundo de lo que Joseph Joubert denominaba «l’habileté réduite en théorie»- 58 años después “al meu Cintet”. Para entonces, la amistad entre Jacint Reventós y Picasso era tan estrecha que el primero, en sus habituales visitas médicas del Hospital de Santa Cruz y San Pablo de Barcelona, se haría acompañar de Picasso y fruto de estas estancias en el entonces insalubre (hoy ya no tanto) centro de salud barcelonés, nos resta la macabra, realista y sobrecogedora al mismo tiempo pintura de la época azul, de una mujer que había muerto en el desarrollo de una operación ginecológica. La imagen resultó tan dantesca para el joven pintor hasta el punto de trazar su rostro con calco casi perfecto de memoria al llegar a su casa. Después de la muerte de Jacint, acaecida en 1968,

---

hace años, Picasso sigue levantando las pasiones más acaudaladas entre los amantes de la pintura.

<sup>21</sup> «Moni» era el pseudónimo que Ramon Reventós utilizaba en sus crónicas según la mayoría de las fuentes consultadas salvo Alfred PÉREZ-BASTARDAS que en *Els republicans nacionalistes i el catalanisme polític: Albert Bastardas i Sampere (1871-1944)*, vol. I, Barcelona, 1987, p. 311 señala el sobrenombre «Moritz». Además Pérez-Bastardas confunde a los dos hermanos Reventós adjudicando a Ramon en el índice de nombres que añade al final del vol. II, hechos y actividades políticas correspondientes a Manuel como las contenidas en las pp. 237, 331, 332 y 338, no mencionando en el citado listado a Manuel Reventós.

<sup>22</sup> «En aquell moment, Ramon treballava en una casa de colonials del carrer Princesa, on també treballava Àngel F. de Soto. El primer descriurà més tard, en diverses ocasions, l’ambient d’aquell establiment, tan característic de la Barcelona d’aleshores. Potser enlloc no sintetitzarà millor aquells records com a través de la visió d’un gat, *El Fieru*: “Des d’aquell dia començà a seguir els gats grans en les nocturnes expedicions contra les rates. I així començà a conèixer el magatzem. Aquest era gran, ple d’alts i baixos. Pertot arreu, altes estibes de sacs de sucre, de cafè, de cacau, de pebre (que calia evitar, puix feia esternudar), de fardos de clavells (més perillosos que el pebre), de lligats de canyella i saques de la mateixa escorça (traïdora, que mareja i ensopeix el gat que dorm a sobre). En aquell magatzem hi havia el racó de les teranyines, on vivien aranyes grosses com un ou de colom, que es menjaven les mosques. Hi havia un lloc on guardaven el sucre de melassa, altament perillós. El sucre de melassa sempre regala, i a terra es fa com un llac on un gat pot quedar amb les potes clavades, presoner. Això va passar una vegada a un i les mosques se’l menjaren”» (Josep PALAU i FABRE, *Picasso i els seus amics catalans*, p. 59).

Picasso donó esta obra a la Fundación Reventós-Picasso, dedicada a la memoria de aquél. Dicha entidad fue creada por Gustav Gili, el editor de uno de los mejores libros ilustrados de Picasso (según la crítica especializada), y su mujer, una Reventós. Precisamente esta Fundación publicó en 1982, año en que se conmemoraba el centenario del nacimiento del artista malagueño, un volumen titulado *Homenatge de Catalunya a Picasso*, al que hemos tenido ocasión de acceder en la propia Fundación Picasso de Málaga ubicada en el primer piso de la casa natal del pintor, en el que se incluían colaboraciones de sus amigos, o mejor de los hijos de sus más íntimos amigos, entre ellos, Jacint Reventós i Conti (presidente de la citada entidad e hijo del gran amigo de Picasso, Jacint Reventós i Bordoy), Manuel Pallarés, Miguel Utrillo, hijo; Carlos d'Ors Führer, Ramon Reventós, Gustav Gili y Lluís Permanyer, el afamado crítico de *La Vanguardia*, conocido en el mundo historiográfico por sus enfrentamientos y polémicas literarias y doctrinales con José Enrique Ruíz Domenech, catedrático de Historia medieval de la Universidad Autónoma de Barcelona.

La idea de erección de la citada Fundación tiene su origen en una iniciativa del propio Picasso a Jacint Reventós i Conti, con ocasión de la publicación de un libro en homenaje al Dr. Cinto Reventós, progenitor de éste último<sup>23</sup>. Los beneficios de la venta de esta publicación fueron empleados para sufragar los gastos ocasionados por la creación de una sección especial para enfermedades respiratorias en el Hospital ante mencionado de Santa Cruz y San Pablo donde Cinto había desarrollado sus actividades médicas. La impresión del libro fue terminada el 25 de Octubre de 1971, precisamente el día del 90 cumpleaños de Picasso, y consta de dos prólogos, uno de Josep Capmany (representando a la ciudad de Barcelona) y otro de Josep Cornudella (en nombre del Hospital); cuenta también con veinticinco artículos de personas relevantes de los círculos culturales y científicos de Cataluña, y numerosas ilustraciones y fotografías tomadas durante la vida del Dr. Reventós amén de algunos grabados realizados en 1951 por el pintor malagueño. Al final del volumen Jacint Reventós i Conti agradece a Picasso su valiosa ayuda.

La estrecha vinculación entre la familia Reventós y Picasso no ofrece a estas alturas de la investigación duda alguna, y queda patentizada en la correspondencia conservada en los archivos de la Fundación Picasso-Reventós de Barcelona así como en otros particulares de las propias familias<sup>24</sup> y con las

---

<sup>23</sup> Josep CAPMANY *et alii*, *L'Hospital de Santa Creu i de Sant Pau*, Barcelona, 1971.

<sup>24</sup> Carta de Picasso a Jacinto Reventós fechada en París, el miércoles, 22 de Febrero de 1905, perteneciente a la Colección privada de la familia del Dr. Jacinto Reventós: «Querido amigo Jacinto:/ No te puedes figurar la alegría que me diste ayer al leer tu carta pues cuantas veces he pensado en ti y hubiese sido para mí un consuelo hablar contigo, tu ya sabes como yo estoy sólo siempre en medio del barullo, en medio de gentes que me fastidian y forzado a

palabras que ya en la dedicatoria de uno de sus libros titulado *Picasso i els seus amics catalans*, al que hemos venido haciendo referencias en las líneas que anteceden, nos ofrece Josep Palau i Fabre, y cuyo contenido es el siguiente: «Al Doctor Jacint Reventós i Conti, en record del seu pare, al Doctor Cinto Reventós Bordoy, d'entranyable memòria, i de Ramon Reventós Bordoy, l'admirable contista, grans amics del gran Picasso». Otro testimonio que prueba, por un lado, que como escribía André Malraux el arte es un antidesestino, y por otro, la solidez e intensidad de la amistad entre Reventós y Picasso, que ni siquiera el paso del tiempo mermó, nos lo demuestra el hecho de que, después de cincuenta años de separación geográfica, el pintor vio a su viejo amigo de nuevo en Cannes en Febrero de 1956, cuando Cinto fue con toda su familia, incluidos sus nietos más pequeños, a hacer una visita<sup>25</sup> a uno de los personajes que por su genialidad puede decirse bien que ha perturbado el sueño de los hombres, a pesar de que como decía Séneca «nullum magnum ingenium sine mixtura dementiae fuit». Por último, nos restaría señalar que cuando Jacint Reventós i Conti comunicó a Picasso la noticia del fallecimiento de su padre, Cinto Reventós i Bordoy, de forma brusca y característica el pintor replicaría: «Tu padre ya se fue a hacer puñetas» y luego, verdaderamente conmovido -ya que la estima y el aprecio no es sólo un sentimiento, sino también un arte- le diría: «Yo, en recuerdo de tu padre, haré todo lo que sea preciso»<sup>26</sup>. No nos podemos olvidar de mencionar también la referencia directa a Picasso que realiza Manuel Reventós en su libro *Els moviments socials a Barcelona durant el segle XIX*<sup>27</sup>.

---

tratarlas por interés, por necesidad, por el garbanzo de que hablas y si fuese sólo esto, pero cuando hay que unir unas cosas con otras, cuando se quiere hacer algo es terrible tener que perder tanto tiempo a veces buscando la última peseta para poder pagar el taller o el restaurant. Y créeme que estas luchas, todo esto no sirve para nada, es tiempo perdido. Esto no lo enseña más que una moral práctica y estúpida igual en todo a la del último señor de Barcelona. Pero en fin, yo sigo trabajando y dentro de unos días haré una pequeña exposición, Dios quiera que guste mucho a la gente y venda todo lo que mando -Charles Maurice es quien se ha ocupado de organizarla, él procurará hacer todo lo que pueda en el "Mercure de France"- . Ya veremos que resulta de esto. / Otro día te escribiré más, esta carta para que sepas que he recibido la tuya. / Un abrazo de tu verdadero amigo Picasso. / 13 rue Ravignan. / Dime si conoces Rabelais (Gargantúa), quizás lo conocerás en español, pero qué diferencia La Bruyère y todas estas gentes de aquí, los clásicos. Uno de estos días te mandaré un libro de Pascal que quizás no conozcas. Pablo R. Picasso (*firmado y rubricado*)» (Josep PALAU i FABRE, *Picasso vivent 1881-1907*, p. 514).

<sup>25</sup> Jacint REVENTÓS *et alii*, *Recordant el Doctor Reventós (Homenatge dels seus amics)*, Barcelona, 1969.

<sup>26</sup> Carlos ROJAS, *La Barcelona de Picasso*, pp. 33-34.

<sup>27</sup> «Un "Almanaque de la Biblioteca del proletariado para 1883", comprèn, ultra d'articles curts: "¿Qué es anarquía?", "¿Qué es federación?", "¿Qué es colectivismo?", "La Familia del

Los primeros escritos de Ramon Reventós eran refinados, sensuales y cursis hasta el amaneramiento y en la mayoría de las ocasiones eran rechazados por los editores, que no veían demasiado futuro a las páginas de *Moni*; no obstante, Picasso apreciaba las obras de Ramon, especialmente sus fantasías irónicas. No parece, sin embargo, probable que esta estima tuviera algo que ver con la supuesta autoría por parte de Ramon Reventós de uno de los primeros artículos publicados sobre Picasso, “Notes sobre Picasso”, que apareció en *La Vanguardia* en 1900<sup>28</sup>. Es cierto que una breve reseña no firmada de la primera

---

Porvenir”, coses més pintoresques, com ara un extracte de certs processos escandalosos contra dignitats de la Iglésia romana, i divagacions sobre l’art del pervindre, anunciant-ne les formes en una guisa tal, que no s’hi reconeixerien certament Picasso, Cocteau o Erik Satie» [Manuel REVENTÓS i BORDOY, *Els moviments socials a Barcelona durant el segle XIX*, Barcelona, 1925, pp. 144-145].

<sup>28</sup> La crítica sin firmar aparecida en *La Vanguardia* el día 3 de Febrero de 1900, se debe muy probablemente -según investigaciones en la que coinciden varios estudiosos y que compartimos- a Rodríguez Codolà, teoría confirmada a Palau i Fabre por el propio Pablo Ruíz Picasso. Manuel Rodríguez Codolà era colaborador de *La Vanguardia*, de *La Veu de Catalunya* y de la revista *Museum*, y desde hacía un año (concretamente desde el 3 de Febrero de 1899) ocupaba la plaza de profesor Ayudante de la disciplina de Estética de la Lonja, ganada por oposición, y de la que era alumno el propio Picasso. Esto puede explicar -a juicio de Palau i Fabre- la discreción del anonimato y también el tono del mencionado artículo, un tanto paternalista, y sin esa *vix medicatrix naturae*, cuyo contenido es el siguiente: «“Els IV Gats”. Exposición Ruiz Picasso (sic)./ Un joven, casi un niño, Ruiz Picazzo, ha organizado una exposición de dibujos y notas de color en «Els IV Gats»./ En todas las obras expuestas hace alarde de una facilidad extraordinaria en el manejo del lápiz y del pincel, dominando, por ende, en aquellas, como principal condición, la garbosidad en el trazo, conveniente siempre, pero perjudicial cuando se sobrepone a toda otra cualidad y no es resultado de larga y concienzuda práctica./ De ahí el desequilibrio que se nota en los dibujos y lienzos de Picazzo. Si echando en ellos únicamente una ojeada pueden dejar buena impresión -no obstante, échase de ver al momento que el expositor las más veces está influido por tendencias ajenas-, en cambio, a medida que se analizan se notan inexperiencias y descuidos, disculpables dada la edad del autor, y ante todo titubeos en el camino que le conviene seguir./ Verdad es que no es cosa fácil orientarse; que son pocos los elegidos que de buenas a primeras encauzan sus aptitudes; pero no es menos cierto que para conseguir personalidad en arte no se ha de buscar la de los demás, siguiendo sus huellas; al contrario, debe uno torcer por otra parte para no recoger las migajas de los maestros, que es cebo este donde dan los más, anulándose./ Sugiere esta reflexión la serie de retratos al carbón dibujados por el joven pintor de que hablamos, retratos a los cuales perjudica, sin duda alguna, el fondo de los mismos, donde el autor ha puesto de relieve la inexperiencia a que aludíamos./ Hay que confesar, no obstante, que muchos de estos retratos poseen carácter, que no es poco, y que algunos de ellos están apuntados con plausible sobriedad, siendo en todos digno de mencionarse, según queda indicado el fácil manejo del lápiz, cualidad ésta que predomina en los restantes apuntes y bosquejos expuestos».

exposición de Picasso en el café *Els Quatre Gats*, inaugurado en Barcelona en Junio de 1897<sup>29</sup>, se conserva entre los papeles del artista en el Museo Picasso de

---

»El único cuadro que en “Els IV Gats” tiene Ruiz Picazzo, representa a un sacerdote joven que, en pie, y con el libro de rezo en la mano, contempla a una mujer agonizante. La luz de un quinqué irradia débil claridad que refleja (sic) en la blanca colcha de la cama en que yace moribunda. El resto del cuadro está en penumbra, que difumina las figuras, de indecisa silueta. Hay en esta obra, pintada con bastante desembarazo condiciones no despreciables; condiciones que hay que esperar que lleguen a su madurez el día que el señor Ruiz Picazzo, sin perjuicio de ninguna clase y con más caudal de experiencia y de estudio que hasta la fecha, llegue a la edad en que se ambiciona todo y hacer obras típicamente personales» (Josep PALAU i FABRE, *Picasso i els seus amics catalans*, pp. 209-210). Obsérvese el erróneo modo de escribir el segundo apellido del artista, Picazzo en lugar de Picasso, que no parece que sea muy comprensible si pensamos que Picasso recibía clases del autor del artículo. Tal error pensamos que puede deberse no sólo al desconocimiento casi absoluto del pintor en aquel momento dentro de los círculos artísticos barceloneses, sino también a la cacofonía similar entre los sonidos “ss” y “zz”.

Otra nota crítica sin firmar, sobre esta primera exposición de Picasso apareció en el *Diario de Barcelona* del día 7 de Febrero de 1900 con el siguiente texto: «En el salón de “Los quatre gats” están expuestos algunos dibujos y notas de color de P. R. Picasso (sic), joven que entra en el arte con la obsesión del modernismo más extremado. No puede dudarse que el Sr. Picasso tiene talento y siente el arte; pruébanlo los tres cuadros al óleo que figuran en la colección, en los que hay intuición y conocimiento de la potencia expresiva del color, pero a cambio de esto la exposición acusa en el pintor, como en otros muchos que le han precedido, enamorados hasta la locura, de esta escuela, una lamentable perturbación del sentido artístico y una equivocación del concepto del arte./ En la colección de retratos a lápiz que forman parte de la exhibición, sobresalen algunos por la seguridad del apunte pero basta echar una ojeada al conjunto para notar que aquello es una galería de personajes melancólicos, taciturnos, aburridos, que producen en el espectador una impresión de tristeza y de compasión por los retratados, poco favorable» (Josep PALAU i FABRE, *Picasso vivent 1881-1907*, p. 513).

<sup>29</sup>. «Per una miraculosa confluència d'esforços, interessos, aspiracions i ideals, el dia 12 de juny del 1897 naixia, a Barcelona, un establiment que és, segurament, el més transcendent que la ciutat ha tingut des del punt de vista artístic: es dirà els «4 Gats»./ L'home dels «4 Gats», per dir-ho així, era Pere Romeu, que ja havia exercit diversos oficis a París, i entre ells el de *cabaretier* en el cèlebre *Chat Noir* de Rodolphe Salis. / La idea de fundar l'establiment sembla que fou deguda a Miquel Utrillo, l'home de les grans idees i de les grans iniciatives al nostre país./ Els diners sembla que sortiren, en gran part, de Manuel Girona, rellevant prohóm barceloní, aleshores president de la Cambra de Comerç de la ciutat; també hi contribuïren, segons Sucre, el drapaire Martínez Ardéniz i Ramon Casas./ Casas i Utrillo seran els dos animadors -preferentment plàstic el primer, més intel·lectual el segon- de la casa, sostinguts per la figura, una mica patriarcal, de Santiago Russinyol./ El cartell -gairebé en podríem dir el pregó- que anunciava la inauguració dels «4 Gats», molt probablement escrit per Santiago Russinyol estava redactat així: “A les persones de bon gust, als ciutadans de riu a riu, als qui, ensems a l'aliment pel seu cos, necessitem alimentar l'esperit./ ”En Pere Romeu els fa avinent que al carrer de Montsió, entrant per la plaça de Santa Anna, segona

Barcelona, y que fue probablemente escrita por Ramon Reventós. Sin embargo, no fue nunca publicada ni en *El Diario de Barcelona* ni en *La Vanguardia* ni en ningún otro medio de prensa de la época.

En 1923, Ramon Reventós desaparece del mundo terreno, y su fama (que algunos aventuraban permanecería en el recuerdo con ulterioridad a su traspaso) no le sobrevivió. Es preciso, no obstante, no quedarse sólo con la letra, ya que da la impresión de que Picasso se esforzó por reavivar su recuerdo, como se demuestra por el hecho de que, en los momentos más duros de la ocupación

---

casa a mà esquerra, des del dia dotze del mes de juny estarà obert un establiment tan propi a l'espargiment dels ulls com nodrit de bones coses per complaure al paladar./ "Aital estada és hostal pels desganats, és escó ple de caliu pels qui sentin l'enyorança de la llar, és museu pels qui busquin llaminadures per l'ànima; és taverna i emparrat pels qui amen l'ombra dels pàmpols i de l'essència espremuda del raïm; és gòtica cerveseria pels enamorats del Nord, i pati d'Andalusia pels enamorats del migdia; és casa de curació pels malalts del nostre segle, i cau d'amistat i harmonia pels qui entrin a aixoplugar-se sota els pòrtics de la casa./ "No tindran penediment d'haver vingut i sí recança si no vénen"./ Aquest establiment estava instal·lat a la planta baixa de la casa, recentment contruïda, del carrer de Montsió, que fa cantonada amb el passatge del Patriarca, obra d'estil neogòtic de Puig i Cadafalch./ Encara que el nom de l'establiment, perfectament català, pogués evocar el del *Chat Noir* de París, a l'interior, la decoració del local tenia un aire més aviat germànic, d'acord amb la voga estètica del wagnerisme i, en part, del Modernisme».

»La casa posseïa, al fons de tot, una ampla sala, que aviat serviria per a muntar-hi espectacles d'ombres xineses i de puntxinellis, i també serviria de sala d'exposicions. Les ombres xineses anaren a càrrec de Miquel Utrillo, i els putxinellis, d'un titellaire de Gràcia anomenat Juli Pi, ajudat pel seu fill Julià./ Encara que l'establiment hagués estat inaugurat el 12 de juny de 1897, i encara que Picasso el conegués en aquest moment, aquesta coneixença no pogué ésser, d'antuvi, sinó esporàdica, perquè ell, com hem vist, se'n va, un cop acabat l'any escolar, a Màlaga, i encara que a la tardor retorna a Barcelona abans d'emprendre el viatge cap a Madrid, el seu pas degué ésser molt fugaç, com també ho fou el que efectuà, de retorn de Madrid, abans d'anar cap a Horta./ Picasso esdevé un hoste habitual dels «4 Gats» després del seu retorn d'Horta, pel febrer de 1899, i encara que, alguns dels seus amcs -els Reventós, els Soto-, els hagués coneguts, possiblement, abans, és a partir d'aquest moment que adquiriran un veritable relleu, i és per això que els fem desfilar en aquest moment. Per això i per una altra raó./ Fou durant el mes de febrer de l'any 1900 que tingué lloc l'exposició de Picasso als «4 Gats». En aquesta exposició, hi figuraven moltes obres, molts dibuixos, alguns acolorits i altres not, però segurament la part més important estava integrada per una vasta galeria de retrats de barcelonins. Tret d'uns quants artistes coneguts, com Russinyol, Casas, Mir, la majoria de retrats són de gent desconeguda, però amics de Picasso. En aquest sentit, l'exposició tenia un aire de repte, enfront de la burgesia retratada per Ramon Casas. Un sol quadre a l'oli integrava el conjunt./ Alguns dels retrats que formaven part de l'Exposició de Picasso als «4 Gats» són de personatges barcelonins que, malgrat els nostres esforços per descobrir-ne la identitat i malgrat l'ajuda que ens ha prestat el mateix Picasso, no hem pogut acabar d'identificar. Queda, per tant, una tasca a fer en aquest sentit...» (Josep PALAU i FABRE, *Picasso i els seus amics catalans*, pp. 49-51).

alemana, cuando la nostalgia por la Barcelona de su juventud le invadía, el artista atravesaba París -en una expedición llena de peligro- para ir a la Bibliothèque Nationale, al encuentro de los cuentos que Ramon había escrito en sus días de fraternal convivencia y sincera amistad, para copiarlos a mano; estos cuentos -se ha señalado- constituyeron para él la mitificación del concepto del Mediterráneo catalán -reminiscencia y mundo de creación y de infinita resonancia-, que reconciliaba al neoclasicismo con el espíritu del siglo entrante en claro contraste con una metafísica realista y con una propensión más hacia lo diabólico que hacia los delirios trascendentes. Cuando el editor barcelonés, Ferran Canyameres (1898-1964), exiliado en Francia tras la debacle republicana, le llamó y le anunció que tenía en mente diversas iniciativas de pasar por los tórculos de las linotipias libros en la lengua de Verdaguer pero publicados en París, Picasso le ofreció las historias de Ramon que había copiado durante la guerra. Picasso prometió ilustrarlas y, el 6 de Febrero de 1947, emprendió la tarea realizando algunos dibujos preparatorios y cuatro grabados. En tres de ellos Picasso retoma el formato de tira cómica catalana conocido como *al·leluia* que no es más que una sucesión de viñetas en una misma hoja de papel, que ha servido para inmortalizar todavía más si cabe en una dimensión artística diferente al genio.

El primero de los irónicos cuentos de Ramon, *El centaure picador*, que hemos mencionado líneas atrás, mantiene una línea narrativa en primera persona, llena de descriptores simbólicos y de un encuadre mitológico que trasluce una buena formación clásica, el preciosismo de lo antiguo y el juego de recursos poéticos y categoriales de la clasicidad. El narrador, un poeta catalán, descubre al último de los centauros, que acaba de nacer en un establo del Pireo. Se trata de un centauro de sexo masculino, no de aquella mujer centauro que nos describía F. Sanvitale como «nella parte superiore angelicata e sublime, nella parte inferiore fatta per essere penetrata senza riguardi». El centauro de Reventós tenía bien poco de angelical y de sublime. La madre ha muerto tras un dificultoso y sangrante parto y el padre se ha desvanecido entre las brumas y profundas simas del Hades. El cuentista (en este caso el que escribe el cuento), que ha heredado una fortuna de un tío rico de América, lleva al centauro a esa otra Grecia llena de particulares encantos que es Cataluña. El centauro y el poeta comparten la misma predilección por la idea de tradición pagana y antimodernidad, pero en todo lo demás su gusto es divergente, teniendo también diferencias políticas; el narrador profesa una ideología conservadora y el centauro es decidida y vocacionalmente un liberal de izquierdas. El poeta consigue finalmente librarse de su huésped, que prueba fortuna como picador en una plaza de toros de Barcelona, pero resulta ser un fracaso porque a los aficionados les gusta ver destripados a los caballos y el centauro prefiere no

arriesgar el pellejo. Al final, el narrador le adopta de nuevo y le emplea como tutor de sus hijos.

*El Capvespre d'un faune* es otra manifestación, aún más sorprendente, del Noucentisme catalán<sup>30</sup>, el movimiento clasicista con el que el ya mencionado Eugeni d'Ors i Rovira (entonces simplemente Ors, sin el "de", y plenamente catalanizado, sin los españolismos de los años cuarenta) había desplazado al Modernismo de fin de siglo. D'Ors se veía a sí mismo, y a sus seguidores, como herederos de la tradición utópica helénica -llegando a afirmar de su figura como pensador que se consideraba un defensor «de la sacra herencia de la cultura de los griegos», en su tesis doctoral defendida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central sobre Zenón de Elea, aparte de resituarse personalmente a unos niveles que ni el mismo Ulrich von Willamowitz-Möllendorf se atrevió a insinuar de su propia obra-, y había incluido a Picasso en el panteón de artistas enumerados en su *Almanch dels noucentismes de 1911*, lo que no impediría al artista insultar al teórico y a su concepto dictatorial del clasicismo, mientras que la mentalidad mediterránea de Ramon Reventós era más de su gusto; D'Ors no estuvo caracterizado precisamente por la bondad que es el placer de los sabios, y su suficiencia y altanería eran insultantes. *El capvespre d'un faune* está más cerca, en el espíritu, del clasicismo de Picasso que cualquiera de los escritos de d'Ors. Este segundo cuento trata de un viejo fauno que quiere morir de pena, pero es incapaz de hacerlo porque no habla catalán, el idioma de las expresiones de dolor, del sufrimiento y de la agonía, lo mismo que para otros es la lengua que se habla en el cielo; para hacer posible este aprendizaje del idioma milagroso que le permitirá morir como desea, el fauno decide unirse a la raza humana, abandona los bosques y se adentra en un hábitat ciudadano disfrazado con las ropas que había previamente substraído a un vendedor de cacahuets. Ejerce la profesión, y ante la falta de ventas, el fauno termina trabajando como modelo de artistas y tiene gran éxito posando con ninfas en actitudes lascivas, pero ¡cuidado! que el amor, la tos y la panza no se esconden. Cansado de sus miserables honorarios como modelo y harto de conformismos y mentalidades convencionales, el fauno cambia de actividad y se emplea como jardinero municipal, pero mientras trabaja en el parque de la ciudad reverdecen sus pasiones paganas -sin una concordia discorde, envenenando con su sola presencia- y el contenido libidinoso que rodea a su figura. Se vuelve loco, destroza setos y flores, y recurre con violencia incontenible -cual lobo que no se detiene en el número de las ovejas-, insensata

---

<sup>30</sup> Sobre la trayectoria intelectual y política de Eugeni d'Ors i Rovira, y la fundación del *Noucentisme* se ha escrito abundantemente y no merece la pena reflejarla en nota por tratarse de cuestión colateral a nuestra temática. En 1995 se cumplió un siglo de los inicios de este movimiento.

y procaz a la violación de las niñeras que distraen su tiempo en los parques y jardines controlando los movimientos infantiles de unos niños, mientras dejan vagar tenuemente su imaginación, ya que como bien dijo el filósofo Paul Ricoeur, el sexo es el reino del enigma, de la fantasía y de la maravilla. El fauno confunde en su alocada pasión a las doncellas con ninfas. Echando aceite sobre el fuego, en el sentir y decir clásico, atiza y desencadena las más bajas pasiones, no precisamente con la espada («Auch der Messer verspricht sich auf der Kanzel») ha dejado grabado el clásico tanto en la piedra como en el corazón). Posteriormente se hace cabrero (sin que Reventós vea detrás de ello ninguna insinuación maliciosa); a continuación trabaja como músico de cabaret -un virtuoso de la flauta- y se enamora de una bailarina<sup>31</sup> de la compañía -¡Quien sabe si en la imaginación de Reventós no estaría el notario Joaquim Nicolau i Bujons, padre de Lluís Nicolau, casado con la bailarina Anna d'Olwer!- con la que todo va bien hasta que la sorprende en brazos de un ser humano, lo que provoca en él celos pasionales («wo keine Eifersucht ist, da auch keine Liebe»), que precisa el proverbio alemán). Al final, el fauno vuelve al bosque, canta una canción apasionada y muere sumido en sus sinsabores, sus nostalgias y sus penas, mientras el atardecer de un sol moribundo deja paso a los negros caballos de la noche y a la obscuridad, sólo alumbrada por estrellas vagabundas. Era tal el encanto de las ilustraciones de Picasso sobre los cuentos de Ramon Reventós que el editor no tuvo ninguna dificultad en persuadirle de que hiciera una segunda edición en francés. Pero para poder publicar esta ulterior versión, eran necesarios nuevos y seductores grabados; lamentablemente Picasso estaba embarcado en otro proyecto que era la ilustración de un libro que recogía veinte poemas de Luís de Góngora y Argote y sólo -cuando finalizó esta ambiciosa labor- encontró el momento oportuno y el particular remanso interior -en un hombre de natural volcánico- para realizar cuatro planchas a punta seca para la edición francesa de las historias libidinosas y fantásticas de Ramon Reventós.

Además del conjunto heterogéneo y plural, al mismo tiempo que inherente a una estructura configurativa con rasgos más de fondo que de forma hasta cierto límite coincidentes, de la serie *Antipolis*, compuesta por unas setenta obras -veintitrés pinturas y unas cincuenta obras sobre pliego de papel-

---

<sup>31</sup> Imaginamos que esa bailarina que describe Reventós no tuviera aquellos dos primeros defectos insufribles en la mujer casamentera de que hablaba en 1631 Francisco de QUEVEDO en sus *Juguetes de la niñez y travesuras del ingenio*: «Lo primero que no traiga consigo padre, madre, hermano, ni pariente, pues su intención no es casarse con ellos./ Que no sea tan fea que espante, ni tan flaca que mortifique, ni tan gorda que empalague» (*Obras jocosas*, ed. de Ismael GUILLÉN PARDO, Madrid, 1985, 4ª ed., p. 24). Sin embargo, no son pocos los que creen que el matrimonio, en cualquier caso, es la muerte civil o ponerse una cuerda al cuello, pues «melius nil caelibes vita» (HORACIO, *Epist.*, I, 1, 88).

realizadas por Picasso en los meses de Octubre y Noviembre de 1946, con temas de seres femeninos desprovistos y despojados de prendas que cubran sus intimidades (a los que con tanta frecuencia nos tiene acostumbrados y que no todo es “ars gratia artis”, pues bien caracterizó Aristóteles al género femenino como una monstruosidad necesaria) y naturalezas muertas meridionales (sobre todo con pescados y sandías), hay dos pinturas más importantes. Se trata del tríptico *Sátiro, Fauno y Centauro* y *La joie de vivre*, así como cierto número de dibujos fálicos que centran su temática en centauros, faunos y ninfas -con amores que van y vienen, y que atan a esos seres mitológicos a bajas y amargas pasiones y a vicios amorios inconfesables en una tesis que tenemos que defender en sede jurídica- que pueblan los *Deux Contes*. Los cuentos de Ramon Reventós inspiraron al pintor algunas otras obras realizadas, en su mayoría, en el siguiente año; entre ellas se encuentran las afamadas litografías de Marzo de 1948, en las que la representación gira en torno a faunos que cultivan la melodía y la armonía con instrumental y apoyaturas extramusicales.

Tras esta aproximación a la familia de Manuel Reventós, vamos ya a entrar de lleno en su figura. Realizó sus estudios en el Colegio de los Jesuitas de la calle Caspe, en los que demostró, a través del Bachillerato, una brillante ejecutoria coronada con Sobresaliente en casi todas las materias (Castellano I, Geografía I, Aritmética y Contabilidad I, Doctrina Cristiana, Latín, Castellano II, Historia I, Religión, Francés I, Preceptiva Literaria I, Historia y Geografía Política II, Preceptiva Literaria II, Historia y Geografía Política III, Cosmografía y Física del Globo, Historia General de la Literatura, Física, Fisiología e Higiene, Ética y Rudimentos de Derecho) con excepción de las Gimnasias, la Historia Natural, Agricultura y Técnica Agrícola, los Dibujos, la Psicología, el Francés II, la Aritmética, la Geometría, el Álgebra y las Matemáticas II<sup>32</sup>. Manuel Reventós pasaría luego a hacer el ingreso en la Universidad mediante el correspondiente ejercicio de Grado de Bachiller, que realizó en el Instituto de Barcelona los días 29 y 30 de Junio de 1904<sup>33</sup>. Sabemos que alcanzaría la calificación de Aprobado en el segundo ejercicio, obteniendo Sobresaliente en el primero. Inscrito en la Facultad de Derecho de Barcelona, haría las tres asignaturas introductorias de Lengua y Literatura Española, Lógica e Historia de España. En dos de ellas llegaría a Sobresaliente y Matrícula de Honor en aquel curso 1904-1905. Fue su profesor de Lógica el famoso Josep Daurella, personaje nada bien visto por la generación de 1917, pero que dejó una importante estela de influencia en su materia sobre la que

---

<sup>32</sup> Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Manuel Reventós i Bordoy.

<sup>33</sup> Barcelona contaba entonces con un solo Instituto de Bachillerato. Barcelona era uno de los diez distritos universitarios en que estaba dividido el país, y de dicho distrito dependían los Institutos de Barcelona, Gerona, Tarragona, Lérida, Baleares, Figueras, Mahón y Reus.

cuenta con una edición de sus *Apuntes* de clase de 1923<sup>34</sup>, además de un Manual de Metafísica<sup>35</sup> y alguna otra publicación más<sup>36</sup>. Su figura gustaba aparentemente poco a Pere Bosch i Gimpera<sup>37</sup>, aún cuando con el tiempo -como

---

<sup>34</sup> José DAURELLA RULL, *Apuntes de Lógica fundamental, según las explicaciones del Catedrático de dicha asignatura en la Universidad de Barcelona*, Barcelona, 1923, 394 pp.

<sup>35</sup> José DAURELLA RULL, *Instituciones de Metafísica*, Valladolid, 1891 y Barcelona, 1895, 2ª ed., VIII + 842 pp.

<sup>36</sup> José DAURELLA RULL, *Dante Alighieri*, Discurso inaugural en la apertura del curso académico de 1896 a 1897 en la Universidad de Barcelona, 1896, 87 pp.

<sup>37</sup> «El doctor Daurella, catedrático de Lógica, repetía el su libro de Lógica escolástica, tronando contra Descartes, Condillac y los filósofos de otras escuelas. En su juventud había sentido fuertemente la vocación universitaria, pero la muerte de su padre, cuando era catedrático en Valladolid, le obligó a demandar el traslado a Barcelona para hacer compatibles sus tareas docentes con la gerencia de un florentino negocio de importación de bacallá, circunstancia que era siempre objeto de bromas sobre la compatibilidad de la Filosofía y el bacallá. El doctor Daurella era el senador perpetuo de la Universidad y, a pesar de que este cargo le obligaba a mantener una cierta vigilancia sobre el censo electoral, al despachar del almacén de bacallá del carrer del Rec un empleado portaba un registro de electores en el cual figuraban todos sus padres a fin de poder seguir al día casamientos, defunciones, nacimientos en el seno de las respectivas familias, para tal efecto tramitar una felicitación oportuna o asistir a un entierro. A la vez gestionaba en Madrid, cuando le ocasionaba necesidad, todo aquello que interesaba a los electores. Preparaba la elección interponiendo su influencia propiamente de los jueces de las oposiciones a cátedras de Barcelona, porque el candidato triunfante le quedaba agradecido y él votaba a favor del caso. El día de las elecciones senatoriales enviaba un vehículo a la estación para recoger a los directores de institutos y de normales del distrito universitario, les pagaba el dinar en un restaurante y, después, los llevaba a los «toros». Decían que en el entierro de su predecesor, el barón Bonet, ya conreaba los votos de los catedráticos y doctores del claustro, anunciándoles que se presentaría a la elección. No hay que decir que, en las dos veces que se le enfrentó a otro candidato, perdió. Tothom estava compromès a votar el doctor Daurella, i ho poguérem comprovar en visitar un director de l'Institut de Girona, que consideràvem com un vot segur per al nou candidat, el senyor Alcobé, ja que hi havia la circumstància que havia estat alumne seu. El director, però, ens digué molt compungit que no votava el seu mestre perquè no podia oblidar que el senyor Daurella havia fet expressament un viatge a Girona per tal d'assistir a l'enterrament de la seva esposa».

»Als exàmens treia a la sort les boles de cinc lliçons i feia resoldre a la pissarra uns sil·logismes. Descobrirem que si es deixava de contestar una sola lliçó o no es resolien els sil·logismes teníem suspens segur, però que, mentre el qui s'examinava continuava parlant, el senyor Daurella no l'escoltava pensant, sens dubte, en els seus negocis. Allò ens suggerí l'artifici d'estudiar sols la primera pregunta de cada lliçó i tornar a començar repetint la contestació si no ens feia passar a la següent i, és clar, dominar els sillogismes *Barbara*, *Celarent*, *Darii*, etc., perquè això restava escrit i no es podia dissimular; vaig tenir un «notable» als exàmens. Per la resta el doctor Daurella era un home simpàtic -això ho vaig descobrir quan ja era professor- i en el fons de la seva ànima era un entusiasta universitari a la seva manera» (Pere BOSCH i GIMPERA, *Memòries*, pp. 29-31).

él mismo reconoce- fue variando su criterio sobre el particular. Sin embargo, contaba con el aprecio de Josep Pla, admirado de los conocimientos y de las resonancias de todo lo que escuchaba en las clases de Daurella; se refiere a él en su *Quadern gris*<sup>38</sup>. Recibió también, Reventós, enseñanzas de Lengua y

---

<sup>38</sup> «En aquella ampliación de Letras había diversos fenómenos, el primero de los cuales era don Josep Daurella i Rull, que profesaba la Lógica Fundamental. El señor Daurella era un magnífico, excelente profesor, en este sentido: en el sentido de que las personas que pasábamos ante su tarima conocíamos lo que es la verdad. Cuando, a la una y media de la tarde, se levantaba, bajo sus auspicios, la hora de la verdad -es la hora, señor profesor-, sentíamos que estábamos impregnados, nos llevábamos su aliento, en nuestros oídos temblaba la resonancia de la verdad. Poco se imaginaban los barceloneses y las barcelonesas que encontrábamos, calle Pelayo abajo o calle de Balmes arriba, que aquellos oscuros estudiantes acabasen de hacer cosas tan importantes. Ninguno hubiera podido imaginar la trascendencia de lo que había pasado. Si lo hubiesen sabido, ¿qué hubiera pasado? No hay bastante imaginación para figurárselo. Profesaba Lógica Fundamental. Cuando atravesaba el patio de la Facultad -a menudo llevando birrete y toga- se veía claro que el señor Daurella se dirigía a realizar una acción fundamental. Cuando, ya sobre la tarima, se sentaba a la mesa, era completamente transparente que se disponía a cumplir una obligación pagada, ciertamente, pero fundamental. Cuando se ponía a hablar se producía en el aula aquella indefinible emoción que se siente delante de una fundamentalidad actuante. En el plano de los estudios universitarios no se podía encontrar ninguna disciplina, o sea, ninguna asignatura, que fuese cualificada de manera tan sensacional. En el sector de las Ciencias Exactas, que de todos modos se ha de suponer que tienen una cierta exactitud, no había nada parecido. Ni la Geometría, ni el Álgebra, ni el Cálculo Integral eran calificados de fundamentales. Sólo la Lógica, la Lógica de los silogismos, una especie de pasatiempo inventado por los escolásticos y mejorado por los jesuitas, era tenido por fundamental. Esto era debido al hecho de que la Lógica, tal como se enseñaba en los estudios de ampliación de Derecho y de Filosofía y Letras y, sobre todo, tal como se explicaba el señor Daurella, era tenida por la verdad pura, auténtica, objetiva y decisiva. Si no hubiese sido así, el calificativo hubiera sobrado».

»No era una cuestión de pretensiones. Yo que estaba allí puedo afirmar que pretensiones, precisamente, no había muchas. No. Era una fundamentalidad tan real y tan sentida, una verdad tan obvia, habitual y rutinaria, que el señor Daurella hubiera presentado su mejor sonrisa sardónica si alguien lo hubiese dudado. Para profesar la verdad, en cualquier caso, todo le acompañaba. Tenía, en primer lugar, la severidad indispensable. En la tarima era impresionante. Era un señor de mediana talla, tirando a grueso, de una morenez olivácea, ligeramente agitanado. La cara, ondulada de bolsitas y de arrugas suaves, contenía un filón, entre clericaloide y comercial, profundamente indígena. Vestía de negro, de un negro definitivamente respetable, de casa funeraria. El cuello era grueso y de gran diámetro sobre las vastas espaldas. Un plastrón de seda densa, sobre el cual se destacaba una perla turbia, ocupaba el triángulo de la abertura del chaleco. Tenía los pómulos anchos, los ojos pequeños y vivos, los cabellos negros aplastados sobre el cráneo y la boca un poco torcida. La movilidad, la vivacidad de sus facciones, era extremada sobre un marco inmóvil de búdica impassibilidad. Cuando, en invierno, se resfriaba, aparecía con un fulard de seda roja en el cuello que le daba un aire vagamente episcopal».

Literatura Española, siendo sus docentes, un personaje que va a marcar a toda la generación barcelonesa de 1917, Antoni Rubió i Lluch<sup>39</sup> y otro, más modesto, que actuó como auxiliar sustituto del titular de cátedra, el propio Cosme Parpal

---

»Profesionalmente, el doctor Daurella era un gran comerciante de bacalao. Era, además, tomista de mentalidad. Sería, quizás un poco arriesgado afirmar que el doctor Daurella explicaba el tomismo. No. No había para tanto. Explicaba los huesos del tomismo -y aún los más pelados y roídos-, el tomismo momificado. Pero esto sí: éramos felices, intensamente felices y nunca os podríais figurar el gusto que da vivir transportado a la época anterior de Galileo, a Newton y a Descartes. ¡Qué cucaña! Sí. Yo puedo decir que he sido feliz, que mi felicidad duró un curso académico -¡un triste curso académico!- y que, desde entonces acá, mi vida ha transcurrido dentro de un vacío irreparable. Si alguna cosa pudo solamente enturbiar mi felicidad, fue pensar que aquel impresionante señor me podía suspender a fin de curso de una manera absolutamente fundamental, con sus delirantes explicaciones» (J. PLA, *El cuaderno gris*, pp. 432-435).

<sup>39</sup> Toda la generación de 1917 sintió una profunda admiración hacia la figura de Antoni Rubió i Lluch, maestro de todos ellos, quizás con la excepción de Francesc Martorell i Trabal (1887-1935), a tenor de lo que ha reflejado circunstancialmente Bosch i Gimpera en una carta escrita desde México el 25 de Septiembre de 1973 donde recoge sus recuerdos de los años 20 en Barcelona, y donde observamos que afirma: «Francesc Martorell... criticava molt Don Antoni Rubió, perquè no acabava el llibre sobre Grècia i el catalans, i per que fa a mi, quan es cansà de les excavacions del Baix Aragó, ne les sabotejà els darrers anys, i expulsà els meus deixebles del Servei que jo volia fer col.laborar amb el Seminari de la Universitat. La seva absorció per la secretaria de la secció històrico-arqueològica va fer que publicqués molt poc i que no hagi deixat la contribució que calia esperar d'ell als estudis històrics. Ell, que criticava el senyor Rubió perquè no acabava el llibre de Grècia, no va fer mai el d'Alfons el Magnànim, que deia que preparava» (P. BOSCH i GIMPERA y R. OLIVAR i BERTRAND, *Correspondència*, p. 256, nº 110). Detrás, sin embargo, de estas críticas puede estar la animadversión que Bosch sentía hacia Martorell, cuestión ya conocida y de la que queda constancia en otros lugares de la citada correspondencia, así como en otros testimonios epistolares al propio F. Valls, quien ha escrito sobre «el nombre egregio de Antoni Rubió i Lluch», y cómo en los *Estudis Universitaris Catalans* «varem —recuerda Valls— ésser ensinistrats en el coneixement particular de la nostra antiga literatura i dels mètodes d'investigació històrica un grup de companys entre'ls quals figuraven l'enyorat i entranyable amic Francesc Martorell i Trabal (primer desaparegut de la nostra colla), En Jordi Rubió, En Lluís Nicolau d'Olwer, En Ramon d'Alòs, En Josep M<sup>a</sup> López-Picó, l'Agustí Calvet, En Manuel Reventós i Bordoy, En Miquel Ferrà i d'altres que llavors (1906) freqüentaven també la dita càtedra, o que en els anys successius s'hi varen matricular» (texto publicado en nota por M. J. PELÁEZ, en “Pròleg” a F. VALLS i TABERNER, *Privilegis i Ordinacions de la Vall d'Aran*, Barcelona, 1987, p. VII). Lluís NICOLAU D'OLWER, en diversos lugares de *Caliu*, pp. 31-71, se deshace en elogios de Antoni Rubió i Lluch. Bosch señalaba como signo extraordinario de distinción la utilización del “don”, que se usaba normalmente para distinguir a Rubió i Lluch y a pocos más (*Correspondència*, p. 71). Ver expediente profesional de Antoni Rubió en Antonio PALOMEQUE TORRES, *Aportación al estudio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona en el primer decenio del siglo XX*, Barcelona, 1982, p. 283, nota 220.

y Marqués<sup>40</sup>. Rubió era el único del curso de ampliación que parecían tomarse en serio los alumnos más aventajados. Pla consideraba que «había una morralla profesoral, correspondiente a la morralla general del país -con la advertencia de que la morralla profesoral era peor que la del país porque era pedante y reticente sin existir ninguna razón que lo justificase. Y, finalmente, existían unos pocos profesores conscientes y responsables de su oficio, que correspondía a una pequeña minoría- a la irrisoria minoría que parece tener por misión dar lo que sabe el país»<sup>41</sup>. La Historia General del Derecho se la impartió Joan Permanyer i Ayats (1848-1919)<sup>42</sup>, personaje sobre el que existen algunos comentarios biográficos de los propios miembros de la generación de 1917, y que fue uno de los fundadores en 1887 de la Lliga de Catalunya, y a quien a veces se le confunde con otros autores, o se le identifica equivocadamente con políticos destacados del sexenio revolucionario, a los que les unía un parentesco muy directo, pero que no eran el propio Joan Permanyer. Además de estos profesores, dentro o fuera de uno o de otro de ambos variopintos grupos, fueron también sus docentes, entre otros, Joan Arana i de la Hidalga, que enseñaba Elementos de Derecho Natural; Lorenzo Benito de Endara, que impartía Derecho Mercantil de España y que era una disciplina que –como han quedado testimonios– aborrecían tanto Lluís Nicolau d'Olwer como el propio Ferran Valls i Taberner. Gonzalo del Castillo Alonso, el padre de Alberto del Castillo Yurrita (1899-1976) (el que fuera, aparte de discípulo de Pere Bosch, Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona), enseñaba Derecho Político Español y Comparado. Las Instituciones de Derecho Romano las impartía

---

<sup>40</sup> Sobre Cosme Parpal i Marqués ver una información bastante completa en J. SOBREQÜÉS, M. J. PELÁEZ, F. VILANOVA y M. SORIANO, *Epistolari de Francesc Martorell i Treball i de Pere Bosch i Gimpera*, pp. 27-66, donde se escribe y recoge buena parte del expediente de la oposición a la Cátedra de Psicología de la Universidad de Barcelona en que Parpal venció a Eugeni d'Ors i Rovira, que hubo de contentarse con un solo voto, bien cualificado por cierto, el de José Ortega y Gasset. Como auxiliar, Parpal suplía ausencias de los profesores del curso preparatorio de Derecho y era bien conocido tanto de Reventós, como de Abadal, Valls i Taberner y Nicolau d'Olwer. Al producirse el óbito de Parpal F. VALLS publicaría una nota necrológica, "Cosme Parpal i Marqués", en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, VII (1921-1926), pp. 308-309.

<sup>41</sup> Josep PLA, *El cuaderno gris*, pp. 431-432.

<sup>42</sup> Ver sobre Permanyer, Ferran VALLS i TABERNER, "Joan J. Permanyer i Ayats", en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, VI (1915-1920), pp. 914-915, que ha sido publicado en traducción castellana a cargo de Alberto RUIZ OJEDA, bajo el título "Joan Permanyer i Ayats y el Derecho civil catalán", en F. VALLS i TABERNER *Estudios menores de Derecho público y civil de Catalunya (siglos XVIII, XIX y XX)*, con un estudio preliminar de Manuel J. PELÁEZ y Elías ROMERO, Barcelona, 1985, pp. 51-54. Permanyer llegó a ser presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Cataluña.

Eusebio Díaz González, que no parece ser que gozara de mucho predicamento<sup>43</sup> y las internacionalistas corrían a cargo de Joan de Deu Trias i Giró<sup>44</sup>. En Elementos de Hacienda Pública alcanzó Sobresaliente en la convocatoria de Junio del curso 1908-1909, obteniendo la Matrícula de Honor en Septiembre. Es conocido que para él, el Derecho Civil no tenía gran atractivo. De esta forma el Derecho Civil y Foral II, lo suspendió en el curso 1908-1909, en la convocatoria de Junio, superándolo al año siguiente con Aprobado.

Parece que tampoco le interesaba demasiado el Derecho Procesal, ni el Internacional Privado. En Economía Política, cursada en el año académico 1905-1906, alcanzó Notable<sup>45</sup>. No anduvo demasiado afortunado en el Examen de Licenciatura realizado el 16 de Diciembre de 1910 en el que obtuvo la calificación de Aprobado; realizó dos ejercicios escritos, el primero sobre la nacionalidad como fundamento del Estado civil de las personas<sup>46</sup>, donde no

---

<sup>43</sup> Relata Josep Maria Trias de Bes cómo Francesc Cambó le hizo una recomendación cuando aprobó el examen de ingreso en la Universidad Autónoma de Barcelona. Trias de Bes señala que los hechos ocurrieron en Octubre de 1936, pero en realidad se está refiriendo a Octubre de 1935. Recuerda Trias como Cambó «me felicitó por mi ingreso en la Facultad de "Dret" y me dijo que estudiara mucho Derecho Romano. Que olvidara el libro de texto del Catedrático titular D. Eusebio Díaz, y que me explicara con la traducción del italiano que había hecho mi abuelo del *Diritto Romano* de Serafini» (comentarios recogidos por Ignacio BUQUERAS, *Cambó*, Plaza & Janés, Barcelona, 1987, p. 351).

<sup>44</sup> Sobre este personaje ver el artículo de Oriol CASANOVAS i LA ROSA, “Joan de Déu Trias i Giró (1859-1914), catedràtic de dret internacional públic i privat de la Universitat de Barcelona (1886-1914)”, en *Història de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1990, pp. 215-228, con una selección de sus principales obras publicadas, incluidas las de carácter religioso.

<sup>45</sup> Parece ser -aunque no nos atrevemos en este momento de la investigación a afirmarlo con absoluta certeza- que Flores de Lemus fue quien efectivamente impartió a Reventós las asignaturas de Elementos de Hacienda Pública y Economía Política, pues hemos constatado que esto podría ser factible, ya que Flores obtuvo la Cátedra en Barcelona el 16 de Marzo de 1904, siendo alumno Reventós de las citadas materias en años inmediatamente posteriores [Juan VELARDE FUERTES, *Economistas españoles contemporáneos: primeros maestros*, Madrid, 1990, p. 88, nota 90].

<sup>46</sup> Por tratarse de dos inéditos de Reventós, vemos conveniente reproducirlos al completo. Es curioso que, con el transcurso de tantos años, se encuentren conservados sus dos exámenes, en los que de alguna manera se trasluce la claridad literaria del autor, temática de la que nos ocuparemos en otro capítulo de esta tesis doctoral. El primer ejercicio para la obtención de la Licenciatura versó sobre el tema 49 cuyo título completo era el siguiente: *De la nacionalidad como fundamento del estado civil de las personas. Crítica de las leyes vigentes en la materia* y el contenido concreto fue: «La importancia de la población que constituye con la tierra y con la técnica, los tres factores originarios de la economía nacional es extremada; baste considerar el gran valor que representa para el Imperio Alemán la más que duplicación de sus súbditos en el pasado siglo. De donde se deduce que el Estado no debe abandonar cuanto a

población se debe. Pero, por otra parte, es inconcuso el principio de que debe haber una cierta libertad en la determinación de la patria, y que nadie puede ser compelido contra su voluntad a permanecer en una colectividad política. Para la determinación de qué reglas regulan la nacionalidad, tenemos pues que armonizar estos dos factores. Sin embargo, poco difícil sería esto ya que el porcentaje de la gente que cambia voluntariamente de nacionalidad es escasa. Más graves son las dificultades cuando los principios en pugna son los de nacimiento y de residencia como aquellos que constituyen los indicios capitales de la nacionalidad. Quien nace en territorio nacional, es nacional, prescindiendo de la procedencia o nacionalidad del padre. He aquí el principio del *ius soli*. Quien nace de padre nacional, es nacional. He aquí el principio del *ius sanguinis*. Uno y otro se consignan en todas las legislaciones (porque ninguna salvo el caso de los pueblos coloniales de los que luego hablaré es rigurosa). En España, se consigna en la Constitución que son españoles, primero, los nacidos en territorio español, segundo, los nacidos de padre y madre españoles en el extranjero./ Estos son los dos principios más distanciados y antitéticos que caben en la materia. Evidentemente, un tercer factor ha de resolver la discordia y éste es la opción ejercida por los nacidos en el año siguiente a su mayor edad y por los padres en su defecto. Lo que caracteriza a las legislaciones es la presunción en caso de que tal declaración no conste por modo claro, de qué principio prevalecerá y así en Inglaterra se consigna que salvo declaración prevalecerá la nacionalidad del padre, es decir, *ius sanguinis* con opción a *soli*; y en España, al contrario, *ius soli*, o sea, son españoles los nativos de España salvo su expresa declaración. Esto sentado se comprende que los expósitos son por presunción *iuris et de iure* nacionales del país de su nacimiento, mientras que los nacidos en tiempo de navegación, siguen la patria de los padres./ La mujer sigue generalmente la del marido, y los hijos, la del padre, aún cuando la viuda pueda recobrar la primera en caso de nueva residencia».

»Consignan las leyes de ciertos países sigularmente jóvenes y de colonización, tales son algunos estados de Hispanoamérica y algunas de las jóvenes repúblicas oceánicas, que se dieron derechos políticos (sufragio municipal, por ejemplo), y desde luego la nacionalidad por sola tendencia de día a veces en cuyos casos precisa al emigrante declarar en el acto mismo de caer bajo la nueva ley que renuncie a ella para evitar la pérdida de su primitiva nacionalidad. Consigna también la Constitución que se pierde la nacionalidad española por aceptar empleo de otro gobierno sin permiso real en este punto. No me parece muy acertada la legislación, ya que la intervención de funcionarios en otros países es un firme instrumento para la influencia comercial y política, no de otro modo ha invadido Alemania, Rumanía y Bulgaria en Europa y Chile en América, y es por este procedimiento que se apoderó Francia de Madagascar y que influye hoy en Marruecos. La mera aceptación de cargo retribuido en un país extranjero no debiera ser causa de pérdida de la nacionalidad, al contrario. Un principio hay que tener en cuenta y es el de evitar *heimatlossat*. Esta palabra alemana compuesta del sustantivo *heimat* (patria/hogar) y el sufijo *los* califica al hombre privado de nacionalidad. Es una situación de hecho frecuente el caso de los que se colocan fuera de la ley para rehuir deberes de patria tales como el servicio militar, prestaciones tributarias personales, etc.; y hay que evitar a todo trance que pueda sin infracción de derecho producirse»

»Digo que es situación de hecho porque como dice Werner Sombart en su obra *Das Proletariat*, el proletariado de los grandes centros industriales no tiene patria, no tienen fijeza de hogar ya que han de perseguir el trabajo, no tienen conocimiento ni arraigo en la historia ni en el espíritu ni en la cultura nacional. Sólo conserva el idioma y aún éste corrompido y de

llega a decir nada que revele especiales suspicacias, pero que resulta tener mejor tratamiento y redacción que el segundo, que giraría en torno a la teoría de la posesión según el Derecho Romano<sup>47</sup>. Años después consignaría el depósito

---

él desprende, si cae en lo que el mismo Sombart llama un molino de puertos como es Norteamérica. Evitar esta situación es, de hecho, un deber de los gobernantes. Pero mucho más repugnante es el caso del *heimatloss* por su voluntad y egoísmo, que huye de una nacionalidad sin caer en otra. Éste es el caso del español que acepte empleo en la Argentina donde se adquiere por tal motivo la nacionalidad. Por ello debería consignarse, sin ninguna restricción, como capital y más importante el principio de que sólo adquiriendo una nueva nacionalidad podrá perderse la primitiva./ Se dan casos de nacionalizaciones colectivas que se frenan en las leyes, y, sin embargo, los tratados internacionales las han establecido cuando la cesión de Saboya a Francia o de Alsacia-Lorena a Alemania, dándose siempre un plazo corto de respeto a la opción individual, respeto más formal que material ya que hay imposibilidad física de que toda la población cambie de nacionalidad./ Finalmente, es principio admitido en la ciencia que a la segunda generación de nacidos en el país prevalece el *ius soli*, salvo siempre la clara voluntad en contrario. Manuel Reventós, 16 de Diciembre de 1910. Ha sido declarado Admisible. El Secretario del Tribunal» (Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, documento suelto). Comenta Reventós el librito de Werner SOMBART, *Das Proletariat. Bilder und Studien*, Frankfurt am Main, 1906, 87 pp.

<sup>47</sup> El otro tema del ejercicio de Licenciatura fue el número 15, *Teoría de la posesión según el Derecho Romano*: «Los *iura in re* que en oposición a los *ad rem* u obligaciones que distingue Grocio constituyen una verdadera gradación cuya cúspide es el dominio *ius utendi, fruendi, abutendi, disponendi* y *vindicandi* y cuyos miembros son otros derechos, partes o matices del dominio, entre los cuales el más interesante es el de la posesión. Filosóficamente, la posesión es un estado de hecho en el cual se funda un estado de derecho, avanzada y centinela de la propiedad le llama Ihering y se ha distinguido por todas las legislaciones entre estos dos derechos afines, dando a la primera una eficaz protección y siendo estimado el segundo título de la primera a falta de otro./ En Roma, el dominio era de dos clases quirritario y honorario correspondientes a estas dos categorías. La primera correspondía sólo a los ciudadanos romanos y recaía exclusivamente sobre los fundos itálicos, los cuales debían por otra parte ser adquiridos por modos civiles cuales eran herencia, mancipatio, usucapión, subasta, emptio, e in iure cessio, al paso que el dominio bonitario se adquiría por cualquier modo natural, ocupación y accesión entre los originarios y tradición, derivativo, siempre acompañados de título. Divide la posesión en naturales y civiles y en cuanto a la primera, “simple tenencia” la llama el Código Civil, no engendra por prescripción el pleno dominio. Para la protección de los derechos inventó el pueblo romano las acciones y así como el dominio tenía en la *rei reivindicatoria* una eficaz salvaguarda, fallábale a la posesión hasta que le fuera dada por el pretor Publicio, una de su nombre llamada publiciana por la cual al que no había aún usucapido se le daba acción para vindicar la cosa contra cualquier perturbador que no fuese el dueño más eficaz aún como medio de protección los interdictos llamados remedios posesorios, instrumento procesal de un extremo poder por el cual decía Eineccio *beati possidentes*, ya que ellos no deben probar su derecho. Efectivamente, tomando el estado posesorio como indicio y síntoma del derecho de propiedad dejaban al poseedor descargado de la prueba y, en igualdad de circunstancias, en mejores condiciones se daban

para la obtención del título que le fue expedido con fecha 16 de Octubre de 1914. Sin embargo, sólo el 9 de Septiembre de 1919 se tramitó copia de su expediente a la Universidad Central de Madrid, para que pudiera realizar sus estudios de Doctorado que fueron los de Historia del Derecho Internacional, Política Social y Legislación Comparada del Trabajo, Historia de la Literatura Jurídica Española y Derecho Municipal Comparado, en los que logró las notas de Sobresaliente, Aprobado, Notable y Sobresaliente, respectivamente.

Paralelamente realizaba los estudios de Filosofía y Letras, en la misma Universidad de Barcelona<sup>48</sup>, obteniendo brillantes calificaciones -Sobresaliente

---

por palabras solemnes siguiendo el formulismo romano y de ellas tomaron su nombre. Los había para proteger la posesión natural y la posesión civil. Los primeros son los prohibitorios en los cuales se prohibía toda alteración en la cosa litigiosa, y los segundos son, entre otros, *de vi* y el *uti possidetis* equivalentes a los que nuestro código procesal llama de retener y recobrar la posesión y los *quorum bonorum possessorium* y *salvianum* o *et ad adipiscendi possessionis*».

»Al lado de esta acepción que es la aceptada por los restantes códigos, hallamos en Roma la posesión de bienes entendida en otro sentido: la institución del pretor, tan fecunda en nuevas y útiles transformaciones, introdujo estas palabras, posesión de bienes, *bonorum possessio*, para indicar el beneficio que daban a los que adquirirían por equidad aquellos bienes, de que les juzgaba el estricto derecho sucesorio. Esta *bonorum possessio* que en Grecia fue llamada sucesión pretoria fue de dos clases: edictal cuando su origen era el edicto y decretal, cuando conocida la causa *pro tribunali*, este solucionaba el caso por decreto o bien cuando era el príncipe quien tal así obraba. La ordinaria que lo es, naturalmente, la fundada en el edicto, era la que se daba a los herederos instituidos en testamento no nuncupativo, pero que tenía número de testigos suficientes. La *bonorum possessio contra tabulas* se daba a los hijos naturales y emancipados que venían preteridos en el testamento, no a los que fuesen desheredados ni a los que fuesen instituidos aunque tal institución fuese por las sucesivas mandas y legados más aparente que positiva. En la sucesión intestada se daba por cuatro interdictos, *unde liberi*, que llamaba a los hijos emancipados, *unde legitimi*, que llamaba a todos los sucesores legítimos por su orden, *unde cognati*, que llamaba por su orden asimismo a los parientes de la mujer y *unde vir et uxor*, que llamaba al cónyuge si se llevaba bien la vida conyugal./ Es importante recordar que las diferencias entre posesión y dominio desaparecen, y, por tanto, la asimilación de la *bonorum possessio* a la *hereditas* es total en tiempos de Justiniano. Manuel Reventós i Bordoy. Ha sido admitido. Firma del secretario del tribunal, 16 de Diciembre de 1910». (Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, documento suelto).

<sup>48</sup> Sobre el ambiente, profesorado y actividades en la Facultad de Letras, con anterioridad a Diciembre de 1910, en que se crean las secciones de Filosofía e Historia, ver el libro muy documentado de Antonio PALOMEQUE TORRES, *Aportación al estudio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona en el primer decenio del siglo XX*, Barcelona, 1982, donde especifica lo siguiente relacionado con Reventós: «Según las matrices del Libro de Registro de Grados que se conservan en el Archivo Universitario, durante el curso de 1907 a 1908 obtuvieron el grado de Licenciado en Letras los siguientes alumnos: Arturo Cayuela y Santiesteban, natural de Pamplona, 25 años con la calificación de

y Matrícula de Honor en Lengua y Literatura Españolas, Historia de España y Teoría de la Literatura, en el curso académico 1905-1906; con la misma nota superaría al año siguiente la asignatura de Lengua Griega, y ésta sería también la calificación que obtendría en Lengua Árabe en el curso siguiente-. En Lógica Fundamental de primer curso de carrera sacaría Notable, al igual que en Lengua y Literatura latina; la misma calificación consta en su expediente para las asignaturas de tercer curso Latín vulgar, Lengua y Literatura griega, Lengua hebrea, Filología Comparada y Gramática Comparada. En Paleografía, Literatura Española y Bibliología, Sobresaliente y sólo en Historia Universal obtendría Aprobado en los exámenes extraordinarios correspondientes al curso académico 1905/1906<sup>49</sup>, licenciándose (a los diecinueve años) con grado de Sobresaliente el 27 de Junio de 1908, con dos elocuentes ejercicios escritos sobre las fuentes para el estudio del teatro de Calderón (que reproducimos en el décimo capítulo de nuestra tesis doctoral) y el imperio egipcio con sus dinastías más importantes<sup>50</sup>, siendo Manuel Soriano

---

Sobresaliente en los tres ejercicios y Premio Extraordinario (Septiembre 1908), Federico Gil y Figueres con Sobresaliente en todos (Junio 1908), José Peris Benaiges, de Valls, de 22 años, Sobresaliente en los dos primeros y Aprobado en el tercero y Manuel Reventós i Bordoy, de Barcelona, con sólo 19 años, que fue calificado con Sobresaliente en los tres y Premio Extraordinario» (p. 256).

<sup>49</sup> Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, documento suelto.

<sup>50</sup> El texto de este ejercicio de Manuel Reventós que desarrolla el tema 45 es el siguiente: «La fundación del Imperio egipcio cuya historia era únicamente conocida por las sospechosas relaciones de los logógrafos y por el relato más respetable de Herodoto, es atribuida unánimemente a un rey guerrero Menes, que sujetó todas las tribus camitas y semitas del Bajo Egipto, les dio una organización religiosa y política y fundó la ciudad de Menfis. Una narración o leyenda nos presenta a este rey como cazador contando su muerte destrozado por un hipopótamo./ En la tercera dinastía son famosos los nombres de Keops, Kefrén y Micerino que construyeron las pirámides de Gizeh. Después de muchas disensiones parece indudable que su destino fue el de servir de sepultura./ Las tribus nómadas vecinas coronadas con el nombre de Hicsos (reyes pastores) invadieron Egipto y después de la lucha para la adaptación de la cultura faraónica aceptaron esta organización aunque lo probable es que no conservara la unidad del reino./ Después de una serie de luchas que según los modernos egiptólogos duraron unos siete siglos, uno de los reyes de Tebas, Amenemat I o Amenofis logró expulsarlos y restablecer la unidad del Imperio designando como capital a Tebas. Amenemat III, de la misma dinastía que es la XIII, construyó grandes obras públicas de las cuales la más importante es el lago Moesis, estanque artificial que era todo un valle destinado a regularizar el reparto de aguas del Nilo, y el laberinto. Siguió una serie de dinastías sin interés, la última de las cuales fue llamada la de los “reyes holgazanes”. El primer rey de la XXI fue Geti I, rey conquistador que engrandeció y embelleció a Egipto. Entre los monumentos, la Gran Sala de Karnak y las avenidas de Luxor. Su hijo, que los

Sánchez (docente de Lengua y Literatura Latinas e Historia de la Lengua Castellana), Lluís Segalà i Estalella (Profesor de Lengua y Literatura griegas) y Josep Franqueça i Gomis (Profesor auxiliar numerario), los miembros del tribunal, que juzgaron dichos ejercicios de Manuel Reventós. El 20 de Octubre del mismo año, es decir, 1908, se propuso la concesión a nuestro biografiado del Premio Ribadeneyra<sup>51</sup>, galardón que obtendría otro de los miembros de la que venimos denominando generación barcelonesa de 1917, Nicolau d'Olwer<sup>52</sup>, que alcanzaría además su Licenciatura en Derecho en 1910 con calificación de Sobresaliente.

Cuando en 1909 concurrió a los ejercicios de dicho examen de Licenciatura Ferran Valls i Taberner, quien también obtuvo Sobresaliente, los temas fueron “Horacio. Su vida. Sus obras poéticas” y “Desarrollo que la *e* y *o* latinas tuvieron en el español y sus dialectos”. Valls se licenciaba también el 4 de Abril de 1913 en la Sección de Historia con unas temáticas nada fáciles, como “Principales monedas autónomas de España: tipos y leyendas” y “Epigrafía de la Edad Media española: inscripciones en romance y latín. Estudio de las principales abreviaturas”.

---

griegos llamaron Gesotris y los egiptólogos Ramsés II, fue el más grande de los reyes de Egipto»

»Según los historiadores griegos, llegó en sus correrías hasta el Cáucaso y los Mares Negro y Egeo, y continuó en el interior la obra de su padre. Las hazañas que se le atribuyen son obra probablemente de toda una dinastía de Ramsés, entre los cuales destaca el II. Si algo puede hacernos más interesante la historia de este rey es el hecho comprobado de haber sido uno de los opresores del pueblo hebreo./ Nada de notable ofrecen las siguientes dinastías hasta llegar a una especial institución llamada dodecargia, por la cual doce reyes gobernaban Egipto. Uno de ellos Anmético unificó el poder en sus manos, y en tiempos de Neco, uno de sus sucesores, se verificó un cierto viaje de circunnavegación de África. A propósito del poder de Anmético, cuenta una leyenda que celebraban un fiesta religiosa los doce reyes, y habiendo un oráculo predicho que reinaría aquel que bebiese en copa de bronce, se sirvieron libaciones y había sólo once copas; Anmético, para no retardar la ceremonia, se sirvió en su casco que era de bronce, fue inmediatamente confinado y esperaba su salvación conforme al mismo oráculo de unos hombres de bronce, cuando llegaron mercenarios griegos, que tenían armaduras de este metal, alcanzando con ellos su triunfo. La dinastía XXVI fue la última nacional independiente. Cambises, hijo de Ciro el Grande, conquistó Egipto y cuenta Herodoto que cubrió con animales sagrados las primeras filas del ejército para tener seguridad. Posteriormente siguió la fortuna de Persia, hasta la conquista de Alejandro, después de la cual tuvo en el periodo alejandrino una época de brillantísimo esplendor científico y artístico y fue luego asimilada a Roma por Octavio terminando aquí su vida histórica. Barcelona, 27 de Junio de 1908, firmado el Secretario del Tribunal» (Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, documento suelto).

<sup>51</sup> Antonio PALOMEQUE TORRES, *Aportación al estudio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona en el primer decenio del siglo XX*, p. 258.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 283, nota 220.

Al terminar sus estudios universitarios, Reventós comenzó a hacer gestiones de cara a poder ampliar sus conocimientos en materias relacionadas con la Economía en Alemania. Tal es el grado del influjo que debió ejercer sobre su persona el profesor Antonio Flores de Lemus (Jaén, 1876 - Madrid, 1941)<sup>53</sup>. No obstante, no conviene exagerar las cosas. Piénsese que sólo en un par de ocasiones Manuel Reventós i Bordoy menciona a Flores de Lemus. La primera referencia la realiza en 1918 en su trabajo sobre la doctrina del impuesto único de Henry George<sup>54</sup> que analizaremos con más profundidad en el capítulo dedicado al pensamiento económico de esta tesis doctoral; y la

---

<sup>53</sup> Sobre Flores de Lemus hay dos obras capitales, a cargo de Juan VELARDE FUERTES, *Flores de Lemus ante la economía española*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1961, 334 pp. y su *Introducción a la historia del pensamiento económico español en el siglo XX*, Editora Nacional, Madrid, 1974, 241 pp. junto a la tesis doctoral de Félix DUCHA ARRIZABALAGA, *El modelo fiscal de Flores de Lemus: estudio cualitativo de las exacciones contenidas en el modelo fiscal configurado por el estatuto municipal de 1924*, Departamento de Hacienda Pública y Derecho Fiscal, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad del País Vasco, 1981, 179 fols. Hay un trabajo de J. I. JIMÉNEZ BLANCO, titulado “Flores de Lemus y la producción rural de su tiempo”, en *La crisis de la Restauración: España entre la Primera Guerra Mundial y la II República*, Madrid, 1986, pp. 253-268. Igualmente es interesante la publicación en la revista *Moneda y Crédito*, nº 8, (1944), pp. 7-11 de un artículo de Vicente GAY titulado “El profesor Antonio Flores de Lemus” donde el autor destaca que, si bien es verdad la ausencia de publicaciones de Flores, no es menos cierto que tuvo un importante quehacer en la formación científica de sus discípulos, asociándolos a sus trabajos.

A Flores de Lemus el Tribunal de Represión del Comunismo y de la Masonería le abrió el correspondiente expediente de depuración de responsabilidades y lo continuó muchos años después de que el propio Flores de Lemus hubiera fallecido en 1941. Así, el 5 de Abril de 1944 hubo una solicitud por parte del Ministerio de la Gobernación -a través de la Dirección General de Seguridad- en la que preguntaba al Delegado del Estado para Recuperación de Documentos de Salamanca sobre la posibilidad de que constara en los archivos, que tan minuciosamente había formado la Guardia Civil en la localidad castellana, algún documento en el que se reconociera la adscripción a cualquier secta masónica de Flores de Lemus. La respuesta fue negativa, pero el 9 de Diciembre de 1957 se reiteraba la solicitud a través de la Secretaría Técnica de la División de Investigación Social de dicha Dirección General de Seguridad, siendo igualmente la respuesta negativa. Flores carecía de antecedentes masónicos. Ver Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Sección Guerra Civil, Masonería, legajo 1113, expediente 95. El Ministerio de Educación Nacional tenía igualmente un despiste notable respecto a Flores de Lemus. El 7 de Diciembre de 1946 lo incluía en una relación de catedráticos de Universidad que se encontraban cesantes, como consecuencia de la depuración correspondiente, sin apercebirse de su óbito cinco años antes.

<sup>54</sup> «Lo mismo que Inglaterra no puede España ser aducida como tipo, pues su población agrícola es evidentemente escasa; los datos, según la “Ojeada Estadística” del profesor Flores de Lemus, publicada en el *Spanish Supplement del Times...*» [Manuel REVENTÓS i BORDOY, *La doctrina del impuesto único de Henry George*, Barcelona, 1918, p. 80].

segunda, del año 1938, aparece incluida en su trabajo sobre la historia del dinero. No obstante, esta última, no es una referencia doctrinal sino de carácter técnico sobre la labor de Flores como asesor ministerial<sup>55</sup>. Fuera de dichas menciones, Manuel Reventós i Bordoy no reconocerá este maestrazgo, por lo que consideramos oportuno dejar al margen de nuestras consideraciones ese tópico que se viene reproduciendo, en uno tras otro de los trabajos (principalmente los de Calvo González ya citados, y también por Manuel J. Peláez, y antes -aunque a modo de sucedáneo- por Josep Maria Tallada i Paulí, Alexandre Galí, Pere Bosch, José Martí Gómez, Nicolau d'Olwer, y por Pere Gabriel; más tarde por Jordi Rubió i Balaguer, Fabián Estapé y Juan Velarde)<sup>56</sup>, sin comprobar realmente si se había producido esa relación de

---

<sup>55</sup> «Com diu Flores de Lemus en el Dictamen de la Comissió del patró or: “Los enormes déficits de la Hacienda no podían saldarse sin la ayuda del Banco de España. El método seguido en esta época de la historia de nuestros déficits es distinto del que sirvió en tiempos de las guerras coloniales. Modernamente el Estado no carga al Banco con sus deudas, sino que interpone entre el Tesoro y el Banco al suscriptor. La política del descuento se maneja de suerte que el suscriptor encuentre beneficio inmediato y directo en la suscripción, tomando dinero a préstamo en el Banco. La creación de crédito se opera así en favor del suscriptor; la cartera del Banco no se infla con deuda pública; son las concesiones de créditos al particular, las que ocupan el lugar que en otro tiempo ocupaban las deudas del Tesoro en el activo del Banco”» [Manuel REVENTÓS i BORDOY, “Notes sobre el diner espanyol en el segle XIX”, en *Revista de Catalunya*, año X, vol. XVII, nº 88 (15 de Julio de 1938), pp. 414-415].

<sup>56</sup> Josep Maria TALLADA i PAULÍ, *Historia de las finanzas españolas del siglo XIX*, Madrid, 1946, p. 5; Lluís NICOLAU d'OLWER, *Caliu. Records de mestres i amics*, 2ª ed., pp. 86 y 104; Alexandre GALI, *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya*, vol. XVI, p. 275 y vol. VII, p.12; Pere BOSCH-GIMPERA, *Memòries*, p. 55, nota 3; José MARTÍ GÓMEZ, *Joan Reventós. Aproximación a un hombre y a su época*, p. 14; Pere GABRIEL, “Pròleg” al libro de Manuel REVENTÓS, *Els moviments socials a Barcelona en el segle XIX*, 2ª ed., Barcelona, 1987, p. XI; José CALVO GONZÁLEZ, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 11 (Enero 1990), pp. 2599-2615, quien no se ha percatado de estas dos obras precedentes; Manuel J. PELÁEZ, en *Studies in Economics*, p. 21; Jordi RUBIÓ i BALAGUER, *Mestres, companys i amics*, p. 71; Fabián ESTAPÉ, *Introducción al pensamiento económico. Una perspectiva española*, Espasa Calpe, Madrid, 1990, pp. 103, 110, 121, 124, 142, 151, 189-199 y 204. Leemos en pag. 194: «Sus breves estancias en Barcelona, influyeron en estudiantes que no se veían imposibilitados de seguir a Flores de Lemus, por el motivo aducido por *Gaziel* (Agustí Calvet), y aquí los nombres de Reventós i Bordoy, de Vidal i Guardiola y el propio Algarra constituyen una prueba de la eficacia de sus métodos de enseñanza. Muy pronto, sin embargo, Flores de Lemus sufrió la llamada del servicio público»; Juan VELARDE, *Economistas españoles contemporáneos: primeros maestros*, Espasa-Calpe, Madrid, 1990, p. 67, nota 11 donde el autor menciona un libro de Andrés BAUSILI, *Capitalismo. Siglo XX. Sus crisis y sus vicisitudes*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1985, pp. 160-162, donde hace referencia a una fotografía tomada en 1929 en una de las comidas que Flores de Lemus tenía en Barcelona con “antiguos discípulos y con

maestro-discípulo entre Flores de Lemus y Reventós, si existió durante la estancia de este último en Barcelona y si, cuando Reventós accedió a un cargo público en 1931, volvió a producirse tal relación, como ha apuntado Joan Reventós, o se trata de un espejismo, de una imagen estereotipada, a la que cabe añadir que tampoco se produjo la *afectio* magisterial a través de la producción escrita de Flores de Lemus que, como es bien conocido, fue más bien exigua. De hecho sus obras más importantes o más conocidas y que le dieron mayor fama fueron *La política comercial del Imperio alemán bajo los últimos cancilleres*; un artículo sobre el estado de la agricultura española, publicado en *The Times* (20 de Junio de 1914); sus estudios sobre presupuestos municipales con motivo de la transformación del impuesto de consumos (comisión Navarro Reverter) y sobre exacciones municipales (Proyecto González Besada) temática que también trataría Reventós -como pondremos de manifiesto en un próximo capítulo de nuestra memoria doctoral-; un artículo titulado “Sobre una dirección fundamental de la producción rural española”, publicado en *El Financiero*, el 5 de Abril de 1926 y, finalmente, el Dictamen sobre el patrón oro, redactado en 1929 por encargo de la Dictadura. A estas alturas de la investigación, creemos que la influencia del Profesor Flores de Lemus en Manuel Reventós efectivamente se produjo, pero no fue ni tan intensa, ni tan efectiva, como los testimonios apriorísticos de los autores mencionados anteriormente nos podrían hacer suponer.

En una carta del 9 de Enero de 1911, Ramon d'Abadal comunicaba a Ferran Valls (que se encontraba en París) que, desde que a él le habían concedido la ayuda de la Junta de Ampliación de Estudios, se había desatado una "verdadera furia" entre los miembros de su generación solicitando ayudas. Menciona Abadal a Reventós, Bosch i Gimpera, Agustí Calvet y Fidencio Kirchner<sup>57</sup>; en lo que se equivocaba Abadal era en creer que no les serían otorgadas dichas pensiones<sup>58</sup>, pues tanto Reventós como Bosch las

---

los discípulos de estos últimos”; en ella están con Flores, Josep Maria Tallada, Cristóbal Massó, Miquel Vidal i Guardiola, Bartolomé Amengual, Manuel Reventós, Josep Maria Pi i Sunyer y el propio Andrés Bausili, en cuanto discípulo de Vidal i Guardiola.

<sup>57</sup> Ejerció como abogado en Barcelona. Fue secretario de la Sociedad de Geografía Comercial, y en sus primeros estudios se interesó por el Derecho Musulmán, el Derecho Internacional Público y el Derecho Marítimo. Desconocemos si llegó a publicar algo medianamente saludable sobre algunas de estas materias.

<sup>58</sup> «És una verdadera fúria la que aquí s'ha desencadenat des de que tu obtingueres la pensió; tothom demanava pensió: en Reventós, en Bosch, en Calvet, en Kirchner, etc., sense contar a l'Alòs y a n'en Martorell, que s'en van a Roma ab en Nebot y aquell Cunill del museo de Vich. No cal dir la sorpresa general que hi haurà quant es publiquin les tals pensions y els interesats no hi vegin el seu nom». (Archivo Particular Ferran Valls i Taberner, L-329/11). Agustí Calvet comentaba en una carta de 27 de Diciembre de 1910: «vull demanar una

consiguieron, y Calvet -si acaso no la obtuvo- lo que está claro es que no paró de viajar por Francia y por Italia, como él mismo ha testimoniado por escrito en varias de sus obras de recuerdos.

El 28 de Abril de 1911 Reventós partiría de Barcelona en ferrocarril<sup>59</sup>, camino de Berlín, tras haber logrado una ayuda de la Junta de Ampliación de Estudios a la que sumaría otras de la Diputación de Barcelona y del Ayuntamiento de Barcelona<sup>60</sup>. En dicha convocatoria de la Junta fueron concedidas igualmente ayudas a Ramon d'Abadal i de Vinyals para llevar a cabo diversas investigaciones en París, a Manuel Azaña que luego sería Presidente de la República para investigar sobre Derecho Civil en Francia y a Rafael Campalans i Puig (1887-1933) para realizar estudios de Arquitectura Industrial en Alemania (en la prestigiosa Escuela Técnica de Ingenieros de Berlin trasladada a Charlottensburg) y en diversas escuelas y facultades de Francia<sup>61</sup>.

---

pensió al Govern. I, per a redactar curosament la sollicitut, ni'és imprescindible tenir la "Guide des étudiants étrangers a Paris" de 1909-1910, y la de 1910-1911. En aquesta guia –si no m'erro– s'hi contenen els preciosos *renseignements* dels cursos a la Sorbonne i el Col.legi de França. Per a enterar-se dels cursos a l'Escola d'Alts Estudis i demés institucions extra-oficials, l'Ors (*Eugeni d'Ors*) m'ha parlat d'una mena d'*Indications des curs et conférences*» (Archivo Particular Ferran Valls i Taberner, L-209/10). El propio Gaziell, en otra ocasión, precisaba sobre la marcha de Reventós a Alemania y su delicado estado de salud: «En Manuel Reventós pensa marxar també a primers d'Abril. Aquest propòsit seu d'anarse'n a Munich, és casi bé una obsesió d'ensomni; però fora possible que no's realisés tan a gust del seu desitjador: car, no fa pas molt, vaig enrahonar amb el seu germà metge, el qual va manifestar-me que la família no veu pas amb bons ulls la marxa d'en Manel a terres hostils per la seva salut, que aquí ja és delicada» (Archivo Particular Ferran Valls i Taberner, L-318/11).

<sup>59</sup> El propio Reventós hace alusión a ello en su correspondencia. El ferrocarril era entonces el medio más seguro y rápido de transporte y Alemania contaba el 1º de Enero de 1911 con 61.148 kms. de ferrocarril abiertos a la explotación, Francia con 49.395 y el imperio austro-húngaro con 44.371. Suiza, país también visitado por Reventós, pasaría a tener de 4.701 a 4.781 kms. de red ferrocarriles desde Enero de 1911 a Enero de 1912. Los datos pueden consultarse en el *Journal Officiel*, 13 de Febrero de 1913.

<sup>60</sup> Lo confirman, entre otros, Josep Maria Baixeras: «En Reventós suposo ja sabs que fa uns 10 ó 12 dies marxà cap a Alemanya (Berlín o Munich, no recordo) a disfrutar de la pensió de l'Ajuntament. També deus sapiguer que s'han concedit pensions per la Junta d'Estudis de Madrid a l'Abadal i a n'en Bosch per a anar a París i Berlín respectivament» (Archivo Particular Ferran Valls i Taberner, L-103/11).

<sup>61</sup> *Gaceta de Madrid*, 29 de Septiembre de 1911, nº 273, p. 2278. Ramon d'Abadal en una carta de 30 de Septiembre de 1911, dirigida a Valls decía: «En Reventós ja fa tres o quatre dies que va rebre comunicació de la Junta notificant-l-hi que havia sigut publicada. Jo no he rebut res, però per lo que dius suposo que no.s farà esperar la nova» (Archivo Particular Ferran Valls i Taberner, L- 288/11).

A Abadal le fue otorgada una beca de 8 meses con una asignación de 350 pesetas mensuales, más 500 para viaje y 300 para matrícula en la Universidad de París y en la École de Chartes. Cuando en 1911 obtuvo también la correspondiente ayuda Pere Bosch i Gimpera en Berlín<sup>62</sup>, la asignación era de

---

Sobre Campalans y las relaciones con el grupo de Valls i Taberner y de Ramon d'Abadal dicen algunas cosas J. A. PARPAL y J. M. LLADÓ, *Ferran Valls i Taberner, un polític per a la cultura catalana, passim*. Fundador de la Unión Socialista de Cataluña, Diputado en las Cortes Generales, en 1930 felicitaba a Valls por un discurso que acababa de pronunciar en Sabadell: «De todo corazón he de felicitaros por vuestro magnífico discurso de Sabadell. De fuerza, de tono, de matices. ¡Todo perfecto! ¿Creéis todavía que "qui potest capere" lo entenderá? No pertenezco a la Lliga, ya lo sabéis, pero tengo derecho a sentir también íntegramente los problemas de Catalunya. Por eso, desde la izquierda catalana, le manifiesto mi acatamiento a vuestra nobleza, ecuanimidad y coraje». Recogido en *Homenaje a Ferran Valls i Taberner como jurista e historiador del Derecho*, Madrid, 1991, p. 59.

Ver, por otra parte, S. RIERA i TUEBOLS, "Rafael Campalans, enginyer i polític", *L'Avenç*, 16 (1979), pp. 6-11; J. SOBREQÜÉS, M. J. PELÁEZ, F. VILANOVA y M. SORIANO, *Epistolari de Lluís Nicolau d'Olwer*, pp. 165-167; Albert BALCELLS, "Rafael Campalans i el socialisme català", en *El pensament polític català del segle XVIII a mitjan segle XX*, Barcelona, 1988, pp. 307-332; A. BALCELLS, *Rafael Campalans, socialisme català. Biografia i textos*, Abadia de Montserrat-Barcelona, 1985. En el Archivo Particular Ferran Valls i Taberner se conservan varias cartas inéditas de Rafael Campalans, tanto políticas como de sus actividades industriales, de venta y de servicios en Automóviles N.A.G, Productos "MEF" de maquinaria para la construcción, Promoción de Obras y Servicios Públicos, etc. Ver Archivo Particular Ferran Valls i Taberner, L-399/24, L-378/25, L-489/20, L-631/30, L-299/26, L-635/30, L-419/33, L-285/30. Por su interés reproducimos una de ella de 31 de Agosto de 1924 relacionada con el Ateneu Polytechnicum y la Escola de Treball, en momentos de crisis de las mismas: «Estimat amic: Rebo ara la vostra lletra d'ahir i prenc nota de l'acord del Comité de no participar al projecte de la Protec. El que em dieu en quatre mots respecte la decisió de retirar les subvencions a les escoles que no estiguin a punt de funcionar a primer de setembre m'ha deixat un xic desconcertat, puix sempre ens havíem cregut que les classes començarien a l'octubre en la forma consuetudinaria i suposava, demés, que sabien que ja ho tenim tot previst i arranjat. Per la vella cordialitat de l'amistat nostra us prego volgueu dirme s'hi és que s'ha esdevingut algún malentès, puix per la meva part no m'he desviat ni un punt de la línia assenyalada i he posat en tots els meus actes la llealtat de sempre. Ja sabeu potser el meu tarannà: sense la plena confiança del Comité em fora impossible col.laborar a les seves tasques. No vegeu en aquestes ratlles altra cosa que el meu desig vivíssim de que res no pugui entelar la transparència de les nostres relacions. Amb el millor afecte us estreny la ma el vostre devotíssim / R. Campalans (*firmado y rubricado*). Espero que l'amic [Cambó] vulgui trametre'm unes circulars franceses. Els nostres amics socialistes de Txecoslovaquia s'han ocupat en el *Pravo Lidu* de l'afer de la Escola industrial. S'ha fet quelcom relatiu a l'homenatge a Mathieu de Noailles? D'acord amb el que fou convingut jo vaig anunciar-li una tramesa de llibres» (Archivo Particular Ferran Valls i Taberner, L- 396/24).

<sup>62</sup> Sobre las investigaciones de Bosch en Berlín, él mismo da cuenta en sus *Memòries*, en variadas ocasiones. Respecto a los avances científicos que se habían llevado a cabo en el

350 pesetas mensuales, más 600 para gastos de viaje y 300 para la matrícula. No sabemos la cantidad que le fue asignada a Manuel Reventós, pero debió ser similar a la de Pere Bosch. Las intenciones respecto a la formación en Alemania de Reventós quedan bien expresas en una carta remitida a Valls desde Barcelona el 30 de Octubre de 1910, donde le indica su deseo de seguir un curso teórico en München, y después otros de Haciendas Locales en Würzburg.

También dentro de sus propósitos estaba el de ampliar estudios en Bonn. Lo que sí es evidente es que donde ciertamente realizó estudios e investigaciones fue en Berlín<sup>63</sup> y, para trasladarse a la capital alemana, solía hacerlo en tren siguiendo la ruta Barcelona-Ginebra-Zurich-Berlín, aunque a veces pasaría por París donde tuvo tiempo de disfrutar de la compañía de Ramon d'Abadal i de Vinyals, quien, no obstante, se mostraba muy poco complacido de la visita, no por Reventós, sino por su acompañante Eugeni Xammar<sup>64</sup>. En Berlín quizá tuviera ocasión de convivir con Julián Besteiro, el que luego llegaría a ser Presidente de las Cortes Constituyentes, con Manuel Pedroso (el famoso Catedrático de Derecho Político, que exiliado en México, logró ser maestro de cuatro Presidentes de la República), y con Demófilo De Buen. Fue Ignacio de Casso y Romero que mantuvo grandes relaciones tanto con Reventós como con Pere Bosch i Gimpera. De todos es conocido que, con el tiempo, Casso llegaría a ser uno de los mayores fascistas refugiados dentro de la Universidad Española; fue Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Sevilla y miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. A la vuelta de Alemania visitaría en compañía de Manuel Reventós a Pere Bosch mientras estaba realizando el servicio militar. En 1917 llegaría a ser Vicerrector

---

campo arqueológico en Berlín, en los años precedentes a la llegada de Bosch i Gimpera, hay unos interesantes resúmenes publicados en Roma por Alessandro Conza, respecto a los cursos 1888-1889, 1891-1892, 1892-1893, y 1894-1895.

<sup>63</sup> Descripciones del Berlín de principios de este siglo las podemos ver en los libros de Gaston CADOUX, *La vie des grandes capitales. Études comparatives sur Londres, Paris, Berlin*, Paris-Nancy, 1908; Jules HURET, *Berlin*, Paris, 1916, 400 pp.; Pietro ISNARDI, *Berlino 1899-1900. Ricordi di un italiano*, Milano, 1940, 282 pp. Rudolf HOECKER ha publicado un folleto decriptivo de la Biblioteca de la Universidad de Berlín, tan frecuentada por Reventós y por Bosch i Gimpera. Ver *Die Universitäts Bibliothek zu Berlin*, Berlin, s.d., 56 pp. Hay una obra interesante sobre la vida de estos pensadores de la Junta de Ampliación de Estudios, a cargo de Agustín MURÚA y VALERDI, *Tres años en Alemania. Memorias de un pensionado*, 2ª ed. corregida y aumentada, Barcelona, 1920, VIII + 400 pp.

<sup>64</sup> Comentaba Abadal en una carta del 11 de Mayo de 1912: «També he vist a n'en Reventós, però desgraciadament anava en companya d'en Xammar, que's un noi molt carregós» [Archivo Particular Ferran Valls i Taberner, L- 286/12, ed. Manuel J. PELÁEZ, "En el centenario del iushistoriador don Ramon d'Abadal i de Vinyals. Su correspondencia inédita con Ferran Valls i Taberner (1908-1940) (Iª parte)", en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 9/10 (Enero 1989), p. 2084, nº 20].

de la Universidad de Sevilla y en 1934 con el acceso al poder de la derecha alcanzaría el Decanato de la Facultad de Derecho sevillana. Huyó de la zona controlada por los republicanos de forma muy rocambolesca al desencadenarse la Guerra Civil. Vuelto a Sevilla sería nombrado Vocal de la Comisión General de Codificación, posteriormente Director General de Registros y Notariado, siendo uno de los más conspicuos jueces depuradores de las Universidades españolas<sup>65</sup>. Entre los compañeros de estancia de Reventós en Berlín parece que debemos incluir también a Ramón Carande<sup>66</sup>, al que Bosch consideraba un auténtico pedante, y a Faustí Ballvé<sup>67</sup>, que fue Diputado en las Cortes republicanas y que murió en México durante el exilio. Ballvé preparaba en su etapa berlinesa oposiciones de Derecho Penal en las que fracasó, según Bosch i Gimpera, por una de tantas injusticias<sup>68</sup>. Ballvé tiene una amplia bibliografía a

---

<sup>65</sup> Cfr. J. SOBREQÜÉS, M. J. PELÁEZ, F. VILANOVA y M. SORIANO, *Epistolari de Francesc Martorell*, pp. 293-294, nota c.

<sup>66</sup> Resulta poco conocida de Carande, su primitiva dedicación a cuestiones bien dispares de las que luego le harían famoso. Su tesis doctoral, cuyo original se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad Complutense, fue *Notas para un estudio sobre el trabajo*, defendida en 1910 y tenía 87 pp. mecanografiadas.

<sup>67</sup> La amistad entre M. Reventós y Faustí Ballvé duraría hasta el final de la guerra, como lo prueba el hecho de que durante el verano de 1938, los Reventós acudían en alguna ocasión a merendar a casa de los Ballvé. Joan Reventós nos presenta a un Faustí Ballvé emocionado tras el hundimiento del crucero Baleares por la aviación republicana, frente a la actitud más realista de Manuel Reventós, quien se mostraba escéptico, defendiendo el armisticio como solución para el conflicto (Cfr. Joan y Jacint REVENTÓS, *Dos infants i la guerra*, p. 136).

<sup>68</sup> «Ballvé... llavors feia Dret Penal i preparava unes oposicions que perdé perquè la càtedra ja era compromesa per a un senyor que havia perdut unes oposicions a Dret Administratiu i li havien promès les primeres que sortissin, encara que no fossin de la seva especialitat. De Penal, no en sabia gens; en canvi, en Ballvé, que havia estudiat a Berlín amb Von Liszt, que era l'as de la matèria, en sabia molt; però va anar a parar en un tribunal d'ultradreta, presidit pel bisbe de Madrid-Alcalá, que s'horroritza quan parlava amb elogi de Beccaria i de l'Aufklärung. Ballvé desenganyat amb la pèrdua de les oposicions, renuncià al professorat. De moment va marxar a Londres, on es guanyà la vida traduint obres jurídiques i literàries per a Reus de Madrid i altres editors. A Alemanya havia fet un treball sobre la teoria de la pena de Belling que serví de memòria per a les oposicions. Es publicà a Espanya i de nou a Mèxic quan hi va ser emigrat, ja que els penalistes mexicans el trobaren molt bo. Ballvé, en començar la guerra del 14, tornà a Barcelona i fou un excel·lent advocat, especialitzat en afers comercials internacionals. Fou diputat d'Izquierda Republicana durant la República i cap del grup d'aquest partit a Barcelona. Emigrat a Mèxic, féu de nou la carrera d'advocat i exercí fins a la seva mort» (Pere BOSCH i GIMPERA, *Memòries*, p. 55). El personaje que ganaría la oposición de Derecho Penal a Ballvé debió de ser Carlos García Oviedo, discípulo de Gascón y Marín, quien contaba sin embargo con una tesis de Derecho Penal y concurrió a la oposición con algún que otro trabajo de esta Ciencia. Con el paso de los años, en la producción científica de C. García Oviedo, pesarian mucho más sus obras de Derecho

sus espaldas<sup>69</sup>, aunque haya destacado más como traductor que como otra cosa<sup>70</sup>.

Uno de los maestros de Reventós en Alemania, y del que hablaremos con más detenimiento en otros lugares de este trabajo, fue, sin duda, Franz Oppenheimer, que fallecería en Los Angeles precisamente como consecuencia de haber salido de Alemania por las persecuciones de los nazis contra los judíos. En 1911 y 1912 estaba en Berlín, pero no era Profesor todavía de dicha Universidad, sino un simple docente. Más tarde conseguiría la Cátedra de Sociología y Pensamiento Económico de la Universidad de Frankfurt, pero en el momento en que Reventós se encontraba en la capital alemana, Oppenheimer tuvo oportunidad de compartir con él algunas de sus inquietudes intelectuales. El Decano de la Facultad de Derecho era Otto von Gierke, quien desempeñaría ese cargo, desde 1909 hasta 1921. Pudo asistir Reventós a conferencias

---

Administrativo, Derecho Constitucional y Derecho Laboral. Quizás en 1912 y 1913 Ballvé tuviese una mayor preparación que García Oviedo en Derecho Penal, lo que sí es cierto es que como autor de libros jurídicos, la producción de García Oviedo fue con el tiempo infinitamente superior a la de Ballvé. Sobre la primera etapa de García Oviedo como penalista y sus relaciones con Mesa Moles, ver Manuel J. PELÁEZ, *Intrahistorias del Derecho Español del siglo XX*, Barcelona, 1992, pp. 11-21 y también *Infrahistorias e Intrahistorias del Derecho Español del siglo XX: Un paisaje jurídico con treinta figuras*, Barcelona, 1995, pp. 12-24. Bosch recuerda, por otro lado, cómo F. Ballvé, socialista en su juventud, luego del partido de Manuel Azaña y reputado abogado, hablaba de los "pobrecitos obreros" (Cfr. Pere BOSCH i GIMPERA y Rafael OLIVAR i BERTRAND, *Correspondència 1969-1974*, pp. 247, 251 y 253).

<sup>69</sup> Faustino BALLVÉ, *Diez lecciones de Economía*, Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, México, 1956, XII + 112 pp.; *El problema de la participación en el delito*, conferencia dictada en la Asociación Nacional de Funcionarios Judiciales de México el 3 de Noviembre de 1953, México, s. d., 46 pp.; *La teoría jurídica del delito*, recogido en los "Anales de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas", tomo IX, Memoria 4ª, que fue el trabajo que elaboró en Berlín, junto a otro que llevaba por título *Las últimas investigaciones estadísticas de la criminalidad en Alemania*, dentro del tomo IX, Memoria 2ª; *Martí e Hidalgo*, Sesión del 17 de Marzo de 1953 en memoria de José Martí, con las colaboraciones de García Baptista y Giner de los Ríos, y otra sesión el 28 de Octubre de 1953 dedicada a Hidalgo y España, con discursos de Faustino Ballvé, Mariano Joven y Salvador Azuela, Ateneo Libertad, México, 1953, 34 pp.

<sup>70</sup> Trad. de Rudolf Ch. EUCKEN, *Los grandes pensadores*, de la que hay varias ediciones, Barcelona, 1983, 392 pp. y 1985, 399 pp., o la anterior dentro del las *Obras escogidas* de EUCKEN, con "Prólogo" de Juan Zaragüeta, Madrid, 1957; trad. de Theodor NIEMEYER, *Derecho internacional público*, que alcanzó la 3ª ed., en Barcelona en 1940, 188 pp.; trad. de Ludwig GURLITT, *La educación natural*, Madrid, 1914; trad. de Alfred Edward Woodley MASON, *El Misterio de la Villa Rosa*, publicado en versión cast. en París en 1911; trad. de Abroteles ELEUTHEROPULOS, *Sociología*, Madrid, 1913, XII + 259 pp., hecha sobre la 2ª ed. alemana que está publicada por G. Fischer en Jena, 1908, X + 236 pp.

pronunciadas en la Facultad relacionadas con su materia, como la que impartió el 13 de Mayo de 1911 el Dr. Gerhard Anschütz sobre “Richtlinien preussischer Verwaltungsreform”.

En la formación científica de Reventós, existirá una importante conexión con el Historicismo alemán, derivada como es de suponer de la estancia de nuestro hombre en tierras germánicas. Entre los inspiradores de esta escuela histórica e institucionalista germánica, podemos destacar, entre otros, a Frederich Liszt (1798-1846). La idea pangermanista aparecerá también recogida en el pensamiento económico de Schmoller, para quien la Economía Política se presenta como un enciclopedismo histórico frente a la irrupción de las Matemáticas y el funcionalismo dentro de la misma. Wagner (1835-1917) enseñó también en Berlín, aunque es posible que Reventós no tuviera oportunidad de recibir sus enseñanzas, pues ya estaba casi jubilado cuando nuestro hombre estudió en la Universidad prusiana. Sin embargo, presumiblemente su filosofía y sus continuadores impregnaban las concepciones economicistas del Berlín de la época. Reventós lo cita a lo largo de su obra en notables ocasiones como tendremos oportunidad de comentar más adelante, en el capítulo octavo de esta tesis doctoral. *El burgués* de Werner Sombart, fue también objeto de consulta y estudio de nuestro biografiado. Esta obra, publicada en 1913, ha tenido una gran influencia posterior, pues de sobra es sabido que, para Sombart, el Estado ha fomentado la mentalidad capitalista, y ello, principalmente, a través del ejercicio inspirador de ideas de disciplina y de organización, de la Hacienda y de la Política Religiosa.

Influencia destacada ejerció también sobre Manuel Reventós la figura de su suegro Jaume Carner i Romeu, natural del Vendrell<sup>71</sup>, que había realizado los estudios de Derecho muy brillantemente en la Universidad de Barcelona, entre los cursos 1882-83 a 1885-86<sup>72</sup>, para ulteriormente dar inicio a su carrera

---

<sup>71</sup> Hijo del veterinario Joan Carner y de Josefa Romeu, realizó sus estudios en las Escuelas Pías de Barcelona, logrando en los exámenes del Bachillerato en el Instituto, entre 1876 y 1882, en todas las materias la calificación de Sobresaliente, salvo en Retórica y Poética (Bueno), Geografía (Notable), Aritmética y Álgebra (Bueno) y Geometría y Trigonometría (Notable) (Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Jaume Carner i Romeu).

<sup>72</sup> Cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Barcelona con una buena cosecha de Sobresalientes y a veces también con Premio en las materias que entonces conformaban el Plan de Estudios de Derecho, aunque no fue tan afortunado y brillante en el Derecho Civil II y en el Derecho Procesal I y II. No cursó Historia General del Derecho Español, que entonces no estaba recogida en las enseñanzas jurídicas de la Licenciatura, pero sí dos Derechos Romanos, en los que brilló con luz propia con ambos Sobresalientes con Premio (Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Jaume Carner i Romeu).

No olvidemos que, en ese Plan de Enseñanzas, era en el Doctorado (que entonces se podía hacer en Barcelona) en Derecho Civil y Canónico, donde se estudiaba la materia de Historia

como abogado trabajando de pasante en el despacho del alcalde de Barcelona, Francesc Rius i Tauler, bufete que posteriormente heredaría y en el que trabajaron, entre otros, Isidre Durand i Balada (uno de los sancionados y desterrados en 1926 por su oposición a la Dictadura de Primo, militante luego de Esquerra Republicana y casado con la única hermana de Lluís Nicolau d'Olwer) y el propio Manuel Reventós, casado con María, hija de Jaume Carner. Políticamente, Carner estuvo adscrito en un primer momento a la Lliga Regionalista de Catalunya, por lo que llegaría a ostentar representación en el consistorio de la ciudad condal. Luego se separaría del partido de Prat de la Riba y de Cambó tras la visita que hizo Alfonso XIII a Barcelona. La actitud crítica de parte del Consistorio municipal se tradujo en una presencia crítica, ante la llegada del Borbón a Barcelona. Allí no estuvo Carner. Por este motivo, que sirvió como detonante, se crearía el Centro Nacionalista Republicano, que volvería luego a fusionarse con la Lliga en la coalición Solidaritat Catalana, con la cual Jaume Carner saldría elegido diputado por el distrito de El Vendrell, en aquellas elecciones en que dicha coalición cosechó un apoteósico triunfo, conquistando cuarenta de los cuarenta y cuatro escaños que estaban en juego en Cataluña. En uso de la palabra -como representante popular- Carner participó en la famosa sesión parlamentaria dedicada a los más que dudosos negocios que sobre ciertos materiales de construcción, venían realizando en Barcelona los concejales radicales, formulando la correspondiente denuncia<sup>73</sup>. Esta

---

General del Derecho, junto a otra Historia Eclesiástica, de los Concilios y de las Colecciones Canónicas. En el Doctorado en la especialidad de Derecho Administrativo, la materia histórica que se cursaba era la Historia y Examen crítico de los principales Tratados de España con otras potencias.

<sup>73</sup> La denuncia, objeto central de la intervención parlamentaria de Jaume Carner, tenía el siguiente contenido: «En el presupuesto de 1909 para 1910, el Ayuntamiento de Barcelona estableció un arbitrio de un real por quintal métrico de cal, yeso y cemento que entrase en la ciudad. Se fijó como ingreso por tal concepto la cantidad irrisoria de 10.000 pesetas. El primero de Enero de 1910 entró el nuevo Ayuntamiento -el de mayoría lerrouxista- y pasaron diez meses sin recaudar un céntimo por dicho arbitrio. El día 2 de Noviembre unos señores, organizados en gremio de fabricantes -que no fabricaban ni cal, ni yeso, ni cemento, aunque se habían matriculado como tales-, ofrecieron quedarse con el arbitrio durante tres años por 115.469 pesetas. Los comerciantes sobre los que iba a recaer el impuesto, alarmados, mejoraron la oferta hasta 162.000 pesetas. Se trataba de auténticos comerciantes interesados en la fabricación y venta de aquellos artículos. El Ayuntamiento, sin embargo, propone que se acepte el comercio a favor de los primeros por la suma de 164.000 pesetas. Porfiaron los comerciantes con una nueva oferta de 278.000 pesetas. Pero el Ayuntamiento no les hizo caso y concedió el arbitrio del yeso y del cemento a los que sólo les interesaba la concesión por las ganancias que de ella se prometían. El real por quintal en Barcelona, donde se consumen 100.000 toneladas anuales de los citados productos, suponía para los concertantes un beneficio de 750.000 pesetas, y el Ayuntamiento, por los votos de su mayoría, adjudicó la

intervención de Jaume Carner originó que en la misma Cámara los propios republicanos condenaran la conducta de Alejandro Lerroux y sus correligionarios. Azaña, tras la promulgación de la Constitución republicana, reorganizó el gobierno, sin la colaboración de los radicales, hecho que permitió el acceso de Jaume Carner a formar parte del segundo gabinete republicano, gozando del apoyo de la Esquerra que veía con mejores ojos a Carner que no a Nicolau. Es sabido que estaba especialmente descontento de la actuación de Indalecio Prieto como Ministro de Hacienda, «entre sus intemperancias y su incompetencia me tiene muy contrariado. Todo es violencia verbal y luego nada»<sup>74</sup>. Azaña creyó tener un sustituto ideal en Jaume Carner, «un ministro de Hacienda enterado y sereno, que no se aturulla, como se aturullaba Prieto, y que tranquiliza a los hombres de negocios, al crédito y a la Bolsa, estérilmente amenazados e insultados por Prieto»<sup>75</sup>, por lo que le pidió que se hiciese cargo del puesto, donde permanecería hasta 1933, año en el que abandonó su puesto al serle diagnosticada una gravísima enfermedad incurable de tipo oncológico. Así, en Diciembre de 1931, fecha en la que accedió a la citada cartera ministerial, Jaume Carner era un político bastante maduro, que había estado inactivo en relación a los grandes *affaires* públicos, y por tanto poco conocido tanto en Madrid como en Barcelona, pues contaba con 64 años de edad, resituándose al margen de la política de representación parlamentaria o municipal desde hacía algo más de quince años, aunque participaba de otra forma en la realidad política catalana, y “en hacer país”. Durante esos últimos años, por su bufete habían pasado asuntos de relevancia a la par que su figura aparecía en los consejos de administración de importantes empresas industriales y además había venido actuando como abogado oficial de muchas de las más poderosas entidades de crédito y empresas de Barcelona. Disfrutaba de una situación económica muy cómoda y había alcanzado gran prestigio como jurista —con frecuencia le eran solicitados informes y observaciones sobre muy diferentes cuestiones legales por personajes políticos en ejercicio<sup>76</sup> -y hombre

---

recaudación del arbitrio a los que habían hecho una postura de 164.000 pesetas y desatiende una oferta que la mejoraba en 114.000» (Ramón GARRIGA, *Juan March y su tiempo*, Planeta, Barcelona, 1976, pp. 44 y 46). Ver también Josep M<sup>a</sup> POBLET, *Jaume Carner, polític, jurisconsult, industrial, i Ministre de Finances de la II República*, Dopesa, Barcelona, 1977, pp. 121-127 y 146-150.

<sup>74</sup> Ramón GARRIGA, *Juan March y su tiempo*, p. 314.

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 314.

<sup>76</sup> El 26 de Junio de 1931, pocos meses antes de su nombramiento para ocupar la cartera de Hacienda, sus servicios como asesor legal de relieve y defensor de la autonomía catalana le fueron solicitados por Ángel Ossorio y Gallardo: «Sr. D. Jaime Carner./ Mi querido amigo y compañero: Respondiendo a la discreta y amable indicación que me hizo Vd. en nuestra última entrevista, le remito adjunto el capítulo del anteproyecto de Constitución donde se

de negocios. Aprovechó Carner el cargo ministerial «con el propósito de ganarse un papel en la Historia»<sup>77</sup>. Se ha resaltado que Prieto recibió como una enorme contrariedad su sustitución en el Ministerio de Hacienda (ostentaría a partir de entonces la titularidad del de Fomento, en el anterior gabinete ocupado por el radical-socialista Álvaro de Albornoz), y ya desde las primeras reuniones del Consejo de Ministros chocó con Jaume Carner mostrándole su desagrado, pero el político catalán lo desarmó «a fuerza de honradez, de lealtad, de paciencia y de competencia»<sup>78</sup>. Con el paso del tiempo, es presumible que Prieto y Carner terminarían estimándose, hasta el extremo que varios domingos -dejando a un lado los quebraderos de cabeza que originaba el desempeño de cargos públicos de tal naturaleza- disfrutaban en las afueras de la capital de la República, paseando por el campo<sup>79</sup>; esa fraternidad existente entre el político del P.S.O.E. y el burgués republicano quedaría demostrada cuando Carner, haciendo gala de una extraordinaria elocuencia, realizó una durísima intervención en el Congreso que, para no pocos, fue considerada desproporcionada, contra Juan March, personaje que él conocía por motivo de las numerosas actividades mercantiles llevadas a cabo por ambos, gracias a las cuales habían tenido oportunidad de coincidir en gran cantidad de asuntos. En el desempeño de las funciones propias de su cargo, intervino en varias ocasiones en contenciosos relacionados con el Banco de España, presentó en el Parlamento, en 1932, un presupuesto en el que proponía la reducción de los gastos de defensa, aumentaba las cantidades asignadas a todos los niveles de la Educación (eso sí, pública) y establecía las bases necesarias para poner en vigor

---

afronta la cuestión regional española. Como verá Vd., hemos huido del sistema federal, tan grato a los españoles, de cuadricular a España, inventando por ministerio de la Ley el Estado de Cáceres o la República de Cuenca, y nos hemos limitado a dejar abierto el quicio para que la realidad vaya llenándole. Cada núcleo español planteará lo que quiera y como quiera. No reservándose el Estado otra cosa sino aquellas barreras de las que no debe pasar./ Hemos procedido mirando al Proyecto de 1918 y al libro de Rovira Virgili, que conozco en galeradas y ni siquiera sé si se ha llegado a publicar./ Claro que lo que va aquí no es otra cosa sino el texto aprobado por la subcomisión. El pleno de la Comisión se reunirá el próximo lunes y podrá introducir modificaciones. Queda, después lo que quiera hacer el gobierno, pero tengo motivos para presumir que el criterio personal de Alcalá Zamora irá orientado en el mismo sentido./ Con gran interés espero sus observaciones./ Ya sabe cuán de veras le estima su buen amigo y colega/ Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)» [Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, legajo 734/2, documento suelto].

<sup>77</sup> «A los amigos que le felicitaron por su nombramiento, solía decirles: “Seré el hombre más impopular en España, porque emprenderé la reforma tributaria y obligaré a los ricos a pagar los impuestos”» (Ramón GARRIGA, *Juan March y su tiempo*, p. 316).

<sup>78</sup> Ramón GARRIGA, *Juan March y su tiempo*, p. 316.

<sup>79</sup> *Ibidem*, p. 316.

el impuesto sobre la renta. Precisamente de esta época es su famosa frase «o la República acaba con March, o March acabará con la República»<sup>80</sup>, que revela la profundidad de las diferencias políticas entre ambos personajes. La conocida célebre frase formaba parte del discurso pronunciado por Carner en el Parlamento el día 14 de Junio de 1932, fecha en la que se discutía la concesión o no del suplicatorio de Juan March para que pudiera ser procesado<sup>81</sup>. Las citadas divergencias entre el catalán y el mallorquín se pusieron de forma verdaderamente cruda de manifiesto cuando el Ministro Carner acusó a March

---

<sup>80</sup> «Jaume Carner es el hombre que ha dejado grabada en la historia española una de las frases que se han hecho más populares en los años que nos ha tocado vivir. Indalecio Prieto había dictado un decreto que rompía el monopolio de los tabacos marroquíes que poseía el financiero contrabandista Juan March. El llamado “último pirata del Mediterráneo” no se avino y empezó a conspirar contra la República. Mientras tanto Prieto pasó al Ministerio de Obras Públicas y Carner se hizo cargo de la cartera de Hacienda. Entonces, el abuelo de Reventós (hace referencia el autor a Joan Reventós, hijo de Manuel), en vez de transigir con las maniobras de March, ordena su detención y declara ante la Cámara: “O la República acaba con March, o March acabará con la República”» (José MARTÍ GÓMEZ, *Joan Reventós. Retrato de un líder político y su época*, pp. 11-12). Martí es el típico periodista con muy escasa preparación jurídica. ¿Desde cuándo un Ministro de Hacienda puede ordenar la detención de un ciudadano?

<sup>81</sup> La extensa intervención parlamentaria de Jaume Carner que fue recibida por enormes aplausos por parte de los Diputados alcanzó su punto culminante cuando después de la defensa que de la actuación de Prieto realizó el Ministro de Hacienda, éste se centró en el asunto principal del orden del día que no era otro que el denominado “asunto March” llegando a pronunciar las siguientes palabras que traslucen el modo de sentir y de vivir la política de los republicanos: «Perdonen los señores Diputados que les diga que esto no es para reír. ¡Quizá la República un día tendrá que llorar! March es un caso extraordinario; March no es enemigo de la República ni amigo de la República; March no fue amigo ni enemigo de la Dictadura; March no fue amigo ni enemigo de la Monarquía; March no es amigo ni enemigo de nadie; March es March; March es un hombre excepcional y para juzgar de su inteligencia y de su comprensión quizás es necesario, señores, que nos remontemos a ciertos espíritus y a ciertas personalidades de la Edad Media; es un alma de la Edad Media, con los medios e instrumentos modernos; March es uno de aquellos hombres que hace siglos cruzaban el Mediterráneo en busca de su destino, en busca de la realización de su voluntad y que no tenían enfrente, no consideraban como enemigo más que al que entorpecía o trataba de detener el curso de esa voluntad. March no tiene odios no tiene amores; March siempre va por su camino, a lograr lo suyo, su poderío, su voluntad. ¿Quiénes eran los enemigos de March un día? Pues se llamaban Compañía Arrendataria de Tabacos, Cambó, Bergamín, Bastos: eran los representantes del estado en aquel momento; eran los ministros y los organismos públicos que impedían o dificultaban que su voluntad pudiera realizarse. Hoy se llaman Galarza, Prieto, yo; mañana, cualquiera de vosotros. March lo que quiere es que ante su voluntad todo sucumba. March ni nos quiere ni nos odia; el que quiera ir contra su voluntad, ese es su enemigo. Este es el hombre» (*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, nº182, 14 de Junio de 1932, p. 6201).

de haber creado una ciudad invisible que se extendía desde Tánger hasta el cabo de Creus, espacio geográfico donde Carner sostenía, con profunda vehemencia, que Juan March realizaba importantes operaciones de contrabando de tabaco al margen de la legalidad, circunstancia ésta suficientemente conocida tanto por la opinión pública como por los propios miembros de la Cámara, a pesar de que hasta entonces no había sido posible formular ninguna acusación formal concreta, destacando el Ministro en este sentido la asombrosa capacidad de engaño y cinismo que March había demostrado en las declaraciones anteriores formuladas por éste ante la Cámara, comparencias todas ellas infructuosas a los efectos de conseguir el tan deseado procesamiento<sup>82</sup>. Para terminar su apasionado aunque razonado discurso, Jaume Carner realizó un fuerte alegato contra Juan March mediante el cual pretendía transmitir a la Cámara sus más

---

<sup>82</sup> «Yo el otro día oía hablar en sesión privada, que más fue pública, de un delito de contrabando, de que está prescrito, de que la amnistía lo ha borrado. ¡Si no es esto, señores diputados! Ese es pequeño problema. Todos los que tengáis más de cuarenta años recordaréis el espectáculo de que fueron testigos, no cientos, sino millones de españoles; el espectáculo que yo he presenciado, como tantos de los que me escuchan, sobre todo los que habiten en las vertientes del Mediterráneo. ¿Qué pasaba hace catorce o quince años? Había Señores Diputados, la ciudad invisible y misteriosa; esta ciudad misteriosa e invisible estaba concretada y definida por varios núcleos en pueblos del litoral, desde el cabo de Creus hasta Gibraltar; allí existían núcleos de hombres que el pueblo llamaba los contrabandistas; era la gente que de noche, cuando venían las pequeñas flotas de vapores que se acercaban a las costas, llevaban los fardos de tabaco hacia el interior; había esos grupos de contrabandistas, había estos vapores que se diseminaban y había en las capitales núcleos de escribas, de letrados y de agentes; incluso se decía que en las altas esferas de Madrid había hombres que patrocinaban todas las actuaciones de esa ciudad invisible; y la gente creía, la gente pensaba que el alma, el propietario, el hombre, el todo de aquella ciudad invisible era un mallorquín misterioso al que llamaban March».

»Pero, ¡ah!, eso era una leyenda. ¿No lo visteis, Sres. Diputados? Este hombre vino a hablar en dos sesiones secretas; recitó admirablemente una relación; la última, la del otro día, señores Diputados, era relativa al caso concreto que se debate; pero ¿recordáis la primera relación del Sr. March a la Cámara? El era un modesto hijo del pueblo; él un día comenzó a enriquecerse comprando y vendiendo terrenos y fue acrecentando de esta manera su fortuna; él era un hombre honesto que no había cometido ningún pecado; tenía unas fábricas en el Norte de África; a aquellas fábricas acudían a comprar tabaco todos los soldados del Ejército invisible que no tenían nada que ver con él, y prueba de ello que en ninguno de los expedientes de contrabando aparecía su nombre ni le alcanzaba ninguna responsabilidad. De suerte, señores Diputados, que este hombre, que en la conciencia de millones de españoles es el dueño, el motor, el gestor y el beneficiario de esta enorme empresa de contrabando, que se ha batido con el Estado y con la Tabacalera durante años y años, viene un día ante el Parlamento de su país, ante los representantes de su país y les dice: “Todo esto que vosotros creéis y sabéis y decís, es un error, es una falsedad, es una leyenda; todo eso no es verdad”» (*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, nº182, 14 de Junio de 1932, p. 6201-6202).

que fundadas sospechas de las serias dificultades por las que podría atravesar el sistema gubernamental español de cualquier tendencia política, si no se ponía freno a las desmedidas aspiraciones económicas y hasta políticas del mallorquín, cuyas actuaciones -en la mayoría de los casos- despreciaban por completo los márgenes de la ley<sup>83</sup>.

La consecuencia de esta extraordinaria intervención parlamentaria fue la detención de March en su domicilio al día siguiente y su traslado a la Cárcel Modelo de Barcelona<sup>84</sup>. Fue procesado y condenado por ilegales prácticas monopolísticas; se evadió de la cárcel a los diecisiete meses de su ingreso y posteriormente contribuyó financieramente al éxito del Alzamiento Nacional de 1936. Tras la guerra obtuvo el control de Barcelona Traction y fundó FECSA; ya en 1955 estableció la Fundación March, dotada en 1962, año del

---

<sup>83</sup> «¿Creéis que al tener el valor de decir esto realizó sólo un acto de cinismo o de audacia? No; es que este hombre es un poseído; cree que es dueño de la verdad; cuando ocurre un hecho de la vida real que no le conviene, él lo borra y lo da por no existente; amontona papeles, aporta actas notariales y cambia y disfraza aquel hecho real. Y este poseído es un hombre formidable; este poseído es el primer propietario territorial de España; este hombre tiene un Banco; este hombre tiene, como decía el Sr. Prieto, subarrendado el monopolio de tabacos en la zona española en África; este hombre tiene una porción de cosas que no dispondría de tiempo suficiente en estos instantes para enumerarlas. ¿Creéis que el señor March tiene con el Estado solamente este asunto? Yo os anuncio que, próximamente, tendréis que tratar de otros asuntos relacionados con el señor March y habrá de tratarlos este Gobierno o el Gobierno que sea, estas Cortes o las Cortes que sean. El caso March es muy serio, tan serio, que debo deciros, Sres. Diputados -y perdóneme el Sr. Gil Robles que me haya alejado tanto del punto de vista principal-, que la República deberá afrontarlo resueltamente y resolverlo, no para cometer una injusticia, sino para considerarlo muy seria y muy atentamente. El Sr. March, en este nuevo régimen, está en la misma situación que en los tiempos de la Monarquía y o la República le somete a él, o él somete a la República» [*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, nº182, 14 de Junio de 1932, p. 6202]. Recoge parcialmente el contenido de dicha intervención parlamentaria Ramón GARRIGA, en *Juan March y su tiempo*, pp. 328-330. La actuación de Carner como Ministro de Hacienda la resume Josep M<sup>a</sup> POBLET, en *Jaume Carner, polític, jurisconsult, industrial*, en el cap. XIX de su mini-biografía, pp. 185-197. Sobre el asunto Juan March, ver pp. 199-209.

<sup>84</sup> Azorín se quejaría amargamente en un artículo publicado en el diario *Luz*, el 28 de Junio de 1933 de la larga prisión que retenía a D. Juan March Ordinas y la falta de claridad en los cargos que se atribuían al empresario y hombre de negocios mallorquín. Terminaba su artículo con un tono contundente de claridad en la defensa de March: «No queremos para la República española, un asunto que pueda tener las pavorosas consecuencias que el asunto Dreyfus tuvo en la república francesa. Justicia para todos. Justicia que no ofrezca, en ninguno de sus aspectos, ni la más ligera duda. Y esto es lo que el imperativo de mi conciencia me dicta, y al que no quiero ni debo, ni puedo sustraerme» (Recogido en J. M. CASASÚS, *Artículos que dejaron huella*, Barcelona, 1994, p. 150).

fallecimiento de Juan March y Ordinas en Madrid, con una elevada cantidad de pesetas y dólares, institución desde la que -dicho sea en su honor y en ningún caso de su desdoro- se han financiado multitud de proyectos de investigación sin que en la asignación de cantidades, hayan primado los criterios ideológicos por encima de los científicos o los técnicos. No se podría decir lo mismo de otras fundaciones benéficas que han actuado en los últimos treinta años, y siguen actuando todavía, desde la capital de España.

Dentro de este capítulo, podemos señalar que Reventós trabajó en la Banca Arnús, conocida institución financiera catalana<sup>85</sup>, y al mismo tiempo desempeñó un puesto directivo en Crédito & Docks, que era una reconocida empresa que realizaba actividades consignatarias en Barcelona. En ambas instituciones debió de coincidir con el ya mencionado Josep Maria Tallada i Paulí. De hecho, en el homenaje que el 27 de Mayo de 1932 se organizó a Tallada por parte de la Unió Catalana d'Estudis Econòmics, Polítics i Socials, junto a otras entidades y personas físicas, contó con un banquete, al que asistió entre otros Josep Valls i Taberner. Hicieron los elogios de Tallada, Félix Escalas, Josep Maria Trias de Bes y Manuel Reventós<sup>86</sup>. Para nuestro personaje, Tallada era objeto de una valoración fuera de lo común hasta el punto que llega a decir de él lo siguiente: «Jose Maria Tallada tiene una doble cualidad muy rara en nuestra tierra entre los que escriben de cosas económicas. Como ingeniero familiarizado con el lenguaje matemático, se mueve con desenvoltura en el campo de la investigación estadística, cualidad que falta a otros estudiosos de la economía procedentes de otros campos. Pero su actividad, primero encargos económicos de servicios sociales y después en la esfera bancaria, le ha dado contacto con la realidad de la vida, lo que unido a unos sólidos orígenes de profundo sentido común, le evitan caer en la abstracción o en la fantasía de no pocos economistas exclusivamente matemáticos. Es tan lógico y riguroso en sus razonamientos como objetivo y parsimonioso en sus consecuencias»<sup>87</sup>. Tallada, compañero y amigo de Reventós, y hasta cierto punto maestro, cuenta con una amplia producción histórico-económica sobre la Barcelona del siglo XIX<sup>88</sup>, el movimiento cooperativo<sup>89</sup>, la economía política y

---

<sup>85</sup> Sobre los orígenes y actividades de esta entidad, consultar Francesc CABANA, *Bancs i Banquers a Catalunya*, 2ª ed., Barcelona, 1976, pp. 138-151.

<sup>86</sup> Archivo Particular Ferran Valls i Taberner, L-228/32.

<sup>87</sup> *Revista de Catalunya*, año VII, vol. XIII (Noviembre 1930), p. 272.

<sup>88</sup> *Barcelona económica y financiera en el siglo XIX*, Dalmau, Barcelona, 1944, 98 pp.

<sup>89</sup> *Las cooperativas de producción y de consumo*, Barcelona, 1915, 30 pp.

monetaria<sup>90</sup>, el pensamiento social<sup>91</sup> y la política de las Juventudes de la Lliga Regionalista de Catalunya<sup>92</sup>. Reventós -en consideración de su hijo- era «un abogado y economista formado en Alemania antes de la 1ª Guerra Mundial donde tuvo relaciones intelectuales con los socialistas de Cátedra, el antecedente más lejano a mi trayectoria intelectual y política»<sup>93</sup>. Sí parece acertada, aunque no sea del todo exacta y omnicomprensiva -en todos sus términos- esa afirmación de Joan Reventós en relación a su padre, por lo que a los socialistas de cátedra se refiere. Es claro que los conoció, los estudió y se formó con la lectura de sus obras, pero también estuvo abierto a muchas otras lecturas de pensadores liberales, neoliberales, conservadores e incluso prefascistas.

Un capítulo importante de la biografía intelectual de Manuel Reventós es su labor docente en materias económicas. La enseñanza de las mismas se veía restringida en buena parte en Barcelona a las disciplinas de Economía Política, Estadística y Hacienda Pública, aunque había otros foros y otros medios en los que se explicaban materias económicas. Es poco conocido que el que llegara a ser primer Presidente de la Lliga Regionalista Catalana, Ramon d'Abadal i Calderó, opositó a la Cátedra de Economía Política y Estadística de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, concurriendo con doce opositores y siéndole reconocida por unanimidad la aptitud suficiente para ser nombrado Catedrático. Sin embargo, en las votaciones finales sólo tuvo un voto, mejor

---

<sup>90</sup> *La desinflació monetaria*, conferencia dada a la Asociación de Contables de Barcelona el 15 de Mayo de 1924, Barcelona, 1924; *Economia monetària espanyola*, que constituyó un cursillo de cinco conferencias impartidas en los meses de Mayo y Junio de 1930 a la Agrupación Pro-Ciencias Económicas, Barcelona, 1930, 108 pp., libro que cuenta con un prólogo de Josep A. Vandellós; *Economía de la postguerra. Moneda y crédito*, Ed. Minerva, Barcelona, 1926, 220 pp.; *La política económica en los tiempos de crisis*, Barcelona, 1940, 128 pp. que transcribe un cursillo profesado en la Universidad de Salamanca en el año académico 1937-38; *La guerra económica*, Ediciones Idea, Madrid, 1948, 236 pp.; *Economía política*, 1ª ed., Barcelona, 1937, 437 pp.; *El comercio y la Industria de Cataluña y la solidaridad económica nacional*, Unión Nacional Económica, Madrid, 1934, 23 pp.

<sup>91</sup> *La crisi d'una civilització*, Barcelona, 1934, 147 pp.; *Les doctrines de P. J. Proudhon*, La Revista, Barcelona, 1918, 63 pp.; *El pensament social durant el segle XIX*, conferencia pronunciada en el Ateneu Enciclopèdic Popular el 30 de Marzo de 1911, La Neotipia, Barcelona, 1911, 21 pp.

<sup>92</sup> *Noves orientacions*, Discurso que Tallada -en su calidad de Presidente de la Joventut Nacionalista- pronunció como inicio del curso 1910, Barcelona, 1910, 30 pp. Con un contenido muy similar más de veinte años después Tallada disertaba en la Sala Mozart de Barcelona, el 7 de Marzo de 1934, en conferencia organizada por la Unió Catalana d'Estudis Polítics, Socials i Econòmics con unas *Paraules als joves*, Barcelona, 1934, 25 pp.

<sup>93</sup> Andreu CLARET, *Joan Reventós*, Ediciones Cambio 16, Madrid, 1977, p. 12.

dicho, al tratar de determinar el mérito relativo entre sus coautores, alcanzó un voto para el número cuatro y cuatro para el cinco, donde fue colocado por mayoría de votos<sup>94</sup>. El mismo Ramon d'Abadal i Calderó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona tuvo que cursar en la especialidad de Derecho Civil y Canónico una Economía Política y Estadística, que también era común a la especialización de Derecho Administrativo, en la que se contaba con una Hacienda Pública de España. Nos estamos refiriendo a la década de los setenta y ochenta del siglo XIX. Abadal i Calderó opositó en 1894 a la Cátedra de Zaragoza, aunque también se había orientado hacia oposiciones a Cátedra de Derecho Internacional Público y Privado de las Universidades de Granada, Sevilla y Santiago, en las que no sabemos si llegó a tomar parte.

Entre las actividades promovidas por los Estudis Universitaris Catalans, que presidía el propio Abadal i Calderó, se contaba con una Cátedra de Economía Social y Política Arancelaria, donde en alguno de los cursos se daba más Historia Económica del Mundo Primitivo que otra cosa<sup>95</sup>. Íntimamente

---

<sup>94</sup> Ver J. SOBREQUÉS, M. J. PELÁEZ, F. VILANOVA y Manuel TOMÀS i BELENGUER, *Epistolari de Raimon d'Abadal i Calderó amb Ramon d'Abadal i de Vinyals i amb Ferran Valls i Taberner: 1909-1940*, Barcelona, 1992, pp. 8-9.

<sup>95</sup> Impartía esas clases Guillem Graell i Moles (1846-1927), en los locales del Foment del Treball Nacional, los lunes, miércoles y viernes de 7 a 8 de la tarde, y tenemos noticia que su docencia en los Estudis Universitaris Catalans duró hasta el año 1910. Es curioso el planteamiento de las enseñanzas de Graell, que quizás fueran seguidas por Reventós y de las que sí es seguro que este último tenía conocimiento. Sabemos que Graell desarrolló lecciones sobre las teorías de la motivación en el pensamiento de Adolf Wagner, y los móviles coactivo, de egoísmo, de amor al trabajo, de justicia y religioso. Señaló también la importancia del componente ético en el orden económico, y establecía continuas relaciones con la Sociología, la Antropología y la Filosofía Social. Ver Ricard FERRER i SMITH, "Resenyas de les càtedres. Economia Social i Política Aranzelaria", en *Estudis Universitaris Catalans*, II (Enero-Febrero/1908), pp. 50-53; II (Marzo-Abril/1908), pp. 116-119, en este caso dedicado al estudio de la economía de Asiria, Egipto, Babilonia, Palestina y Fenicia; II (Mayo-Junio/1908), pp. 181-185, sobre Grecia y Roma, donde Graell comentó las tres disposiciones de Solón destinadas a restablecer el orden en Atenas, que él glosa con los siguientes términos: «1ª La terra acabà d'ésser propietat esclusiva dels eupàtrides i pogué ésser posseïda amb tota propietat pels qui no eren nobles. 2ª El dret que tenia l'acredor de vendre o empresonar el deutor fou abolit; i 3ª L'interès dels deutes fou reduït per medi d'un canvi al valor de la moneda» (pp. 182-183); II (Noviembre-Diciembre/1908), pp. 335-336, donde analiza la vinculación que la Economía tiene con el Derecho, la Estadística, la Moral, la Historia y la Sociología. Guillem Graell publicó en 1918 un trabajo importante *Programa económico, social y político para después de la guerra*. Graells en 1926 participó en un ciclo de conferencias en la Institución Balmes de Barcelona para conmemorar la publicación de sus *Obras Completas*. Compartieron esa misma tribuna, para el referido ciclo, sobre Balmes, Jaume Serra Hunter, Jaume Raventós, Antoni Rubió i Lluch, el P. Casanovas y Jaume Collel

unida a la misma aparecía la Societat d'Estudis Econòmics, que orientó la iniciativa de un Congreso de Economía a celebrar en Barcelona en 1908. Se organizó en el Paraninfo de la Universidad los días 27 y 28 de Junio de 1908, con una participación de 350 congresistas. En la Sección cuarta de dicho Congreso, hubo una intervención sumamente interesante a efectos de lo que aquí estamos examinando. Se trataba de la propuesta de Ramon Rucabado<sup>96</sup> acerca de la creación de una Facultad de Economía en Barcelona. El Profesor Rucabado, en su calidad de Secretario de la Societat d'Estudis Econòmics, hizo varias desiderata de acción educativa<sup>97</sup> referentes a la enseñanza pública y privada de la Economía, tal es el caso de la difusión -previa a la creación- de asociaciones de estudios económicos, tratando de fomentar este tipo de enseñanzas en las escuelas especiales<sup>98</sup>, pero al mismo tiempo propuso la erección de una Facultad de Economía, señalando la carencia de un centro de este tipo en España, y considerándolo como capital no sólo para la preparación de los cargos de la Administración Pública sino también para la formación de los hombres de negocios y para la conveniente preparación administrativa y financiera de los parlamentarios y de todos los concejales de los municipios.

Proponía la existencia de una rama teórica que comprendiera las materias de Geografía, Etnografía, Sicología, Sociología e Historia Económica del Mundo, junto a otra rama de Economía Aplicada o Práctica que abarcara las enseñanzas de Derecho Mercantil, Derecho Internacional, Higiene, Teoría de la

---

(ver A. GALÍ, *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya*, vol. XX, p. 282). Fue colaborador de publicaciones periódicas como *Estudio* y *La Revista*.

<sup>96</sup> Ramon Rucabado, natural de Barcelona (10 de Diciembre de 1884), estudió en las Escuelas Pías de Sabadell, examinándose del Bachillerato en el Instituto General y Técnico de Barcelona. Era hijo de Manuel Rucabado, natural de Barcelona, y de María de los Ángeles Comerma, originaria de Tarragona.

<sup>97</sup> Ramon RUCABADO i COMERMA, "Propaganda Econòmica i creació d'una Facultat d'Economia", *Estudis Universitaris Catalans*, II (Noviembre-Diciembre/1908), pp. 288-294. De RUCABADO es aquí útil su obrita *La enseñanza comercial y económica*, Societat d'Estudis Econòmics, Barcelona, 1911, 64 pp. y otro libro de mayor entidad *Apuntes sobre Geografía económica en Bélgica*, publicado por la Junta de Ampliación de Estudios, Madrid, 1913, 210 pp. Encontramos alguna mención aislada a Ramon Rucabado en I. MOLAS, *Lliga Catalana*, vol.I, p. 27 y vol. II, p. 228.

En plena madurez profesional, con veintinueve años de edad, se le antojó hacer los estudios de Derecho. Los inició el año académico 1913-1914, abandonándolos en 1916-1917, tras haber superado ocho asignaturas. Lógicamente en Economía Política logró Sobresaliente y Matrícula de Honor (Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Ramon Rucabado i Comerma).

<sup>98</sup> Ver el artículo de Josep Maria TALLADA i PAULÍ, "Els estudis econòmics en la carrera del enginyer", en *Estudis Universitaris Catalans*, III (1909), pp. 40-46.

Banca, Contabilidad Pública, Hacienda Pública, Administración y Estadística junto a Organización Industrial.

Como se ve, el planteamiento de los estudios económicos que hace Rucabado es algo rudimentario, pero apunta ya hacia una división clara entre lo que luego será la especialización entre la Licenciatura en Economía General, o en Economía Política según la denominación italiana, y de Economía de la Empresa, aunque naturalmente este tipo de divisiones era muy ajena al planteamiento de la propuesta llevada al Congreso de Economía de Barcelona de 1908. Hubo una enmienda a la idea de Rucabado realizada por Ferrer Smith<sup>99</sup>, consistente en la creación de una Biblioteca de Economía junto a dicha Facultad, en la que se recogiera no sólo la bibliografía nacional sino fundamentalmente las publicaciones extranjeras. Pedro Estasén<sup>100</sup> intervino para proponer la creación de Seminarios de Investigación Económica siguiendo el modelo alemán y norteamericano. Por otro lado, otra iniciativa fue en la línea de Hower que defendió la introducción de la economía en las enseñanzas medias, como forma de influir de manera pedagógica clara en la racionalización y en las propias estructuras mentales de la juventud española. No parece que, desde el punto de vista práctico, tuviera mucha incidencia su propuesta, si nos atenemos a la vigencia temporal del plan de estudios de Bachillerato de 1903.

Entre las conclusiones del Congreso, estaba la de dirigirse a las correspondientes Corporaciones económicas, animándolas a la creación de cátedras de Hacienda Pública, Economía Política y Geografía Comercial, tratando de hacer llegar dicho estímulo igualmente a las corporaciones provinciales y locales, para que lo llevaran a efecto según lo que le permitieran sus propios recursos económicos. Es, sin embargo, la conclusión 7<sup>a</sup>, párrafo 1<sup>o</sup> del Congreso, la que consideramos más importante a los efectos que aquí nos interesan, que rezaba como sigue: «Dirigirse al Gobierno, y también a las Diputaciones Provinciales, en súplica de que establezca una nueva Facultad que podría llamarse de Economía, en la cual se enseñen las asignaturas necesarias para la formación de un buen cuerpo de empleados, así del Estado, como municipales y Provinciales, como, por ejemplo: Hacienda nacional y local, Economía Política general y aplicada, Administración, Política, Higiene, Viabilidad, etc. Al mismo tiempo con un plan de estudios conveniente, esta Facultad sería de utilidad inapreciable para la investigación científica de la Economía»<sup>101</sup>.

---

<sup>99</sup> Cit. por Ramon RUCABADO i COMERMA, en *Estudis Universitaris Catalans*, II (Noviembre-Diciembre/1908), p. 292.

<sup>100</sup> *Ibidem*, p. 293.

<sup>101</sup> *Ibidem*, p. 294.

Insistía, más adelante, en una ulterior conclusión en la conveniencia de incidir sobre la Administración Pública para que se erigieran bibliotecas especializadas de Economía que facilitasen los estudios a aquellas personas interesadas en los aspectos económicos, sociales, contables, empresariales, geográficos y antropológicos.

Bastantes años después, Fernando de los Ríos Urruti, elevó al Consejo de Cultura (que sustituía al Consejo de Instrucción Pública y Bellas Artes) las Bases de un Proyecto de reforma de las Enseñanzas Universitarias españolas, en particular las de la Facultad de Derecho<sup>102</sup>. Con la reforma se proponía renovar el método de las enseñanzas jurídicas intentando que los alumnos adquirieran, más una capacidad de razonamiento jurídico, que un aprendizaje memorístico de conocimientos sin aplicación práctica. Para lograr este fin se preveía combinar cursos denominados generales o expositivos con otros de carácter monográfico. El proyecto pretendía, pues, que la enseñanza del Derecho fuera no sólo teórica sino también práctica, y distinguía entre el título de Licenciado al que se atribuía una significación puramente universitaria y el de Abogado, como estrictamente profesional. La Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales comprendería la Licenciatura en Derecho y Ciencias Económicas y Sociales, las escuelas de aplicación o Preparación profesional, la organización del aprendizaje profesional de los abogados y los Institutos de Investigación, Seminarios o Centros de trabajo científico en las diversas ramas del Derecho y de las Ciencias Sociales. Sobre el modo de acceso a la citada Facultad, la Base 2ª del Proyecto restringía el ingreso en la misma a aquellos alumnos que hubieran cumplido 17 años y acreditaran haber superado los estudios preparatorios correspondientes o hubieran sufrido el correspondiente examen de ingreso común a todas las facultades, además de los fijados concretamente por cada Facultad. Serían, por tanto, comunes a todas las Facultades, la realización de ejercicios escritos (redacción de una composición en castellano y traducción de un texto en inglés o alemán con ayuda del diccionario), que serían eliminatorios, y de ejercicios orales (consistentes en la lectura y traducción a libro abierto de un texto en francés corriente). Además de superar con éxito estas pruebas, el alumno que deseara ingresar en la Facultad de Derecho sin realizar el curso preparatorio de un año, debía sufrir un examen

---

<sup>102</sup> El texto completo de estas Bases de un Proyecto de reforma de las Enseñanzas Universitarias españolas remitido al Consejo de Instrucción Pública en 1933, y redactado parcialmente y revisado por Fernando de los Ríos Urruti se encuentra en Manuel J. PELÁEZ y Concepción SERRANO ALCAIDE, *Epistolario selectivo de Fernando de los Ríos Urruti II*, Barcelona, 1995, pp. 88-99, que reproduce un documento suelto del legajo 1381 contenido en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social.

de ingreso característico de esta Facultad, que comprendería de nuevo pruebas escritas y orales; las primeras (versión latina de un texto jurídico y Gramática, y composición escrita sobre un tema de Lengua y Literatura española o de Historia de la cultura, Historia política o Geografía política) serían eliminatorias, y las segundas constarían de cinco ejercicios o apartados (Lectura y comentario gramatical, filológico y literario de un pasaje de un autor, contestación a preguntas de Filosofía, contestación a preguntas sobre Historia de la Cultura, Historia política y Geografía política, lectura y traducción de un texto francés moderno sin diccionario y lectura y traducción de un texto en alemán o en inglés, para lo que esta vez sí parece que los alumnos podían disponer de la ayuda del Diccionario, ya que en la propuesta no se indica lo contrario).

La consecución del grado de Licenciado expedido por esta Facultad, quedaba supeditada a la superación de dos grupos de enseñanzas, uno de carácter informativo y otro de carácter científico. Las disciplinas del primer grupo (Introducción a las Ciencias Jurídicas y sociales, Elementos de Historia e Instituciones del Derecho Romano, Elementos de Historia del Derecho Español, Instituciones de Derecho Privado, Instituciones de Derecho Público, Instituciones de Derecho Penal, Instituciones de Derecho procesal y Economía Política) quedaban agrupadas en dos cursos académicos al final de los cuales el alumno debería someterse a un examen de conjunto sobre todas las materias contenidas en él, con pruebas escritas y orales. Ya en el segundo periodo, el estudiante podría elegir entre materias como Derecho Privado, Derecho Público, Derecho Penal, Ciencias Económicas e Historia del Derecho. Todas estas áreas jurídicas, subdivididas a su vez en otras muchas asignaturas, tenían la consideración de cursos monográficos y en cualquiera de los casos, la elección del alumno debía ser aprobada por la Facultad. Además de estas enseñanzas regladas, se preveía también en las Bases la posibilidad de que el estudiante pudiera seguir un plan distinto al que hemos descrito siempre que en él se incluyera un número de materias no inferior al establecido en el mismo. Una vez superado este segundo periodo, el alumno estaría por fin en condiciones de obtener el título de Licenciado siempre que superara determinadas pruebas escritas y orales que serían distintas según la materia que hubiera sido elegida.

Todo lo anterior respondería al aspecto teórico de la enseñanza. Sin embargo, en el aspecto de la preparación práctica profesional para la Carrera jurídica, las bases para el Proyecto de reforma de las Enseñanzas Universitarias españolas de De los Ríos, distinguían cuatro vías de acceso a la práctica de las profesiones relacionadas con el mundo jurídico, la Escuela de Estudios Jurídicos y Económicos (destinada a la preparación de los funcionarios del

Estado fundamentalmente), la Escuela Forense (encargada de la la formación de los futuros jueces, funcionarios del Ministerio Fiscal, Notarios y Registradores), la Escuela de Estudios Penales y las Escuelas de Derecho, que, de acuerdo con el Colegio de Abogados, iniciarían a los recién licenciados en la práctica forense siendo necesario la obtención del correspondiente título expedido por esta Escuela para el ejercicio de la abogacía. Al mismo «podrían aspirar todos los licenciados en Derecho que realicen el correspondiente aprendizaje durante un año en un bufete de abogados y seis meses en una oficina judicial y en una entidad bancaria o industrial»<sup>103</sup>.

Cuando se crea la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona como consecuencia del logro de la autonomía subsiguiente a la aprobación del estatuto de dicha Universidad en 1933, M. Reventós pasó a ser Profesor Agregado temporal “por tiempo indefinido” de la nueva Facultad -su nombramiento es del 17 de Octubre de 1933-<sup>104</sup>, en la misma enseñanza de Economía Teórica, disciplina en la que estaba previsto desarrollar una serie de nociones fundamentales sobre los problemas de las leyes de la economía, dedicándose otros capítulos a los elementos naturales de la producción, a los factores de la propia producción, a la empresa, a la economía de circulación y distribución, al mercado, al dinero, al crédito y a la misma dinámica de la circulación comprendiendo los elementos de coyuntura, doctrinas sobre las crisis económicas e Historia de la propia crisis económica de 1929 en su marco originario y su repercusión en Europa y en América.

Por último, en esta materia de Economía teórica se dedicaban una serie de lecciones a los salarios, la renta de la tierra, el interés, el ahorro, el beneficio, el consumo y el seguro. Constaba de treinta horas lectivas y se impartía los martes de 9 a 10 de la mañana; junto a esta disciplina aparecía otra llamada Economía Dirigida que no tuvo Profesor asignado en un primer momento en dicha Facultad. Dentro del Capítulo de Seminarios, entre ellos había uno consagrado a Juan Jacobo Rousseau y el contrato social que impartía Josep Xirau, Catedrático de Derecho Procesal Civil y otro sobre la República de Platón, y las elecciones del Padre Francisco de Vitoria y el Leviathan de Thomas Hobbes (el interés por el mismo procedía probablemente del libro de Carl Schmitt sobre Hobbes), junto al curso monográfico centrado en las Ideas Políticas que desarrollaba el Rector de la Universidad Pere Bosch i Gimpera, en torno a las

---

<sup>103</sup> M. J. PELÁEZ y C. SERRANO, *Epistolario selectivo de Fernando de los Ríos Urruti II*, pp. 98-99, doc. nº 27.

<sup>104</sup> Ver Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expedientes de profesores, Manuel Reventós i Bordoy, documento suelto.

transformaciones de la democracia ateniense, a la par que Joaquim Balcells<sup>105</sup> se dedicaba a impartir cursos sobre el individuo y el Estado en la constitución política romana. Allí aparece M. Reventós como docente de un Seminario de Historia Política y Economía de la Postguerra<sup>106</sup>, que coincidía con una de las publicaciones propias del autor. En dicho Seminario se desarrollaron por parte de Reventós diversos apartados cuyo contenido estaba dedicado al Tratado de Versalles, las consecuencias que el mismo tuvo en el Oriente Europeo, la Sociedad de Naciones, su propia constitución y la evolución posterior, la política desplegada en el periodo de entreguerras en Francia con el acceso de las izquierdas al poder, la política en Inglaterra, con la alternancia de Ministerios conservadores y laboristas, la política en Alemania junto a los nombres de Gustav Stresemann (Berlín, 1878-1929) y Adolf Hitler (Braunau, 1889-Berlín, 1945), entre otras temáticas. La figura de Gustav Stresemann era especialmente querida en algunos sectores del catalanismo moderado y católico. Ferran Valls i Taberner le dedicó un artículo destinado a publicarse en *La Veu de Catalunya*, el 18 de Junio de 1929, que la censura de la Dictadura impidió, con ocasión de la visita de Stresemann a Barcelona. Stresemann, defensor de las minorías, adalid de la paz, era un símbolo que lamentablemente fallecería el 3 de Octubre de 1929. Un equipo de trabajo formado por sus colaboradores y algún historiador se encargó de llevar a buen término sus *Memorias*, que publicadas en Berlín, serían vertidas rápidamente al castellano por Felipe Villaverde, quien extractó la biografía de Stresemann y redujo algunas de las partes del texto. El diario de Stresemann es sumamente breve al referenciar su viaje a la ciudad condal, en el que sólo se puede leer: «18 de Junio (1929). A las 10,15 m., llegada a Barcelona. 11,15, visita a la Catedral (Cristo de Lepanto y la Cámara del Tesoro). 11,45, visita a la Exposición. Pabellón alemán; principales instalaciones españolas. Pueblo español. 1,30, almuerzo en la terraza del Hotel Miramar. 3,20, salida para París. En la frontera, un telegrama a Primo de Rivera»<sup>107</sup>. ¿Qué suponía Stresemann para hombres como Ferran Valls i

---

<sup>105</sup> Sobre Joaquim Balcells i Pintó (1890-1936), ver Ramon SUGRANYES de FRANCH, "Joaquim Balcells: el mestre i l'amic", *Homenatge a Joaquim Balcells i a Wilhelm Meyer-Lübke (Alforja, 24 de Octubre de 1976)*, Barcelona, 1982, pp. 7-10; Enric BAGUÉ, "Joaquim Balcells i l'Institut-Escola", en *Homenatge*, pp. 14-16; María E. GÓMEZ ROJO, "Ante el olvidado centenario de Joaquim Balcells i Pintó (1890-1936)", en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 15 (Febrero 1993), pp. 3877-3888.

<sup>106</sup> Ver Manuel REVENTÓS i BORDOY, "Historia Política y Económica de la Post-Guerra", en *Historia Universal. Novísimo Estudio de la Humanidad*, tomo V, pp. 371-432.

<sup>107</sup> Gustav STRESEMANN, *Memorias*, trad. de Felipe Villaverde, Espasa-Calpe, Madrid, 1933, p. 438. Hay una obra anterior, de mayor relieve técnico de STRESEMANN, *Wirtschaftspolitische Beitrage*, Dresden, 1911. Quizás lo más interesante no sea la versión abreviada de sus Memorias, sino la más extensa, de la que existe traducción italiana y

Taberner o Manuel Reventós i Bordoy? En primer término un hombre de Estado y a la vez un defensor de las minorías nacionales. Su visita a España vino precedida por una intervención del Jefe de Prensa del Reich, Zechlin, ante algunos rotativos españoles, «sobre el problema catalán. Estas declaraciones de Zechlin las publicó un periódico español, con el título "Interviú con Stresemann", el cual pretende que Stresemann ha declarado que el problema de las minorías, del que va a tratar la sesión del Congreso de la Sociedad de Naciones en Madrid, no solamente interesa a Alemania y a los países de Europa central, sino también a España, con motivo de sus provincias vascongadas y catalanas»<sup>108</sup>. Para Valls en el artículo censurado en *La Veu de Catalunya*, y luego publicado en un folleto con otras colaboraciones suyas<sup>109</sup>, es el hombre

---

francesa. Así, *La Germania nella tormenta. Diari e documenti*, I, *La Ruhr e la conferenza di Londra*, trad. italiana a cargo de G. Racah-Gabrieli, Milano, 1932, XIX + 577 pp.; de la que hay 2ª ed., Milano 1936, XVIII + 443 p.; vol. II, *Da Locarno a Thoiry*, Milano-Roma, 1933, 366 pp.; vol. III, *La Germania tra le Nazioni*, Milano, 1933, XI + 444 pp.; la versión francesa es de la Ed. Plon, Paris, 1932-1933, también en tres volúmenes.

<sup>108</sup> Gustav STRESEMANN, *Memorias*, p. 432.

<sup>109</sup> Ferran VALLS i TABERNER, *Paraules del moment. Recull d'articles de política catalanista (1930)*, Barcelona, 1930 (= Barcelona, 1989, 2ª ed., imp. anastática), donde bajo el título "Salutació al Dr. Stresemann", escribe: «Benvingut sigui a la nostra ciutat l'eminent estadista que avui l'honora amb la seva visita. El prestigi mundial del Dr. Stresemann, el relleu considerable de la seva personalitat política fan d'ell una figura de significació excepcional. La viva simpatia i la sincera admiració de que entre nosaltres és objecte actualment aquest home insigne que tan noblement i amb tan d'encert treballa col.laborant en els esforços per l'assoliment dels grans ideals de pau i de justícia internacional, tenen ara amb motiu de la seva vinguda ocasió d'ésser-li testimoniats aquí de tot cor. El Dr. Stresemann pot estar segur que Barcelona el rep en aquests moments amb fervorós i particularíssim afecte; pot tenir el convenciment que és acullit amb veritable goig en aquesta ciutat, cap i casal de Catalunya, on la seva actuació internacional i la seva eficaç i decisiva participació en l'obra excelsa de la conciliació europea es seguida constantment amb el mayor interès i amb manifesta adhesió. En aclamar-lo com un dels grans homes del nostre temps, veiem en ell no solament el polític de capacitat extraordinària i d'abnegació exemplar que ha sabut en moments difícils salvar el seu poble i revaloritzar-lo, i que, tot conduint-lo per les vies de dret, ha arribat a situar-lo en el lloc que li pertoca dintre el camp de la solidaritat de les nacions, sinó que l'estimem també singularment com a defensor intrèpid i advocat intel.ligent i decidit dels drets de les minories europees, com a patrocinador magnànim d'una causa tan justa i d'interès humà tan fonamental com és la de la de la llibertat de la cultura de tots els pobles; el saludem no solament com un dels representants més egregis i qualificats de la nova Alemanya, sinó també com un dels més benemèrits instauradors d'un nou esperit cívic en l'ordre de la convivència dels pobles i els Estats. En l'hora que van obrint-se pas noves concepcions jurídiques que poden produir un estatut més just i més saludable de la comunitat internacional en benefici del superior interès de la vida i civilització humana, el nom del doctor Stresemann apareix com un dels més brillants entre els dels qui cooperen intensament a fer possible el triomf, potser no llunyà, d'aquelles

de la reconciliación europea, de la solidaridad de las naciones, de las minorías, de la libertad y de la cultura de los pueblos. Ideas parecidas recoge Manuel Reventós en el último volumen de la *Historia Universal* del Instituto Gallach de Barcelona, publicada dentro del capítulo que subtitula "Historia política y económica de la postguerra", que acabamos de mencionar<sup>110</sup>. Stresemann es el

---

tendències generoses./ Aquí en la seva breu estada a casa nostra, podrà el gran home d'Estat contemplar les manifestacions més visibles de l'activitat múltiple del nostre país, i podrà sentir així mateix la vibració vehement d'un poble treballador i entusiasta, commogut íntimament per sentiments tradicionals nobilíssims, pel daler de legítimes idealitats modernes i per altes aspiracions ciutadanes./ Desitgem fonamentalment que en el record del seu viatge per Espanya les darreres hores passades entre els catalans no figurin ni entre les menys agradables ni entre les menys interessants» (p. 57-59).

También es objeto de admiración para Lluís Nicolau d'Olwer en el que leemos: «Stresemann, el ministro de Negocis Estrangers d'Alemanya, ve d'adreçar-se al secretari general de la Societat de les Nacions, per tal que sigui inscrita a l'ordre del dia de la vinent reunió del Consell, el 4 de març, la qüestió de les minories nacionals. Oficiosament, diu que pensa proposar que una comissió permanent de minories sigui creada, anàloga a la comissió permanent de mandats» ("Egocentrisme", en *La Publicitat*, 7 de Novembre de 1929). Igualmente Nicolau se deshace en elogios del político alemán al referir que «Alemania, que abans de la guerra havia estat la teoritzadora del dret de la força i que, amb molta justícia, ha hagut de mesurar davant la seva espatlla la realització -atenuada, però- de les seves prèdiques, avui sembla girada a la defensa ultrancera dels nous principis de dret elaborats en el tractat de pau. Així, en la qüestió de les anomenades minories nacionals -ella que en té en onze Estats d'Europa- la seva política és ben clara: extensió dels drets minoritaris, efectivitat de llur protecció, generalització d'aquest règim a tots els Estats. Abans, però, d'emprendre una "ofensiva diplomàtica", en tal sentit, Alemanya ha volgut fortificar la seva posició predicant amb l'exemple» (Lluís NICOLAU D'OLWER, "El dret que s'elabora" en *La Publicitat*, 9 de Diciembre de 1928). Como es sabido esta política, tan elogiada por Nicolau, sufrió en los años siguientes un giro bien diferente con un tono bien distinto.

<sup>110</sup> Reventós considera a Stresemann la primera figura de la política alemana después de los días de la guerra, y en el transcurso de las páginas correspondientes a este capítulo vertirá palabras que así lo atestiguan: «Fue Ministro de Asuntos Extranjeros del Reich y gran patriota y al mismo tiempo entusiasta defensor de la cordialidad europea, su presencia en el gobierno representaba para los Aliados una garantía del cumplimiento fiel del Tratado de Versalles. El "Bismarck de la paz" se le llamó, con razón, alguna vez. Y para premiar sus buenos propósitos, compartió en 1925 con Briand, Chamberlain y Dawes el Premio Nobel de la Paz» (p. 388). En otro lugar, haciendo hincapié en el carácter conciliador del estadista y refiriéndose a la situación de Europa en 1925 escribirá: «Hemos visto que la adopción del Plan Dawes y la evacuación del Ruhr iniciada en Octubre de 1924, fue obra de gobernantes nuevos en Francia, Alemania e Inglaterra, a saber: Herriot, Stresemann, Mac Donald, todos con cierta significación liberal progresiva, dentro de la variedad de matices que la respectiva política nacional implica. Es legítimo, por tanto, señalar, como característica común de estos gobiernos, el espíritu nuevo, conciliador, de justicia, en lo internacional como en lo social, y marcadamente antiguerrero» (p. 395). Señala también Manuel Reventós, que a pesar de la inestabilidad gubernamental de la época se pretendía que en los departamentos de Asuntos

personaje de los cien días como Canciller del Imperio, de las reparaciones postbélicas, de Locarno, de la Sociedad de Naciones, de las diferencias con Mussolini<sup>111</sup> y contra los "arrebatos teóricos" del fascio, del tratado de Berlín

---

Exteriores hubiera una cierta permanencia de las líneas generales de la política, misión que en Alemania cumpliría Stresemann, al que define como un «político formado en el partido populista, de tendencias muy próximas al más cerrado nacionalismo, e inclinado por temperamento y educación a ciertas nociones conservadoras de preguerra, supo desprenderse de ellas a pesar de los ataques violentos de que fue objeto y de la intimidación que pudiera significar la suerte de sus predecesores Erzberger y Rathenau» (p. 396).

La política extranjera de Stresemann estaba basada en la reparación de los daños causados por Alemania, como prueba de buena voluntad por parte de esta nación, y en la reconciliación con Francia para eliminar un posible conflicto con este país. Precisamente esta política de acercamiento a Francia culminaría con el Tratado de Locarno de 1925, que tanta esperanzas de paz hizo nacer en Europa, y que puso de manifiesto la inspiración pacifista de la política del estadista alemán. A este respecto Reventós comenta: «la psicología de Stresemann ofrecía una rara mezcla, pues bajo su apariencia pesadota de teutón, se ocultaba un temperamento político y una habilidad parlamentaria y oratoria que recuerdan a Lloyd George: Valentía en asumir responsabilidades y tomar decisiones. Así se explica que se lanzara a una proposición de tanta importancia...» (p. 397). A Stresemann debemos también la firma de pacto ruso-alemán de neutralidad que tuvo lugar el 24 de Abril de 1926 lo que junto con las actuaciones anteriores propició la admisión de Alemania en la Sociedad de Naciones en Septiembre de 1926. Por último, indica Reventós que «en la vida política alemana desde que murió Stresemann, la descomposición del sistema parlamentario se hacía más patente cada día. Ningún político ni gobierno alguno de coalición, era capaz de dar solución a las constantes y perentorias cuestiones financieras y políticas que se suscitaban, como quisiera atenerse a todas las fórmulas y requisitos del primer código político» [Manuel REVENTÓS, "Historia política y económica de las post-guerra", *Historia Universal. Novísimo Estudio de la Humanidad*, tomo V, p. 426].

<sup>111</sup> «Habla el Sr. Mussolini de 52 millones de italianos, de los cuales 42 millones viven en la península, y dice que la Italia de hoy es diferente de la Italia de los antiguos "episodios pintorescos y políticos". No quiero saber lo que en la evolución italiana será considerado como episodio o época. Pero precisamente estas declaraciones sobre la fuerza del pueblo italiano son la mejor prueba de la inutilidad de medidas de opresión contra una pequeña minoría. Póngase 180.000 alemanes al lado de 42 millones de italianos y, como el mismo Mussolini dice, eso es una minoría insignificante. Creo que cuanto más fuerte es una nación y mejor cuida de su propia dignidad, mejor soporta la manera de ser de las minorías. Las poblaciones de sangre extranjera solamente pueden ser asimiladas mediante una política generosa y justiciera. Una Italia débil e impotente solamente puede tomar como razón de su opresión su debilidad y su impotencia. La Italia del orgullo fascista antes debería sentirse capaz de soportar en el Tirol del Sur la lengua y la escuela alemanas» (G. STRESEMANN, *Memorias*, pp. 286-287). Sobre Stresemann ver Roland THIMME, *Stresemann und die deutsche Volkspartei, 1923-1925*, Lübeck-Hamburg, 1961, 147 pp., que se publica como número 382 de la colección de "Historische Studien"; R.P. GRATWOHL, *Stresemann and the DNVP*, Lawrence, 1980; L. HERTZMAN, *DNVP*, Lincoln, 1963; H. L. BRETTON, *Stresemann and the Revision of Versailles*, Stanford, 1953; H.A. TURNER, *Stresemann and*

con Rusia, de las entrevistas con Briand y Chamberlain, etc., al que Reventós dedica elogios y comentarios como uno de los artífices y puntales de la reconstrucción de Europa. Reventós conoce y maneja las *Memorias* de Stresemann y participa de buena parte de las ideas de los economistas y políticos de la paz de finales de los años veinte y principios de los treinta, y en ellos, en su filosofía, inspira buena parte de su pensamiento desde 1928 a 1936<sup>112</sup>.

Incide también en la entrada de Alemania en la Sociedad de Naciones y en la preocupante evolución de los acontecimientos que se iban desarrollando en ese país. De hecho, en la versión escrita del Instituto Gallach, Reventós realiza una serie de críticas profundas de la naciente dictadura alemana y del fascismo italiano, manifestando, en el caso alemán, su preocupación por el avance de la problemática social, al mismo tiempo que por la evolución política y el rechazo violento a la idea parlamentaria<sup>113</sup> y a las democracias social-liberales, y eso que nos encontrábamos en 1934. Son muestras clarividentes de sus recelos hacia estas formas de poder intolerantes los siguientes ejemplos; en primer lugar, el texto situado al pie de la foto de Adolf Hitler que incluye en el capítulo que analizamos de la *Historia Universal* del Instituto Gallach, por anticiparse a

---

*the Politics of the Weimar Republic*, Princeton, 1963. L'École Française de Roma, en colaboración con la Universidad de Milán, han organizado un Congreso sobre *Opinion Publique et politique extérieure*, el vol. II dedicado a los años 1915-1940, en Roma del 16 al 20 de Febrero de 1981, donde se comenta la repercusión de la política exterior de Stresemann en Peter KRÜGER, "Changing Structures of the German Foreign Office Between the World Wars", París, 1984, pp. 139-156, y también en Wolfgang SCHIEDER, "Dalla propaganda culturale estera alla politica culturale estera", pp. 249-255.

<sup>112</sup> Sobre los esfuerzos de la Fundación Rockefeller y de la Sociedad de las Naciones sobre un orden económico en paz, ver N. DE MARCHI, "League of Nations Economists and the Ideal of Peaceful Change in the Decade of the Thirties", en *History of Political Economy*, 23 (1991), pp. 143-178.

<sup>113</sup> «Trátase de hacer como en Italia, un estado totalitario, sin partidos, sin matices de opinión, que encuadre al ciudadano en organizaciones profesionales y en corporaciones, y lo mueva siempre en masas, dirigidas por un interés colectivo. Se persigue toda libertad, fuente de indisciplina, y se desarraiga la lucha de clases, que el marxismo define como motor del progreso social./ Sindicatos católicos y socialistas, tuvieron que pasar las horcas caudinas, y enrolarse en las organizaciones nazis, porque el terror preelectoral no cesó con la victoria y los poderes extraordinarios. Sobre todo los judíos fueron víctimas de la violencia y el fanatismo nazis, no sólo en excesos individuales que nadie podría imputar a un partido, sino en depredaciones sistemáticas, en actos de barbarie, metodizados. Más cruel que los programas de Rusia, aparecen a los ojos del hombre europeo y libre, las medidas de exclusión de las universidades y las carreras oficiales, el boycott contra empresas, los despidos en masa de dependientes, sancionadas por la ley y justificadas por Hitler mismo en interviews» [Manuel REVENTÓS i BORDOY, "Historia política y económica de la Postguerra", en *Historia Universal. Novísimo Estudio de la Humanidad*, tomo V, p. 430].

lo que no mucho más tarde ocurriría «otro caso de dictadura triunfante que en sus comienzos hizo sonreír y que hoy es preocupación de Europa entera, que no acierta a ver en el *Führer* del tercer Reich, garantía segura de la paz; antes teme que su lenguaje, en que la exaltación nacionalista llega al paroxismo provoque un estado de pasión que se resuelva en la más atroz de las guerras»<sup>114</sup>. Un poco más adelante insistirá sobre esta idea, al comentar al pie de otra fotografía sobre la celebración de un acto nazi en Octubre de 1934: «el grabado nos muestra la llegada de Adolfo Hitler al Bückeberg, lugar en que se celebró, con un gentío enorme, la fiesta de gracias por la recolección de la cosecha, un pretexto como tantos otros para congregarse ingentes multitudes y propagar la buena nueva del nacionalsocialismo, fase actual de la política alemana infiltrada de un espíritu que muchos miran con ánimo receloso, por temer que pueda poner en peligro la paz»<sup>115</sup>. Por último, destacamos estas palabras con las que Manuel Reventós termina el epígrafe dedicado a Alemania de este capítulo que, por su anticipación en el tiempo en que fueron escritas, cobran hoy especial interés: «sus violencias (referidas a Hitler) son demasiado recientes y sus teorías demasiado cerradas para que deje la opinión europea de ver en él una amenaza, o cuando menos un peligro»<sup>116</sup>. En realidad, estas mismas críticas, ya las había ilustrado con respecto a la censura que hacía Lenin del parlamentarismo, en otras de sus publicaciones, a las que nos referiremos más adelante. Analizando el caso alemán, Manuel Reventós destaca el ascenso del partido nazi por la tenacidad y fascinación especial que la oratoria de Hitler<sup>117</sup> provocaba en las masas, más que por su programa de actuaciones al que Reventós define como «un sistema de política basado en las soluciones más elementales de una tertulia de café»<sup>118</sup>, siendo, para él, el tópico antisemita el único bagaje doctrinal del nacionalsocialismo<sup>119</sup>.

---

114 *Ibidem*, p. 430.

115 *Ibidem*, p. 431.

116 *Ibidem*, p.432.

117 «Pocas ideas y muy simples, pero aquellas mismas que el vencido deseaba oír, fueron la clave de su propaganda» (*Ibidem*, p. 427). «Manuel Reventós dijo varias veces que era un gran orador, capaz de arrastrar a las masas. Dijo también muchas veces que su ideología no podía ser compartida nunca por un hombre que amara la libertad...» (José MARTÍ GÓMEZ, *Joan Reventós*, p. 40).

118 Manuel REVENTÓS i BORDOY, “Historia política y económica de la Post-guerra”, en *Historia Universal. Novísimo Estudio de la Humanidad*, tomo V, p. 427.

119 «La traducción pseudocientífica de este pensamiento político es la conocida doctrina racista formulada por Gobineau, y divulgada por H. S. Chamberlain, de la superioridad de las razas puras y entre ellas la indogermana, el dolicocefalo rubio, cuya suprema creación

Otro de los apartados impartidos por Reventós dentro de este Seminario es el dedicado a la crisis de la Democracia y a la Dictadura, haciendo especial hincapié en la Historia del Fascismo Italiano. En su colaboración en el tomo V de la *Historia Universal*, antes de dedicar algunos párrafos a dar unas pinceladas biográficas de Benito Mussolini, se hace eco del descontento popular con que fueron recibidos en Italia los resultados de la guerra, situación que se agravaría con la crisis económica de post-guerra. Ambas causas desencadenarían en las masas obreras un profundo malestar que el gobierno no supo paliar y que Reventós señala como uno de los motivos del ascenso del fascismo, al que analiza básicamente en los mismos puntos que anteriormente hemos visto para el caso alemán, es decir, crítica profunda al antiparlamentarismo -comparando a la Cámara con un “simple registro de textos”<sup>120</sup>-, intolerancia política<sup>121</sup>, confusión de los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial<sup>122</sup>, no respeto a los derechos individuales constitucionalmente recogidos<sup>123</sup>, creación de una feudalidad militar dentro del

---

política es el Reich, temporalmente humillado, por la conjunción de razas, rejuntadas con oro judío y sangre de negros y amarillos» (*Ibidem*, p. 427).

120 «Eran los fascistas antiparlamentarios, como sus enemigos los bolcheviques, acusando a la democracia de haber falseado el propio pacto constitucional, por cuanto las intrigas de grupos, a fin de constituir una mayoría parlamentaria que hiciera viable un gobierno, supeditaban a elementos extraños a la representación popular, esto es, a los Comités y a la burocracia de los partidos, el gobierno de la cosa pública (...). Las directivas de la política general cesaron, por tanto, de estar inspiradas por las Cámaras, y pasaron a serlo de órganos fascistas: las secciones, los secretariados provinciales, el Consejo Nacional, el Gran Consejo, el Directorio y el *Duce* (...). Leyes fascistas, preparadas por competentes ajenos al Parlamento, se presentaban a la aprobación incondicional de éste, reducido a meras funciones de registro de textos» (*Ibidem*, p. 400).

121 «Al terrorismo marxista opúsose un mayor terrorismo nacional fascista, la violencia y el menosprecio de la vida y el dolor humanos aprendidos en las trincheras. (...). Organizáronse expediciones de represalias, ardieron los centros socialistas, se purgó con ricino a los enemigos y fueron apaleados los rojos y los clericales» (*Ibidem*, p. 400).

122 «A las instituciones oficiales se sobreponían otras que las ahogaban, y que eran rigurosamente órganos del partido» (*Ibidem*, p. 401). «Por esto, en el fascismo, el poder ejecutivo vence al legislativo y al judicial; y así como la iniciativa y la inmixción en lo administrativo fue vedada al Parlamento, los fiscales fueron invitados a no inquietar a los fascistas que empleaban vejaciones y violencias...» (*Ibidem*, p. 402).

123 «El fascismo no respetó las libertades de prensa, reunión y demás, como no había respetado otros preceptos constitucionales. Al principio por vías de hecho, y luego con textos legales pero de arbitraria inspiración, fue suprimida la libertad de prensa. “El estado fascista no sólo se defiende, ataca. Quien le difame en el extranjero o barrene sus disposiciones dentro de fronteras, sepa que su actividad implica graves riesgos. Que no se extrañen los enemigos del fascio de ser tratados como tales” (Discurso de Mussolini el 12 de Febrero de 1923)» (*Ibidem*, p. 401).

Estado, comparando la milicia con la guardia pretoriana<sup>124</sup>, para terminar con unas pocas líneas dedicadas a la firma del Concordato entre Italia y la Santa Sede, considerando Mussolini a la fe católica como uno de los elementos esenciales en la formación de la patria italiana; desaparecería, por tanto, el laicismo en la enseñanza, que anteriormente había sido impuesto en los días de la revolución, restableciéndose la instrucción religiosa. Igualmente Manuel Reventós, también se haría eco del Concordato que había alcanzado Alemania.

Las relaciones entre Hitler y Mussolini -de la que tantos libros se han escrito<sup>125</sup>- ocupan la última parte del epígrafe dedicado a Alemania, en el que se señala que durante un cierto tiempo el *Führer* había conseguido la simpatía así como una morosa colaboración del *Duce*, que con ayuda de aquel aspiraba a tutelar el centro de Europa gracias a un movimiento derivado de su propia ideología. No obstante, Reventós da cuenta -insistimos, ya en el año 1934, fecha de la publicación del Instituto Gallach-, de que este primitivo

---

<sup>124</sup> «Tras los órganos legislativos y administrativos, quiso el fascio tener su ejército. La tarea fue aquí más difícil, pues la conversión de las bandas de partidarios en milicia bien pagada y con oficiales que sin formación profesional rigurosa gozaban de sueldos y facultades no inferiores a los del ejército regular, suscitaba en éste grave oposición. La milicia, organizada, bajo nombres de la antigua Roma, en manípulos, centurias, cohortes y legiones, recordaba más aún la guardia pretoriana, por el espíritu que la creó» (*Ibidem*, p. 401).

<sup>125</sup> Sin pretender exhaustividad, señalamos: Sir Ivone KIRPATRICK, *Mussolini. Análisis de un demagogo*, Barcelona, 1965; Federico CHABOD, *A History of Italian Fascism*, London, 1963; Allan BULLOCK, *Hitler*, London, 1952; *Hitler and Stalin*, London, 1991 y 2ª ed., 1993; William L. SHIRER, *Berlin Diary*, London, 1942; también de SHIRER, *The Rise and Fall of The Third Reich*, London, 1961; Príncipe Ernesto de STHARHEMBERG, *Between Hitler and Mussolini*, London, 1942; Bernt ENGELMANN, *In Hitler's Germany*, London, 1989; William CASEY, *The secret war against Hitler*, London, 1989; Klaus FISCHER, *Nazi Germany*, London, 1995; John HIDDEN, *Explaining Hitler's Germany, historians and the Third Reich*, London, 1989; *The Hitler options: alternative decisions of World War II*, London, 1995; Peter HOFFMANN, *German resistance to Hitler*, London, 1988; Margaret MULVIHILL, *Mussolini and Italian fascism*, London, 1990; Paul ADAIR, *Hitler's greatest defeat*, London, 1994 y 2ª ed., 1996; Nigell BLUNDELL, *Pictorial history of Adolf Hitler*, London, 1995; Martin BLINKHORN, *Mussolini and fascist Italy*, London, 1994; John WHITTAM, *Fascist Italy*, Manchester University Press, Manchester, 1995; J. S. COHEN, "Was Italian Fascism a Development Dictatorship? Some Evidence to the Contrary", *The Economic History Review*, vol. XLI, nº 1 (Febrero 1988), pp. 95-113; J. A. GREGOR, *Young Mussolini and the Intellectual Origins of Fascism*, Berkeley, 1979; J. MARABINI, *La vie quotidienne à Berlin sous Hitler*, Paris, 1985; O. MILZA, *Fascismes et idéologies réactionnaires en Europe (1919-1945)*, Paris, 1969; H. U. THAMER, *Il Terzo Reich. La Germania dal 1933 al 1945*, Bologna, 1993; D. THOMPSON, *State control in Fascist Italy. Culture and Conformity, 1925-43*, Manchester y New York, 1991.

entendimiento, entre ambos políticos, empezaba por aquel entonces a dejar de existir<sup>126</sup>.

Los aspectos económicos fueron igualmente objeto de dichas clases del Seminario, la moneda, las deudas, y la Historia de la inflación, incidiendo en los casos especiales de Alemania, Inglaterra y Francia. También las reparaciones de guerra, el Plan Dawes, el Plan Young, los acuerdos franco-americanos y anglo-americanos junto a las moratorias de Hoover. La crisis de 1932-34 y el estudio de la Historia Económica Española en el periodo 1914 a 1934 es materia de las clases finales de dicho Seminario dado por Reventós. Este se completaba con otro Seminario paralelo en el que pormenorizaba Josep Xirau las ideas fundamentales que se dan en la Política moderna, donde se hacía especial mención de la crisis de la idea monárquica, la noción de democracia, el liberalismo, el nacionalismo, la génesis y evolución de las doctrinas fascistas, el socialismo, el comunismo y los fundamentos históricos y sociológicos de la Ciencia Política actual.

Josep Maria Tallada i Paulí desarrollaba un curso especial sobre el estado y el progreso de las transformaciones económicas en el mundo, en particular dedicado a la evolución del capitalismo, a la pérdida del automatismo en el funcionamiento de las instituciones económicas, a las crisis de coyuntura y crisis de estructura, al predominio de la Banca privada, al nacionalismo económico, las nuevas orientaciones en política comercial y los Planes quinquenales rusos.

Antoni Moles i Caubet<sup>127</sup> era el docente de otro curso sobre la morfología del capitalismo, entendido como una aproximación a los fenómenos derivados

---

<sup>126</sup> «En los últimos tiempos, hanse cambiado, sin embargo, las tornas. El poder inmediato militar de Alemania parece excesivo, sus ambiciones sobre Austria son claras, y Mussolini piensa con cierto malestar que un buen día puedan aparecer banderas gammadas (equiparadas hoy al pabellón oficial alemán) en las cumbres dolomíticas. Este sentimiento ha aproximado a Italia y Francia. Francia, que desde años se dedica a recoger, organizar y sostener cuanto pueda ser contrapeso a la amenaza alemana. Su alianza polaca de los primeros años se ha desvanecido, pues Polonia aparece hoy en buenas relaciones con el Reich, tanto en la esfera económica como en la política. El resultado paradójico de este cambio ha sido lanzar de nuevo la sana y prudente burguesía francesa contra el coloso ruso (...). Más sólida la Pequeña Entente, cuyo núcleo sentimental e intelectual es el fuerte aunque no grande estado de los checoslovacos, y cuyas fuerzas militares no son asimismo despreciables, contando con el reino de Yugoslavia, con los países bálticos y gravitando en su órbita Rumanía» [Manuel REVENTÓS i BORDOY, “Historia política y económica de la Post-guerra”, en *Historia Universal. Novísimo Estudio de la Humanidad*, tomo V, p. 432].

<sup>127</sup> Exiliado tras la Guerra Civil, Antoni Moles i Caubet llevaría a cabo una labor importante, docente e investigadora en Venezuela. Fue objeto de un volumen en homenaje sobre *Régimen jurídico de las nacionalizaciones en Venezuela. Homenaje del Instituto de*

del capitalismo, las crisis que ha atravesado en diferentes etapas de su desarrollo y las ideas que permiten generar modelos que puedan lograr una superación de los capitalismo puros. Manuel Sánchez Sarto era el encargado del curso especial de Dirección Política de la economía moderna. Las enseñanzas de Derecho Industrial corrían de la cuenta de José Martín González quien, en 30 clases a lo largo del curso, se ocupaba de la temática de la sociedad industrial. La Política monetaria y bancaria era impartida por el Catedrático Josep Maria Tallada con 30 clases en el año académico, mientras las finanzas públicas formaban parte de la carga docente de Miquel Vidal i Guardiola<sup>128</sup>, con un programa de veinte lecciones. La Ciencia y Legislación Financiera era un curso más largo, de 60 horas de duración, encomendado a Jaume Algarra i Postius, el autor de aquella Economía teórica que publicó en Bosch en sistema de apuntes bajo el rimbombante título de *Notas para seguir las explicaciones terminológicas de Economía teórica*, que en su primera versión contaba con 252 páginas y que, en la segunda, siendo ya Decano de la Facultad de Derecho Algarra, después de la guerra, publicaría en dos volúmenes de 536 y 256 páginas.

Manuel Sánchez Sarto<sup>129</sup> era el encargado de la disciplina de Historia de la Doctrinas Económicas, en la que se estudiaban los problemas fundamentales de

---

*Derecho Público al Profesor Antonio Moles Caubet, Universidad Central de Venezuela, Instituto de Derecho Público, Caracas, 1981.*

<sup>128</sup> Originario de Barcelona (3 de Noviembre de 1887), hizo sus estudios de Bachillerato en el Colegio de San Ignacio de Sarrià, conforme al Plan de 1895, alcanzando Sobresaliente o Sobresaliente con Premio y Matrícula de Honor en todas las asignaturas, con la excepción de la Historia Natural en la que recibió sólo Notable durante el curso 1902-1903. En el grado de Bachiller, en Julio de 1903, le fue concedida la calificación de Sobresaliente y Premio Extraordinario en la Sección de Letras. No fueron ni mucho menos tan brillantes sus estudios de Derecho, aunque tuvo momentos álgidos, arrastrados sin duda del marchamo de triunfo y las orlas principescas con que accedió a la Universidad. Esa propia inercia de un Bachillerato tan formativo como el que entonces proporcionaban los clérigos de la elitista Compañía de Jesús, tuvo su coronación universitaria en los Sobresalientes obtenidos en Lógica Fundamental, Lengua y Literatura española e Historia de España, del curso de iniciación, seguidos de los de Derecho Natural y Derecho Romano de primer año de la Licenciatura. No obstante, a partir de aquí sólo se prodigó en el Notable y en el Aprobado. Sin embargo, como dato ejemplarizante, hizo la carrera de Jurisprudencia en tres cursos académicos, desde 1903-1904 a 1905-1906, y se licenciaba con grado el 28 de Junio de 1906 con tan sólo 18 años. Trasladaría su expediente poco después a la Universidad Central para cursar el Doctorado (Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expediente de Miquel Vidal i Guardiola).

<sup>129</sup> Sánchez Sarto se había doctorado en Derecho en la Universidad Central con una documentadísima tesis doctoral sobre *El contrato de edición tipográfica en sus aspectos jurídico y social. (Estudio acerca de las relaciones entre autor y editor)*, que mecanografiada (267 cuartillas) se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad Complutense, Sección

la economía a través de la propia Historia de las sociedades económicas con el resumen de las diversas tendencias, autores y evolución de las mismas. Entre ellas, eran objeto de examen, el problema del valor, el precio, la renta, el dinero, el comercio exterior y los cambios y las siempre paradigmáticas materias de la crisis y la coyuntura. Sánchez Sarto contaba con una buena formación teórica, ya que como pensionado de la Junta de Ampliación de Estudios había tenido oportunidad de investigar en la Universidades de Leipzig y Praga en el verano de 1931, y ulteriormente en Berna, en cuyo Bureau Internacional ultimó sus investigaciones sobre asuntos relacionados con su tesis. Sánchez Sarto es conocido también como traductor de obras de contenido artístico<sup>130</sup>, a la vez

---

de Derecho, nº 2829. Llega a formular una serie de conclusiones que son las de «1º Bilateralidad absoluta del contrato editorial: respeto a la integridad de la obra por parte del editor; respeto a los plazos y límites por parte del autor. 2º Obligación de publicar, para el editor; derecho del autor a recuperar la propiedad de la obra que no se publique en el término convenido. 3º Racionalización del proceso técnico editorial, con responsabilidad pecuniaria del autor que lo entorpezca. 4º Definición del concepto de edición y extensión del convenio a las ediciones futuras. 5º Colaboración de autor y editor en una seria y eficaz labor de propaganda de la obra editada. 6º Generalización de la idea sindical y de las instituciones de cultura editorial, para la defensa más eficiente y el conocimiento más cabal de los derechos emanados del contrato de edición. 7º Aceptación del principio arbitral, e institución de organismos periciales que concreten técnicamente los casos controvertidos, reduciendo y simplificando la sustanciación judicial de los mismos» (pp. 234-235 del texto mecanografiado). El conjunto de las mismas le permite a Sánchez Sarto culminar que la idea matriz, que debe de presidir las relaciones entre los autores y los editores, ha de ser la que él resume en los siguientes términos: «La obra objeto de la edición no es algo que el autor entrega y el editor recibe en un momento de pasajero contacto entre ambos, sino un prolongado motivo de satisfacción y beneficio para ambas partes, y un medio de colaborar eficazmente, poniendo en juego los recursos de la propaganda, al progreso intelectual y social de un pueblo» (pp. 235-236).

<sup>130</sup> Trad. de Heinrich GLUECK, *Arte del Islam*, Barcelona, Labor, 1932, 775 pp.; trad. de Paul GUINARD, *Arte francés*, Barcelona, Labor, 1931, 448 pp.; trad. de August L. MAYER, *La pintura española*, Barcelona, Labor, 1ª ed. 1926, 2ª ed. 1929 y 3ª ed. 1937, 274 pp. + LXXII ilustraciones en forma de láminas en negro, más 5 en color, éstas últimas dentro del texto y sin numeración. Para él (Mayer) la pintura española tiene una justa terminación en Pablo Ruiz Picasso. La conclusión a que llega Mayer es tan expresiva -y de él ya hemos hablado en páginas precedentes por su relación con los Reventós-, que no nos retrotraemos a reproducirla por lo que para Málaga tiene de significado en un pintor que le vio nacer en 1881. «Para la historia del desarrollo de la pintura, el cubismo es una realidad, e incluso en su superación, principalmente llevada a cabo por su mismo fundador, se revela su trascendencia y su significación plena para la historia del arte. El hecho de que un español del Sur haya llegado a la pintura cubista, a un arte que renuncia a lo puramente real y parte en busca de los efectos decorativos, es considerado por nosotros como la última reminiscencia de las concepciones decorativas moriscas y como una oposición al tradicional naturalismo español, que queda reducido al absurdo mediante el empleo caligráfico de detalles exactamente

que realizaba estas mismas tareas con monografías o estudios de pensadores clásicos y modernos, de pensamiento social<sup>131</sup> y político<sup>132</sup>, y sobre libros generales de comercio<sup>133</sup>, hacienda<sup>134</sup>, geografía económica<sup>135</sup>, estadística<sup>136</sup>, y política económica<sup>137</sup>. Vertió también al castellano el manual de *Economía Política* de C. F. Fuchs, que le permite formular en su “Prólogo”, a guisa de nota introductoria, su coincidencia con Adam Smith y su pensamiento económico al que parece adscribirse. No cabe pensar otra cosa de términos claros como los siguientes: «Próximamente hace dos siglos que Adam Smith estableció el *sistema* de la Economía política o nacional: su construcción, absolutamente inspirada en la realidad, señalaba como cuestión fundamental de la Economía *el problema del precio*, consecuencia directa de la ordenación económica basada en el *cambio* y en la consiguiente *división del trabajo*: sobre la idea central de *precio* exigía la de *valor*, y en torno a este concepto desarrollaba el problema de la *distribución*, germen de las grandes tendencias sociales. Tal era el sistema de Adam Smith y tal es, en definitiva, la única

---

reproducidos. Pero aún en los cuadros antiguos y modernos de Picasso se expresa otro elemento genuinamente español: la tendencia a asociar una amplia decoración plana con figuras de subido plasticismo» (pp. 263-264).

<sup>131</sup> Trad. de Lewis A. COSER, *Las funciones del conflicto social*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961, 214 pp.

<sup>132</sup> Trad. de Thomas HOBBS, *Antología de textos políticos. Del ciudadano. Leviathan*, Madrid, Tecnos, 1965, XXIV + 235 pp. Hay 2ª ed., Madrid, Tecnos, 1982; trad. de Carl SCHMITT, *La defensa de la Constitución: estudio acerca de las diversas especies y posibilidades de salvaguardia de la Constitución*, Madrid, Tecnos, 1983, 251 pp.; trad. de Karl Theodor von HEIGEL y Fritz ENDRES, *Tendencias políticas en Europa durante el siglo XIX*, Barcelona, 1930, 179 pp.

<sup>133</sup> Trad. de Robert MICHELS, *Organización del comercio exterior*, Barcelona, Labor, 184 pp.; trad. de Max Georg SCHMIDT, *Historia del comercio mundial*, en la Labor de la versión alemana, *Geschichte des Welthandels*, Leipzig, B.G. Teubner, 1917, VI + 127 pp.

<sup>134</sup> Trad. de R. van der BORGHT, *Hacienda pública*, 2ª ed., Labor, Barcelona, 1932, 208 pp. La primitiva edición es de 1917, 196 pp.

<sup>135</sup> Trad. de Walther SCHMIDT, *Geografía económica*, Barcelona, Labor, 1926, 283 pp. Hay hasta una cuarta edición en 1936, Barcelona, Labor, 403 pp.

<sup>136</sup> Trad. de Sigmond SCHOTT, *Estadística*, Barcelona, Labor, 1934, 206 pp.

<sup>137</sup> Trad. de Richard V. STRIGL, *Curso medio de Economía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941, 283 pp.; trad. de Adolf WEBER, *La economía mundial al alcance de todos*, Barcelona, 1933, XIV + 301 pp.; trad. de Ernst WAGEMANN, *Estructura y ritmo de la Economía mundial*, Barcelona, 1933; trad. de LIST, *Sistema nacional de Economía Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941, 406 pp.

estructura sólida que se mantiene en nuestros días»<sup>138</sup>. Sánchez Sarto no puede ser más explícito y clarividente.

No podía faltar en estas enseñanzas económicas y entre el plantel de compañeros y colaboradores de Manuel Reventós en la Universidad Autónoma de Barcelona, la disciplina de Estadística que contaba con 60 horas impartidas de Octubre a Mayo, martes y jueves de 4 a 5 de la tarde, curso dirigido por Josep A. Bandelló y dedicado al cálculo de probabilidades y de aplicación de la Estadística a las Ciencias Económicas y Sociales. Otras asignaturas que se enseñaban en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Barcelona eran la Introducción a la Ciencia del Derecho, las Instituciones de Derecho Romano, las Instituciones de Derecho Civil, las Instituciones de Derecho Político, las Instituciones de Derecho Administrativo, las Instituciones de Derecho Penal, las Instituciones de Derecho Procesal, junto a Elementos de Historia del Derecho Español, que desde 1933 impartían (al menos sobre el papel) Luis García de Valdeavellano<sup>139</sup> y Jaume Mans i Puigarnau, y Economía Política a cargo del citado Jaume Algarra, que la desarrollaba en 90 lecciones los martes, miércoles y sábados de 9 a 10 de la mañana. Había también una Historia de Derecho Romano, un Derecho Romano Común, un Derecho Comercial Romano, un Derecho Canónico, un Derecho de la Propiedad y limitaciones del dominio que desarrollaban Blas Pérez y Josep Alguer, un curso general de Derecho Civil Catalán a la par que una disciplina de Evolución del

---

<sup>138</sup> Manuel SÁNCHEZ SARTO, “Prólogo” a C. J. FUCHS, *Economía Política*, 2ª ed., Barcelona, 1927, pp. 5-6. Considera el traductor la obra de Fuchs de manera harto pragmática: «No es un libro de opiniones, sino un pequeño tratado de exposición en el cual están referidas las grandes cuestiones económicas sin aparato novelístico, sino con esa seriedad que presenta las cosas como son y no como personalmente las imaginamos: único medio de que se constituya ese *mínimum* de comprensión universal que sirve de base a la ciencia y de fundamento a las posteriores creaciones personales» (p. 6). Se observa en el libro de Fuchs cómo se dan en páginas muy seguidas cuatro definiciones de la Economía, con un contenido muy similar que les sirve de base a las mismas: 1ª) «La *Economía política* trata de la *economía* de un *pueblo*, es decir, de la actividad económica de los hombres que integran una Nación o Estado, y de sus economías correspondientes» (p. 9). 2ª) «*Economía* es el *aseguramiento* de los bienes apetecidos por el sujeto económico, su producción y consumo dentro de un determinado lapso de tiempo» (p. 11). 3ª) «Llamamos *economía* a la *organización sistemática de una actividad continuada que se propone y realiza la satisfacción de las necesidades durante un cierto lapso de tiempo*» (p. 17). 4ª) «La misión de la Economía política es *el sustento creciente y la satisfacción cada vez más perfecta de las necesidades de una población en aumento, sobre un territorio dado*» (p. 31).

<sup>139</sup> El prof. M. J. PELÁEZ ha ilustrado cómo ganó la cátedra de Barcelona el Dr. García de Valdeavellano y Arcimís en *Infrahistorias e Intrahistorias del Derecho Español del siglo XX*, pp. 151-194, aunque él se centre más en los “derrotados” en esta contienda científica, Ferran Valls i Taberner y Juan Beneyto Pérez.

Derecho Privado Catalán desde la dinastía carolingia hasta el siglo XVI y una materia de tres clases dedicada al Derecho de la isla de Cerdeña en relación al Derecho catalán que dictaba Josep Oriol Anguera de Sojo, el que fuera Fiscal General de la República y que se limitaba a recoger el contenido de un amplio trabajo suyo sobre el derecho catalán en Cerdeña publicado en la *Revista Jurídica de Catalunya*<sup>140</sup>. También había Derecho Mercantil, con un curso general, y un Derecho de la Navegación, resumido en 12 lecciones, que impartía Gay de Montella, los lunes, miércoles y viernes de 12,00 a 13,00 horas, a partir del mes de Enero; en él, las temáticas examinadas eran: armamentos, consideración jurídica general, formas y agentes; la nave, conceptualización, nacionalidad, personalidad, propiedad y carga; los transportes: el contrato, fórmulas antiguas y modernas de fletamento y otras modalidades de transportes, junto a los requisitos y elementos personales y reales que se dan cita en esta compleja y completa realidad contractual; accidentes: echazón -en la que la nota histórica era algo imprescindible, natural por otro lado en una institución de casi tres mil años de existencia-, abordajes, salvamento, asistencia y averías. Otras enseñanzas eran Derecho Procesal Civil, Estudio comparado del Derecho Procesal Civil Español y Alemán, Historia del Derecho Privado Español medieval, Juristas castellanos del siglo XVI -reducido a dos conferencias que corrían a cargo del propio Anguera de Sojo-, Técnica Notarial, Filosofía del Derecho, Teoría del Estado y Derecho Constitucional, La Doctrina de León Duguit, Derecho Administrativo, Derecho Público Catalán, Derecho Municipal, Derecho Internacional Público y Privado, Instituciones Sociales y Políticas de Cataluña en la Edad Media, Derecho Público Eclesiástico, Derecho Penal, Criminología y Penología, Sicología Forense,

---

<sup>140</sup> Josep Oriol ANGUERA DE SOJO, "El dret català a l'Illa de Sardenya", *Revista Jurídica de Catalunya*, XIX (1913), pp. 392-446, que, entre otras cosas, descubría y comentaba la existencia de un Decreto de Nueva Planta para la Isla de Cerdeña. El artículo ha pasado desapercibido para buena parte de la doctrina y de la manualística histórico-jurídica. La ignorancia ha sido extrema y José Luis BERMEJO CABRERO en 1979 se permitía decir que «había descubierto un nuevo Decreto de Nueva Planta, el de Cerdeña». Ver "Un Decreto más de Nueva Planta", *Revista del Departamento de Derecho Político*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 5 (1979-1980), pp. 129-144. La ignorancia de Bermejo fue denunciada por el trágicamente desaparecido Josep Maria GAY i ESCODA, en un amplio trabajo: "La gènesi del Decret de Nova Planta de Catalunya. Edició de la consulta original del Consejo de Castilla, de 13 de Juny de 1715", *Revista Jurídica de Catalunya*, LXXX (1982), pp. 7-41 y 261-348, para el estudio al completo. Con más claridad lo dicen Manuel J. PELÁEZ y Elías ROMERO en "Comentario preliminar" a Fernando VALLS TABERNER, *Estudios menores de Derecho público y civil de Catalunya (siglos XVIII, XIX y XX)*, Barcelona, 1985, pp. 9-59, de qua vid. pp. 36-37, y Santiago SOBREQUÉS i VIDAL, *Historia General del Derecho Catalán hasta el siglo XVIII*, Barcelona, 1989, p. 112, nota 1.

Siquiatría Forense y Medicina Legal, Derecho Procesal Penal, Legislación del Trabajo y Política Social<sup>141</sup>. Este Plan de Estudios resultaba novedoso dentro del conjunto del estado español, pero no era ni mucho menos tan preciso como el que contemporáneamente se desarrollaba en la Facultad de Derecho de la Universidad de Roma, donde un R. Decreto de 28 de Noviembre de 1935 (año XIV desde la llegada del “fascismo” al poder, nº 2.044) había establecido una serie de asignaturas fundamentales como Istituzioni di diritto privato, Istituzioni di diritto romano, Filosofia del diritto, Storia del diritto romano, Storia del diritto italiano (bianual), Economia politica corporativa, Diritto finanziario e scienza delle finanze, Diritto costituzionale, Diritto ecclesiastico, Diritto romano (bianual), Diritto civile (bianual), Diritto commerciale, Diritto corporativo, Diritto processuale civile, Diritto internazionale, Diritto amministrativo y Diritto e procedura penale (bianual), además de unas disciplinas complementarias como Statistica, Medicina legale e delle assicurazioni sociali, Diritto coloniale, Diritto industriale, Diritto agrario, Diritto marittimo, Diritto aeronautico, Diritto privato comparato, Diritto bizantino, Diritto greco, Diritto comune, Esegese delle fonti del diritto romano, Esegese delle fonti del diritto italiano, Papirologia giuridica, Psicologia sperimentale, Legislazione del lavoro, Diritto musulmano, Diritto dell’oriente mediterraneo -curiosa materia, que se mantiene todavía subsistente en los planes de estudio de algunas Facultades de Derecho italianas e, incluso en 1992 se convocaron dos cátedras de esta disciplina- y Diritto canonico.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales había experimentado, no obstante, un cierto retroceso en cuanto al alumnado, ya que si en el curso 1932-1933 contaba con 591 alumnos, en el 1933-34 alcanzaba los 470 y en los dos siguientes, 1934-1935 y 1935-1936 había bajado de manera sensible a 419 y 392, respectivamente<sup>142</sup>. ¿Cuál era la razón de este retroceso? Las opiniones son muy diversas, pero quizás la más acertada sea la del Ministro de Instrucción Pública Filiberto Villalobos para quien «los estudiantes no huyen de la Universidad de Barcelona por anticatalanismo, sino por las pruebas severas a

---

<sup>141</sup> Un resumen sobre las materias que se impartían en la Facultad puede verse en la ponencia de Manuel J. PELÁEZ, “Las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona (1933-1939): Organización de los estudios, curricula, profesores” en el Congreso *Universités en Europe. Institutions universitaires du Moyen Âge à nos jours. Structure-Organisation-Fonctionnement* (Milazzo, 27 de Septiembre a 3 de Octubre de 1993), Soveria Mannelli, 1995, pp. 705-722 y parcialmente publicada (sólo lo referente a la Facultad de Derecho, aunque con anotaciones) en *Infrahistorias e Intrahistorias del Derecho Español del siglo XX*, pp. 211-240.

<sup>142</sup> R. NAVARRO, *L’educació a Catalunya durant la Generalitat 1931-1939*, Barcelona, 1979, pp. 112-121.

que se les somete para ingresar... muchos de los que emigran son precisamente los catalanistas más exaltados». La propia Facultad de Ciencias vio reducido su alumnado a menos de la mitad desde el curso 1932-1933 al 1935-1936, en que pasó de 862 a 410 alumnos<sup>143</sup>.

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas, Josep Xirau procedió el 16 de Marzo de 1938 a nombrar a Manuel Reventós vicedecano de la Facultad, delegando en él con carácter permanente el despacho del Decanato; al mismo tiempo el 23 de Marzo de 1938 eran designados como representantes de la Facultad en la Junta Universitaria el propio Josep Xirau, Josep Maria Boix i Raspall, Manuel Reventós y Manuel Parellada; los tres primeros por los profesores ordinarios y extraordinarios y el último por los Ayudantes no designándose representantes de los estudiantes. Ya en Febrero de ese año, cuando Xirau tuvo que marchar al extranjero por encargo del Ministerio de Estado, éste nombraba el 17 de ese mes a Reventós para sustituirle en el decanato, cubriendo su ausencia<sup>144</sup>.

Fue precisamente poco antes de que accediera a este puesto Manuel Reventós cuando Sánchez Sarto, como Director Interino del Seminario de Economía -tras la marcha de Tallada al exilio-, elevó al Patronato de la Universidad Autónoma, un proyecto nuevo (que no tuvo ocasión de llevarse a la práctica) de plan de estudios para la obtención del certificado de Estudios económicos dentro de la propia Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales. Constaría de cuatro cursos, siendo el primero de carácter preparatorio. Las asignaturas económicas obligatorias previstas eran cuatro por año académico, más una obligatoria de contenido jurídico cada curso (en cuarto, dos), tres materias denominadas “voluntarias” en segundo año, cuatro en tercero y cinco en cuarto.

El curso preparatorio contaba pues con Sistema de la Economía Social, Técnica Estadística, Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales, Historia política y social del mundo desde finales del siglo XVIII y Geografía económica. Para el segundo año los alumnos debían hacer obligatoriamente Formas actuales de la organización económica, Derecho Público, Estadística económica, Problemas fundamentales de Política Económica y Teoría de las Finanzas Públicas. En tercero, había Derecho mercantil, Historia de la economía y de las ideas económicas, Ordenación financiera y Derecho fiscal de la postguerra, Economía privada e Introducción al estudio de la coyuntura. Se terminaba la carrera con Derecho administrativo, Caracteres fundamentales de

---

<sup>143</sup> *Ibidem*, p.118 y ver también para toda la polémica, pp. 112-121.

<sup>144</sup> Arxiu Històric Universitari, Barcelona, expedientes de profesores, M. Reventós i Bordoy (nº Reg. 40. 45/ 17-2-38).

la Economía mundial, Instituciones y política del dinero y del crédito, Finanzas de las entidades autónomas y Derecho del Trabajo y Política Social. Junto a ellas aparecían las “voluntarias”, que patentizan mucha Política Industrial, Mercantil, etc., y estudios de Demografía, Seguros privados, Crédito Público, etc.

Justificaba Sánchez Sarto que en el primer año de los estudios de Económicas hubiera una Economía Teórica por la necesidad de “familiarizar” a los alumnos con la axiología, métodos, fuentes, materiales complementarios de investigación y líneas generales de Historia de las Ciencias Sociales<sup>145</sup>. Sánchez Sarto consideraba además que la Técnica Estadística habría de acompañarse de una ampliación de Matemáticas.

Como complemento de estas materias respecto al primer curso había una Historia Contemporánea de contenido político y social (que nos recuerda hasta cierto punto las enseñanzas que hay actualmente en Francia, pero en sede jurídica, donde se constata la utilidad de que un alumno de Derecho tenga un bagaje histórico-general referido a la Edad Contemporánea, tanto para el ámbito galo como para la evolución de los acontecimientos políticos en el resto de Europa a partir de 1789) y una Geografía política y económica. Para él, estas materias de fundamentación eran «absolutamente precisas y suficientes para que en cursos ulteriores los estudios e investigaciones económicas puedan efectuarse con pleno provecho... Ni las enseñanzas de Bachillerato ni el examen de ingreso universitario pueden procurar y comprobar respectivamente, la plena posesión de esos conocimientos preliminares e inexcusables»<sup>146</sup>. Cada una de estas disciplinas se impartirían con dos horas teóricas y dos horas prácticas a la semana. Se procedería a una *complementación* de la formación mediante Seminarios y trabajos de carácter práctico, «cuyo funcionamiento se proyecta, en ejercicios que en parte serán de carácter genérico e instrumental (confección de fichas bibliográficas, legislativas y de efemérides económicas, servicio de catalogación, obtención de citas y referencias, elaboración y lectura de tablas estadísticas, confección de gráficas y cartogramas, redacción de resúmenes, extractos de conferencias y pequeños informes) acoplados a la labor del Seminario de Economía»<sup>147</sup>.

---

<sup>145</sup> Arxiu Històric Universitari, Barcelona, Sección Patronato Universidad Autónoma, Informe de Septiembre de 1937, p. 2.

<sup>146</sup> Arxiu Històric Universitari, Barcelona, Sección Patronato Universidad Autónoma, Informe de Septiembre de 1937, p. 2.

<sup>147</sup> Arxiu Històric Universitari, Barcelona, Sección Patronato Universidad Autónoma, Informe de Septiembre de 1937, p. 2.

El proyecto de dotación presupuestaria para el Seminario de Economía<sup>148</sup> en la nueva etapa del mismo regentado por Sánchez Sarto y Reventós pretendían hacerlo girar en torno a dos capítulos, el presupuesto de instalación y el presupuesto de funcionamiento, para dotar los distintos servicios del mismo que eran una catalogación de las principales obras sobre asuntos económicos que había en la Biblioteca de Cataluña, Ateneo Barcelonés<sup>149</sup>, Biblioteca General Universitaria, Biblioteca de la Facultad de Derecho, etc., un archivo documental que tratase de facilitar informaciones de carácter estadístico, económico y demográfico a distintas Consejerías de la Generalitat, Parlamento de Catalunya o cualquier particular que lo desease, un archivo documental de publicaciones sobre temas económicos desde el momento de haberse producido el Alzamiento nacional; exposiciones monográficas de contenido económico y la elaboración de un léxico de terminología económica, tanto en su versión francesa como inglesa y alemana, y un servicio de publicaciones periódicas y, al mismo tiempo, de todo tipo de ediciones científicas de contenido económico; se proponía también este Seminario elaborar un proyecto de clasificación de industrias que mejorase el elaborado por la Generalitat de Catalunya, siguiendo los modelos de distribución de industrias hechos en Checoslovaquia, Alemania y E.E.U.U. de América.

Sánchez Sarto y Reventós eran conscientes de las carencias y dificultades que se atravesaban en aquel momento y cómo el Seminario de Economía había de realizar una labor que ellos calificaban para esta primera etapa como “modesta”<sup>150</sup>, pero que se complementaría con un organismo paralelo que era el Institut d’Investigacions Econòmiques, que ya existía con anterioridad pero que no había dado los frutos deseados; se pretendía «aprovechar debidamente sus copiosas subvenciones oficiales -a pesar de tener carácter privado-, sus elementos materiales y sus relaciones con el exterior»<sup>151</sup>.

Los inspiradores y alentadores del Seminario de Economía de la Universidad de Barcelona habían sido Tallada, Sánchez Sarto y Manuel Reventós. A partir de Julio de 1936 serían estos dos últimos los que se

---

<sup>148</sup> M. PELÁEZ ha escrito sobre los Seminarios que en esos años se crearon en la Facultad de Derecho, en *Infrahistorias e Intrahistorias*, pp. 225-229, mencionando dicho Seminario de Economía. Por nuestra parte seguimos directamente la información del Arxiu Històric Universitari de Barcelona.

<sup>149</sup> Vid. Alexandre GALÍ, *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya (1900-1936)*, vol. XI, pp. 81-102.

<sup>150</sup> Arxiu Històric Universitari, Barcelona, Sección Patronato Universidad Autónoma, Informe de Septiembre de 1937, p. 4.

<sup>151</sup> Arxiu Històric Universitari, Barcelona, Sección Patronato Universidad Autónoma, Informe de Septiembre de 1937, p. 5.

encargaron de dar salida a buena parte de las propuestas del citado Seminario. Vidal i Guardiola también había tenido que exiliarse y su Biblioteca fue requisada; una parte pasó a la Biblioteca de Catalunya y otra a la Consejería de Agricultura de la Generalitat. Resultaron infructuosos todos los intentos del Rector Pere Bosch i Gimpera ante la Biblioteca de Catalunya, y ante su máximo responsable Jordi Rubió i Balaguer, para incorporar los libros a la Universidad.

El planteamiento general de Sánchez Sarto y Reventós era el de la colaboración de los estudios universitarios con la llamada sociedad civil. En este sentido, se ha de decir que fueron unos adelantados de la época, cuestión que en nuestros días no ofrecería ningún tipo de problemas, acorde con la visión actual de la Universidad imbricada dentro del contexto social, político y económico.

En relación al puesto ocupado por Manuel Reventós en la Universidad de Barcelona, se ha de señalar el contenido de una Orden de 8 de Enero de 1939, que establecía lo siguiente: «El Profesorado de la Universidad de Barcelona, que perteneciese al Escalafón General de Catedráticos de Universidad, quedará suspenso de empleo y sueldo y vendrá obligado a solicitar su ingreso con arreglo a las normas que se señalen en orden de esta misma fecha. Los demás profesores de la Universidad nombrados por la Generalitat de Catalunya, quedan cesantes sin perjuicio de que puedan ser utilizados sus servicios con carácter interino, una vez determinada su ideología y actuación política y social en relación al Movimiento». Es obvio que M. Reventós quedaría cesado como Profesor de Economía de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales de Barcelona. Algo parecido le ocurrió a Manuel Sánchez Sarto, Profesor Agregado de Economía Política, que optó por exiliarse. Reventós se mantuvo en Acció Catalana Republicana durante la guerra, y el propio Claudi Ametlla señala como en 1937 prestaba a Reventós diversos servicios de transporte, trasladándolo desde la Banca Arnús hasta su casa, debido a su delicado estado de salud. Igualmente Ametlla explica la manera de agradecerle estos servicios por parte de Manuel Reventós<sup>152</sup>.

Desarrolló también Reventós su docencia en la Escuela de Administración Pública de la Generalitat de Catalunya -con anterioridad de la Mancomunitat, que había sido creada por Prat de la Riba en 1912-. Su propia persona aparece asociada a la iniciativa de erección de dicha Escuela, junto a la figura egregia del que fuera Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, Josep Maria Pi i Sunyer. El modelo que se va a seguir fue el de la Escuela de Funcionarios de Düsseldorf, donde se trasladó Manuel Reventós para seguir estudios. Hay incluso una polémica que recoge Josep Sarrion i

---

<sup>152</sup> Claudi AMETLLA, *Memòries polítiques (1918-1936)*, Barcelona, 1979, vol. II, p. 172.

Gualda sobre si la iniciativa de seguir el modelo de Düsseldorf partió de M. Reventós o del propio Prat de la Riba, que conocía dicha escuela a través de otras fuentes de información<sup>153</sup>.

---

<sup>153</sup> «¿Coneixia Prat de la Riba, l'any 1910, l'existència de l'Escola de Funcionaris de Düsseldorf, o només comptà amb aquesta Escola quan es redactaren las Bases del 1912? És cert que, per a la redacció de les Bases i l'organització en concret de l'Escola, la font inspiradora fou l'Escola de Düsseldorf. Si, a Prat de la Riba, l'inspirà la idea de crear un centre de formació de funcionaris, la mateixa necessitat de comptar amb un centre d'aquesta naturalesa o el coneixement previ que ja en funcionava un a Düsseldorf, no ho sabem i no ens importa gaire. És possible que sentís la necessitat de formar d'alguna manera el funcionariat local de Catalunya i que, després, cerqués la persona (Raventós, futur professor de l'Escola) que conegués l'organització i el funcionament d'un centre de formació de funcionaris./ Pi i Sunyer assenyala la influència que tingué l'escola similar que funcionava a Düsseldorf a través de Manuel Raventós, que havia estat a Alemanya i tenia coneixement de la seva existència i el seu funcionament. Duran i Ventosa, però, atribueix directament la idea a Prat de la Riba./ Sigui com sigui, la idea era molt a la vora del centre de preocupacions de Prat (comptar a Catalunya amb una burocràcia competent). Els termes modestos en què l'Escola és concebuda en la Memòria del 1910 (“sota la direcció del nostre secretari alguns oficials escollits entre els que sentissin major vocació pedagògica podrien ensenyar el Dret Administratiu general i especialment l'orgànic municipal, Dret electoral, Hisenda Municipal, Comptabilitat, Legislació d'Obres Públiques, Ensenyaments i Beneficència...”) abonarien la idea original de Prat de la Riba, qui a l'hora de donar-li cos acudia a aquells qui tenien coneixement de l'existència d'alguna institució similar en algun país estranger: en aquest cas, Raventós, que coneixia una institució similar a Alemanya. El temps transcorregut entre el naixement de la idea elemental en la Memòria del 1910 i l'aprovació de les Bases feta per la Diputació el 1912, correspondria al període d'enriquiment del projecte amb la influència de l'Escola de Düsseldorf».

»Per tant, Prat de la Riba pot ser considerat com a fundador de l'Escola de Funcionaris amb influències o sense, però no de la manera que un polític apadrina i adopta les idees dels seus col·laboradors immediats, sinó com a autèntic pare de la idea. La proposta de la Comissió d'Instrucció Pública i Belles Arts del 20 de juny de 1912, en què s'insta la Diputació provincial a aprovar les Bases per a la creació de l'Escola, diu: “A la il·lustrada iniciativa del Sr. President del Cos Provincial, D. Enric Prat de la Riba, és deguda la idea de crear, per compte de la Diputació, una Escola de Funcionaris d'Administració Local” i al·ludeix tot seguit a la Memòria del 1910, adreçada a la Diputació, en què Prat de la Riba ja exposava aquesta idea. La Comissió, a més, entén que les Bases s'ajusten bé a la idea generadora./ Per a Josep M. Ainaud i Enric Jardí, “Prat, que era un gran coneixedor del dret polític i administratiu europeu, sabia de l'existència i del funcionament de l'Escola de Funcionaris d'Administració Local de Düsseldorf, a Alemanya, i proposà crear-ne una de semblant a Catalunya. En parlà amb Manuel Raventós, que havia estudiat a Düsseldorf, i aviat trobà l'home per a organitzar-la: Isidre Lloret”./ Per tal de no fer més citacions, ens podem quedar amb el testimoniatge del professorat que trobem en l'escrit del 17 de març del 1924, en el qual es protesta contra la supressió de l'Escola. Per aquest, l'Escola fou “creació d'aquell que fou el seny ordenador de la vida nacional, que en voler dotar Catalunya d'una cultura, no podia oblidar l'existència d'un centre destinat a la formació tècnica dels funcionaris» [Josep

Desde que Prat de la Riba, en su Memòria de 1910, como Presidente de la Diputación de Barcelona, expusiera la idea de crear una Escuela para la preparación de Funcionarios, hasta la aprobación de la Bases de la misma habrían de pasar dos años y todavía transcurrieron otros dos más en orden a que pudiera ponerse en funcionamiento y que arrancaran sus enseñanzas. En este tiempo, vamos a señalar algunas fechas que, a juicio de Sarrión i Gualda, parecen relevantes en cuanto a los inicios del citado organismo, en el que desempeñaría su docencia Manuel Reventós; en la sesión del día 20 de Mayo de 1912, la Comisión de Instrucción Pública y Bellas Artes propuso a la Diputación la aprobación de las antedichas Bases, cuyo preámbulo se ajustaba sin apenas fisuras a lo que pensaba y deseaba llevar a cabo el Presidente<sup>154</sup>. No obstante, «en la sesión ordinaria de la Diputación del 2 de Julio siguiente, fueron presentadas dos enmiendas; la primera, que fue aprobada, significaba dotar de una representación más amplia a los diputados provinciales que aumentarían su número de dos a tres, mientras que la segunda -que consistía en dar preferencia a los oficiales de la Diputación para el ejercicio de las cátedras de la Escuela- fue rechazada, porque se trató de evitar recelos entre los que decidieran presentarse y porque se pretendía preparar a funcionarios municipales, no provinciales»<sup>155</sup>. «En la misma sesión, de acuerdo con la cuarta de las Bases, se procedió a la elección de los nombres que, conjuntamente con Prat de la Riba, en su calidad de Presidente de la Diputación, habrían de componer por primera vez el Patronato de la Escuela, el cual comenzaría inmediatamente sus funciones, acordándose en sesión de 16 de Julio convocar de una manera inmediata la provisión de las cátedras de las asignaturas de los dos cursos, de acuerdo con lo que establecían las normas de organización y funcionamiento. Dos días después, el Patronato concretaría el sistema de provisión de las plazas del profesorado de los dos cursos que quedaría de este modo: los candidatos habrían de presentar una instancia acompañada de un programa razonado de la asignatura a la cual fueran a concursar en la sección de Instrucción Pública fijándose un plazo de hasta el primero de Octubre de 1912 para las asignaturas de primer curso y hasta el 1 de Diciembre para las de segundo. Los ejercicios, se habrían de desarrollar ante un tribunal designado con esta finalidad o ante el mismo Patronato, y consistirían en la explicación de una lección del programa razonado, elegida al azar. El Patronato se reservaba la facultad de establecer otros ejercicios complementarios»<sup>156</sup>, cuando lo

---

SARRIÓN i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya (1912-1939)*, Barcelona, 1982, pp. 61-63]

<sup>154</sup> Josep SARRIÓN i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública*, pp. 63-64.

<sup>155</sup> Josep SARRIÓN i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública*, p. 64.

<sup>156</sup> Josep SARRIÓN i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública*, p. 65.

considerara oportuno para realizar la adecuada elección del candidato. «En el transcurso del mes de Diciembre de 1912, se llevaron a cabo los ejercicios ante el tribunal correspondiente y para unificar criterios a la hora de juzgar tales ejercicios, se reunió el Patronato de la Escuela, el día 22 de Enero de 1913, eligiéndose el criterio del rigor en lugar del de lenidad en la elección a fin de prestigiar la Escuela dotándola de unos buenos profesores»<sup>157</sup>. Con este criterio, fueron propuestos Isidre Lloret i Massaguer, para impartir Derecho Orgánico Municipal<sup>158</sup> (tres lecciones por semana, los lunes, jueves y viernes, de 19,00 a 20,00 h.), que posteriormente desempeñaría el cargo de Delegado del Patronato en la Escuela, para el régimen y dirección interior de la misma hasta que falleció en 1922, siendo el hombre de confianza de Prat de la Riba; Josep Maria Tallada i Paulí para la enseñanza de la Aritmética, la Contabilidad y la

---

<sup>157</sup> Josep SARRIÓ i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública*, p. 66.

<sup>158</sup> Precisamente acreditaría sus conocimientos sobre esta materia, en una serie de conferencias que impartiría los días 19 y 26 de Julio y 2, 9, 16 y 23 de Agosto de 1913, de 10,00 a 12,00 horas, y en cuyo programa ya se anunciaba como profesor de la futura Escuela provincial de Funcionarios de la Administración Local, cargo para el que había sido nombrado en Febrero de ese año. La temática de dichas conferencias giraría en torno a los organismos locales, estudiados como organismos legales y como organismos naturales, tipos de organización local, el municipio como territorio (los términos municipales, su carácter histórico-filológico y legal, sus divisiones -por razón del número de habitantes y por razón de las condiciones territoriales; no perdamos de vista que en la Prusia de la segunda mitad del siglo XIX, tan grata para Reventós, la organización municipal era compleja y diversa según se tratase de municipios rurales, urbanos o sometidos a señorío, pero es que además las llamadas provincias orientales tenían peculiaridades e instituciones propias; en Sajonia, la constitución del reino de 1831, en cuanto a la organización municipal fue modificada y complementada por tres leyes de 24 de Abril de 1873, que establecían tres modalidades de municipios: los rurales, los de las ciudades medianas o pequeñas y los de las grandes aglomeraciones urbanas-, y sus variaciones), el municipio como asociación (aspectos en que debe ser considerado -los asociados, los fines de la asociación, los medios de la asociación-, análisis de los asociados -bases para la asociación, carácter, derechos y obligaciones de los asociados, la intervención en la vida municipal, la teoría de los recursos de alzada, el problema de los extranjeros-, fines de la asociación -su relación con los fines del estado, concepto de la vida local-, medios de la asociación -existencia de las haciendas municipales y la vida local, de los municipios como persona jurídica-, medios de acción material y moral, antecedentes de las mancomunidades, medios de defensa de la propia personalidad, de la vida ciudadana y de la vida económica), y el municipio como gobierno. Esta última conferencia la desarrollaría el 23 de Agosto y en ella procedería a analizar lo que se entendía en aquel entonces por gobierno municipal, el gobierno consolidado y el gobierno constitucional (orígenes y formas de unos y otros), las comisiones inglesas y alemanas (sus semejanzas y diferencias, ventajas de una y otras), dando por finalizado este ciclo con el estudio de la legislación española sobre este tema [Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Escola de funcionaris d'Administració local, legajo 3641, expediente núm. 9, fols. 51 y 52].

Estadística (dos lecciones por semana, los miércoles y jueves, de 20,00 a 21,00 h.) y Miquel Vidal i Guardiola, para la de la Teoría de la Hacienda Pública, que sería desarrollada a través de dos lecciones semanales, a impartir los lunes y jueves, de 20,00 a 21,00 h<sup>159</sup>. El Patronato elevó la propuesta el día 31 de Enero a la Diputación, que nombró a estos profesores en la sesión del 6 de Febrero siguiente.

Es conocida la preparación de Vidal i Guardiola en temas hacendísticos, que se remontaba ya a sus estudios de doctorado en Madrid, y a la tesis que defendió en 1910 en la Universidad Central sobre *La reforma de los impuestos directos en Prusia (1891/1893) ante el estado actual de la tributación española*<sup>160</sup>, donde postulaba la importancia del método comparativístico en la

---

<sup>159</sup> Archivo de la Diputación de Barcelona—Generalitat de Catalunya, Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Escola de funcionaris d'Administració local, legajo 3641, expediente núm. 9, fol. 130.

<sup>160</sup> El original mecanografiado en Archivo Histórico de la Universidad Complutense, Sección de Derecho, nº 2740. Fue depositado el 27 de Junio de 1910, y tiene 133 cuartillas. Vemos de utilidad reproducir tres de las ocho conclusiones a las que llega el autor: «5ª (...) Los impuestos directos reales (contribución territorial, rural, urbana) y contribución industrial representan en España por habitante un gravamen casi cinco veces superior al que representaban los impuestos directos reales en Prusia antes de ser suprimidos como impuestos del Estado. 6ª Los intentos realizados en Prusia desde 1851 a 1890 para reformar los impuestos directos sin variar el sistema y su constante fracaso, prueban que no puede realizarse la obra a medias. La administración española debe adoptar como ideal de su política tributaria la implantación de un sistema en que la capacidad económica del individuo, representada ante todo por su patrimonio y sus ingresos netos sean la base de círculo de los impuestos directos. 7ª Para llegar a ella hay que preparar el paso de los impuestos directos reales a personales. Los vigentes son excesivamente gravosos y están pésimamente administrados. Una mejora eficiente de la Administración hará posible una disminución de la carga. Cuando los actuales impuestos se cobren como deben cobrarse (para lo cual no hace falta otra legislación, sino gubernativo administrativa) podrán bajarse inmediatamente las tarifas sin remunerar a un sólo céntimo de ingresos del Tesoro». (*La reforma de los impuestos*, texto mecanografiado, pp. 130-131). Conviene recordar ahora, aunque, Vidal i Guardiola no haga hincapié en ello en su tesis doctoral, que la Constitución del Imperio Alemán de 16 de Abril de 1871 establecía en su art. 69 que «se calcularán todos los años los ingresos y los gastos del Imperio, y se los consignará en los presupuestos federales. Se fijarán estos presupuestos en una ley, antes de empezar su ejercicio» y ello conforme a una serie de principios que se establecían en los arts. 70 al 73 de la citada Constitución. Recordaba el art. 70 que «para cubrir los gastos comunes servirán, ante todo, los sobrantes que haya de los años anteriores y los ingresos comunes que procedan de los derechos de aduanas, contribuciones comunes de consumos, correos y telégrafos. Si no bastan estos ingresos a cubrir los gastos, ínterin no se establezcan otros impuestos federales, deberá cada estado contribuir al pago de lo que falte en proporción al número de sus habitantes. La cuota que les corresponda se fijará por una ley federal, y el Canciller del Imperio ordenará el cobro hasta el total importe de la cuota fijada en el presupuesto». Ver

Hacienda Pública. Su tesis había venido precedida por una serie de estudios que Vidal i Guardiola había hecho en 1909 y 1910 para el Ministerio de Hacienda de carácter técnico estadístico y unos esquemas que previamente había desarrollado en el curso de doctorado sobre Legislación comparada, que impartía Gumersindo de Azcárate. Sigue la orientación marcada por Georg von Schanz<sup>161</sup>, de la Universidad de Würzburg y por Max von Heckel<sup>162</sup> en Münster en una de sus obras sobre los progresos de la tributación directa en Alemania. Hay publicado un *Programa de l'assignatura de la teoria de la Hisenda Pública*, de Vidal, en Barcelona, en 1921 de 142 páginas, donde se recogen buena parte de los contenidos luego desplegados en su cátedra.

Las cátedras desiertas de primer curso, fueron convocadas nuevamente a oposición el 18 de Junio de 1913, y se realizaron los ejercicios entre Septiembre y Octubre de ese año, siendo nominados, a propuesta del Patronato el día 2 de Diciembre de 1913, Manuel Reventós, para la asignatura de Nociones Generales del Derecho, materia en la que le sustituyó Ramon Coll i Rodés, y Josep Claveria, para Derecho Administrativo Español<sup>163</sup>. Para la obtención de esta última cátedra, se presentarían a los ejercicios de oposición, junto al ganador de la misma, Josep Maria Pi i Sunyer, Eduard Duran i Bertran, que finalmente se retiraría, y Josep Maria Gich.

Manuel Reventós sería convocado a los ejercicios de oposición para optar la cátedra de Nociones de Derecho, mediante un escrito firmado por el Presidente del Patronato, Prat de la Riba, en el que se le comunicaba la fecha del 29 de Septiembre de 1913 para la realización de dichos ejercicios, en la ejecución de los cuales podría utilizar los libros y notas que tuviera por convenientes<sup>164</sup>; ese mismo día concurrirían con él, Josep Martí i Sabat y Josep

---

también otra interesante contribución de VIDAL i GUARDIOLA, "Cop d'oeil d'ensemble sur les industries espagnoles", al *VII Curso Internacional de Expansión Comercial*, Barcelona, Imp. Moderna Guinart y Pujolar, s.a., 36 pp., en versión bilingüe francesa y española.

<sup>161</sup> Con ocasión de sus 75 años se le dedicó un volumen en su homenaje *Festgabe für Georg von Schanz zum 75 Geburtstag 12 März 1938. Beiträge zur Finanzwissenschaft*, Tübingen, 1938, 2 vols.

<sup>162</sup> *Lehrbuch der Finanzwissenschaft*, Leipzig, 1907-1911, 2 vols.

<sup>163</sup> Archivo de la Diputación de Barcelona—Generalitat de Catalunya, Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Escola de funcionaris d'Administració local, legajo 3641, expediente núm. 9, documento suelto.

<sup>164</sup> «Dissapte prop-vinent, vintiset del corrent mes de Setembre, tindrà lloc l'exercisi d'oposició a la cátedra de Nocions generals de Dret, de l'Escola de funcionaris d'Administració local, i essent vosté opositor a dita cátedra, serveixes concorrer l'esmentat dia, a les nou en punt del matí, al Palau d'aquesta Diputació, per a la preparació del indicat exercisi, per a lo qual deurà estar incomunicat durant vuit hores seguides, poguent tenir a la vista els llibres i notes que tingui per convenient, recomenant-li que porti els que tingui, i

Ruiz Castellà. Fueron también convocados los otros firmantes del concurso Antoni Ferrer i Robert, Pere Font i Puig (el que luego sería Catedrático de las Universidades de Murcia y Barcelona y Decano de sus Facultades de Filosofía y Letras) y Carles Crehuet i Roig. Estos tres últimos opositarían dos días antes; concretamente el día 27 de Septiembre a las 17,30 horas quedaría constituido el tribunal que habría de juzgarlos en el Salón de sesiones de la Diputación, a Ferrer, por el tema 21 del Programa presentado (que se retiraría de las oposiciones antes de la exposición del mismo), a Font por el que hacía el número 3 y a Crehuet por la lección número 16 de las suyas. El orden de actuación, resultado del sorteo, deparó que actuara en primer lugar Pere Font, que tendría que exponer su tema durante una hora, y posteriormente, también durante el mismo tiempo, actuaría Carles Crehuet. El día 29 de Septiembre tendría lugar la realización de los ejercicios de los restantes tres opositores para la Cátedra de Nociones Generales del Derecho, entre los que se encontraba Reventós, que desarrollaría el tema 9 de su Programa, Ruiz que haría lo propio con su lección 22 y que actuaría antes de que lo hiciera Reventós, y Martí i Sabat que no compareció a la realización de los ejercicios. El resultado de estas pruebas para ocupar dos cátedras vacantes correspondientes a dos de las asignaturas del primer curso de la Escuela de Funcionarios Públicos, fue que el Patronato acordó por unanimidad proponer a la Diputación, para la Cátedra de Nociones Generales de Derecho (dos lecciones por semana, que se impartirían los martes, de 20,00 a 21,00 h. y los sábados, de 19,00 a 20,00 h.) a Manuel Reventós i Bordoy y para la de Derecho Administrativo Español (tres lecciones por semana, a desarrollar, los martes y jueves, de 19,00 a 20,00 h. y los sábados, de 20 a 21 h.) a Josep Maria Claveria i Echave, haciendo mención especial a los ejercicios de Font, Pi i Sunyer y Gich<sup>165</sup>.

---

començat el referit exercisi a les cinc de la tarda./ Deu guardi a V. molts anys./ Barcelona, 18 de Setembre de 1913./ El President de la Diputació—President del Patronat, E. Prat de la Riba». [Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Escola de funcionaris d'Administració local, legajo 3641, expediente núm. 9, fol. 54].

<sup>165</sup> Este fue el resultado que se obtuvo y que quedó plasmado en el acta de la Sesión del Patronato de la Escuela de Funcionarios de la Administración Local del día 21 de Octubre de 1913: «... es và acordar per unanimitat proposar a la Diputació per a la Càtedra de nocions generals de Dret, a Don Manuel Reventós, i per la de Dret Administratiu espanyol, a Don Josep Claveria; i estimar remarcables els exercicis del Sr. Font i dels Srs. Pi i Gich...». Posteriormente en otro escrito fechado el 7 de Noviembre de 1913, también se destacaría la calidad del ejercicio de Pi i Sunyer [Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Escola de funcionaris d'Administració local, legajo 3641, expediente núm. 9, fols. 57 y 58].

Respecto a la ubicación de la Escuela y su equipamiento, «el Presidente del Patronato, en la sesión del 21 de Octubre de 1913 habló de la necesidad de buscar un lugar adecuado para la misma, disponiendo las aulas en el Palacio de la Generalitat, en unos locales de la planta baja de la calle del Bisbe, haciéndose las obras necesarias para poner en comunicación aquel lugar con el Institut d'Estudis Catalans. Asimismo se acordó que habría de ponerse en contacto con el citado Institut para solicitarle asesoramiento y pedir al Consell d'Investigació Pedagògica» (que posteriormente se transformaría en el Consejo de Pedagogía, un instrumento clave dentro de las reformas en el ámbito cultural llevadas a cabo por E. Prat de la Riba y luego por J. Puig i Cadafalch, aunque con personajes distintos al frente del mismo) «un informe respecto al mobiliario y al material didáctico»<sup>166</sup>. Respecto al material, el Patronato en una nueva asamblea tenida el 27 de Enero de 1914 aprobó la adquisición de pizarras, tarimas, mesas, pupitres y material de proyección, entre otros objetos que habían sido solicitados, igualmente se fijó la fecha del 2 de Marzo para el comienzo de las tareas docentes en la Escuela<sup>167</sup>; este comienzo había estado precedido, por el envío a la prensa de toda Catalunya (a un total de 15 diarios de Barcelona el 7 de Febrero) de una *gacetilla* en la que se daba a conocer la inauguración de la misma que iba acompañada de un prospecto «en el que se detallan las asignaturas, las horas de clase, el carácter de las enseñanzas, los derechos de ingreso, de matrícula y de expedición de títulos y se determina que las solicitudes han de dirigirse al Sr. Presidente del Patronato de la referida Escuela y presentarse en la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de la Secretaría de la Diputación, hasta el día 28 del corriente mes, debiendo

---

<sup>166</sup> Josep SARRIÓ i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya*, p. 68.

<sup>167</sup> El acta de la Sesión del Patronato de la Escuela de Funcionarios de 27 de Enero de 1914 fue del siguiente tenor: «Reunits en el Palau de la Diputació, a dos quarts de set de la tarda, els senyors que s'espresan al marge, vá donar-se compte del ofici del Consell d'Investigació pedagògica, de 14 del corrent, proposant el material de les aules, i després de detinguda deliberació, vá acordar-se autoritzar al Sr. President del Patronat per a adquirir les pizarres, tarimes, taules, bancs-pupitres, aparell de projecció i demés objectes esmentatst en el referit ofici./ També vá acordar-se delegar al Professor D. Isidre Lloret per al règim i direcció interior de l'Escola i que aquesta comencés ses tasques el dia 2 de març del any corrent, publicant-se el prospecte i obrent-se la matrícula en la Secció d'Instrucció pública de la Secretaría de la Diputació, desde la data d'aquella publicació hasta el dia 28 de febrer, i expressant-se que'ls que haigin de sofrir examen d'ingrés, deurán sol licitar-ho abans del dia 20 del mateix febrer./ I s'aixeca la sessió a les 8 del vespre./ El President (*firmado y rubricado*)./ El Secretario (*firmado y rubricado*)» [Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Escola de funcionaris d'Administració local, legajo 3641, expediente núm. 9, fol. 71].

solicitarlo antes del día 20 los que hayan de sufrir examen de ingreso. El aludido prospecto se ha remitido a todas las Alcaldías de Catalunya»<sup>168</sup>.

Respecto al profesorado de segundo curso, se programaron los ejercicios de oposición, que se tendrían que realizar con el mismo tiempo de duración (una hora) y con idéntico sistema (totalmente incomunicado aunque con ayuda de cuantos libros el opositor considerara conveniente) que para las asignaturas de primer curso. Ya en el mes de Junio de 1914 se realizaron los ejercicios de los diversos opositores y fueron nombrados los profesores de las cátedras de segundo curso (para la dotación de plazas docentes de este 2º año de estudios hubo un número más elevado de aspirantes, que en su origen estaban vinculados al ejercicio profesional del Derecho en un despacho, o bien provenían de la docencia superior o tenían un puesto en la administración local<sup>169</sup>), salvo la que con posterioridad ocuparía Manuel Reventós. Nos referimos a Haciendas Locales. El 6 de Junio de 1914, se llevó a cabo una votación en el Patronato de la Escuela para la provisión de la Cátedra de Justicia Municipal siendo los aspirantes a la misma Josep Maria Gich i Pi, Carles Crehuet i Roig y Antoni Vilalta, resultando ganador Gich tras obtener 4 votos, y en consecuencia se propuso su nombramiento a la Diputación; en la misma fecha se acordó declarar desierta la Cátedra de Haciendas Locales, autorizándose al Patronato a hacer el nombramiento interino que considerara conveniente para cubrir la docencia de esta asignatura, nombramiento que no se llegaría a realizar de forma explícita<sup>170</sup>. Así las cosas, en Agosto de 1914, el cuadro de profesores de la Escuela era el siguiente: F. Sanz Buigas (Funciones especiales del Secretario), Josep Maria Gich (Ley de Justicia Municipal), Miquel Vidal i Guardiola (Legislación Financiera Española), Josep Maria Pi i Sunyer (Procedimientos Administrativos), Guillem Busquets i Vautravers (Servicios municipales de carácter técnico) e Isidre Lloret (Régimen de Administración local en el extranjero)<sup>171</sup>. En este segundo curso, la primera de las asignaturas mencionadas se impartiría, junto a la de Haciendas Locales (cuando tuviera profesor asignado) tres veces por semana pero en días diferentes -Hacienda, los

---

<sup>168</sup> Archivo de la Diputación de Barcelona—Generalitat de Catalunya, Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Escola de funcionaris d'Administració local, legajo 3641, expediente núm. 9, fol. 74.

<sup>169</sup> Josep SARRIÓ i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya (1912-1939)*, p. 67, nota 52.

<sup>170</sup> Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Escola de funcionaris d'Administració local, legajo 3641, expediente núm. 9, fol. 90.

<sup>171</sup> Josep SARRIÓ i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública*, p. 67, donde ofrece el conjunto del cuadro profesoral y de las enseñanzas que impartían.

lunes, miércoles y viernes de 20,00 h. a 21,00 h. y Funciones especiales del Secretario, los martes, jueves y sábados, a la misma hora-, y todas las restantes dos veces por semana -Legislación Financiera, martes y viernes, de 8 a 9 h.; Procedimiento Administrativo, lunes y jueves a la misma hora al igual que Servicios municipales, jueves y sábados y Régimen de Administración Local, martes y jueves de 19 a 20 h.-, salvo la Justicia Municipal que se desarrollaría sólo mediante una lección a la semana, que se impartiría los sábados de 19,00 a 20,00 h.

El día 8 de Octubre de 1914 realizaría los ejercicios como opositor único a la cátedra de Haciendas Locales de 2º curso, Manuel Reventós i Bordoy, tocándole en el sorteo la lección 16 del programa que había presentado. Durante la ejecución de la prueba, tuvo que desarrollar contenidos como la contribución de consumos, naturaleza del impuesto, su historia, y regulación en la legislación española, primera y segunda tarifa; el equívoco (arbitrios extraordinarios) de la nomenclatura administrativa, la exacción del impuesto, procedimientos consignados en el Reglamento vigente, crítica y resultados de la imposición<sup>172</sup>. El Tribunal que juzgó tal ejercicio estuvo compuesto por Enric Prat de la Riba, Lluís Duran i Ventosa, Josep Puig i Cadafalch, Joan Homs i Homs e Ignasi Torruella. Finalmente se nombraría a Reventós, Profesor de la Cátedra de Haciendas Locales de la Escuela de Funcionarios, asignatura que como hemos puesto de manifiesto en líneas anteriores era paralela a otras de carácter también económico como Legislación Financiera Española y Servicios Municipales de carácter técnico. En otro orden de cosas, podemos señalar que, a pesar de la obligatoriedad de la renovación trienal del profesorado, éste tuvo continuidad desde 1914 a 1924, con la excepción de las cátedras de Nociones Generales del Derecho y Hacienda Locales, el titular de las cuales, Manuel Reventós, dejaría la Escuela por causa de enfermedad, grave infiltración pulmonar del bacilo de Koch, en 1917. Habiendo transcurrido tres años desde la inauguración de la Escuela y en cumplimiento de la Base 10 de las aprobadas por la Diputación el 2 de Julio de 1912, se procedió a la celebración de los concursos para la provisión de todas las cátedras, declarándose admitidos todos los aspirantes y quedando asumidas por el antiguo profesorado de cada una de ellas todas las asignaturas salvo las impartidas por Reventós por el motivo antedicho, de forma que a la cátedra de Nociones generales de Derecho, concurriría como único opositor, Ramon Coll i Rodés; por el contrario, a la de Haciendas Locales el número de aspirantes sería más elevado contabilizándose cuatro, Enric

---

<sup>172</sup> Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Escola de funcionaris d'Administració local, legajo 3641, expediente núm. 9, fols. 132 y 133.

Sebastià i Besora, Josep Maria Boix i Raspall, Joan Pelegrí i Nicolau y Lluís Jover i Munell.

Otra excepción fue la muerte del Director de la misma Lloret en Noviembre de 1922, siendo asignada su cátedra interinamente a Escofet y sustituyéndole en la dirección, el profesor Ramon Coll i Rodés. Curioso y polifacético tipo Coll que también opositó a la de Historia General del Derecho de Barcelona frente a Galo Sánchez, que fue quien obtuvo la plaza. La pulcritud y el orden de los ejercicios de Don Galo, pese a su sincretismo, le hicieron años más tarde merecedor de la cátedra de la Universidad Central frente a un Torres López formado en Alemania.

Siguiendo a Josep Sarrión i Gualda podemos señalar que la Escuela de Funcionarios, como centro profesional significó una alternativa al sistema estatal de la función pública basado en las oposiciones y tuvo además un matiz regeneracionista y catalanista en sus comienzos, siendo su objetivo esencial ser un lugar de investigación de las materias jurídico-administrativas; no obstante, el sustrato más profundo de sus objetivos institucionales estaba determinado por las coordenadas de regeneracionismo cultural y de regionalismo catalán, es decir, la regeneración de la vida local a través de su propios funcionarios y la creación de una burocracia al servicio de los ideales catalanistas en clave todavía no nacionalista, precisamente estos objetivos -que se juzgaron políticos y no culturales-, la participación de la Escuela en la elaboración del Estatuto de Autonomía de Catalunya y el empleo en las enseñanzas teóricas y prácticas, en los programas y en los libros de texto de la lengua catalana, fueron los que ocasionarían en tiempos de Primo de Rivera la supresión de la Escuela<sup>173</sup>, cuyas actividades se volverían a reanudar, pocos meses después de la caída del general (Enero de 1930). La segunda etapa de la Escuela (1930-1939), se inicia a partir de un dictamen del Diputado Ponente de Cultura de la Diputación de Barcelona de fecha 21 de Junio de 1930, en la que se reconocía «la conveniencia del restablecimiento de una Escuela semejante a la de la Mancomunitat»<sup>174</sup>. Para satisfacción de este objetivo, fue creado nuevamente dicho organismo con el nombre de Escuela de Administración Pública, mediante un acuerdo alcanzado por la Diputación de la provincia de Barcelona de 14 de Julio de 1930. La apertura y el ulterior desarrollo de actividades, con

---

<sup>173</sup> «...el 6 de març del 1924, el Baró de Viver, Conseller de Cultura, elevà al Consell Permanent una proposta d'acord en els termes següents: i) “A partir de esta fecha queda suprimida la denominada Escola de Funcionaris d'Administració Local”, y II) “Dése cuenta del precedente acuerdo a la Asamblea de la Mancomunitat”». Para conocer las causas y razones de esta actuación vid. Josep SARRIÓ i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública*, pp. 196-198.

<sup>174</sup> Josep SARRIÓ i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública*, p. 209.

una visión lógica del inicio del periodo lectivo, se retrasó al otoño<sup>175</sup>. Las Bases de 1930 presentaban ligeras variantes respecto a las de 1912, entre ellas los planes de estudio que fueron modificados y adaptados a otros principios imperantes en ese momento. El conjunto de las enseñanzas quedarían planificadas del modo siguiente: en el primer curso se impartirían las asignaturas Nociones de Derecho Privado (anteriormente denominada Nociones Generales de Derecho, en cuyo programa había tanto Instituciones de Derecho Civil Común, como Derecho Civil Foral Catalán y Derecho Mercantil Terrestre), Derecho Administrativo (suprimiéndose el calificativo de “Español”), Derecho Municipal y Provincial (que era el resultado del desdoblamiento en dos asignaturas del Derecho Orgánico Municipal, que sólo se estudiaba en primer curso), Legislación Financiera (en las Bases de 1912 figuraban dos asignaturas diferentes, Hacienda Pública en el primer curso y Legislación Financiera Española en el 2º curso) y Aritmética, Contabilidad y Estadística. Durante el segundo año académico las disciplinas a impartir serían Nociones de Derecho Público (con Derecho Político y Parte General de Derecho Administrativo), Haciendas Locales (que no sufriría alteración), Funciones especiales del Secretario (que sustituía a la Ley de Justicia Municipal), Derecho Municipal y Provincial (que venía a ocupar el lugar de Procedimientos Administrativos del antiguo Plan) y Urbanismo (designación más restringida de la asignatura de Conocimientos de los servicios municipales y que oteamos la sospecha que tendría una orientación didáctica bien diferente del actual Derecho Urbanístico). El profesorado de la etapa anterior (1914-1924) fue propuesto para ocupar las mismas cátedras o de asignaturas parecidas, después de los retoques del plan de 1930. Sin embargo, por diversas circunstancias, tres profesores titulares no volvieron. Fueron los casos de Vidal i Guardiola, Tallada y Sans i Buigas; en el caso de Manuel Reventós, sí que volvería a la Escuela como profesor titular de Legislación Financiera de primer curso en virtud del acuerdo tomado por la Comisión Provincial Permanente en reunión del 27 de Agosto de 1930, tomando posesión del cargo el 1 de Septiembre<sup>176</sup>. El primer año de funcionamiento de la Escuela en esta segunda etapa, estuvo lleno de problemas y acabó con la baja de Manuel Reventós, que fue nombrado Director General de Comercio y Política Arancelaria del Gobierno de la República, siendo sustituido en la docencia por Francesc Pujol i

---

<sup>175</sup> Josep SARRIÓ i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública*, p. 209.

<sup>176</sup> Archivo de la Diputación de Barcelona—Mancomunitat de Catalunya, Consell de Pedagogia, Departament d'Ensenyament Tècnic i Professional, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, signatura 2528, nº 23, fol. 934.

Germà, mientras duraron sus funciones de gobierno<sup>177</sup>. El 19 de Marzo de 1935, Reventós mediante escrito enviado al Govern General de Catalunya presentaría su renuncia al puesto de profesor de Legislación Financiera que venía ocupando en la Escuela. Dicha renuncia le fue aceptada y comunicada también mediante escrito fechado el 6 de Abril de 1935 y firmado por el jefe del Negociado del Govern General; en el mismo, junto a la aceptación de la renuncia, Reventós era nombrado, con Josep Maria Tallada, Miquel Vidal i Guardiola, Josep Claveria y Francesc Pujol i Germà, profesor honorario de la Escuela<sup>178</sup>.

M. Reventós desarrolló igualmente enseñanzas en la Escuela de Estudios Sociales de Barcelona, donde estaría encargado de explicar Historia Social de España e Historia de los movimientos sociales, y en la que seguiría la línea que él mismo se había trazado en *Els moviments socials a Barcelona durant el segle XIX*, obra de la que hablaremos detenidamente en el capítulo 9 de nuestra tesis doctoral. La atención a los movimientos sociales (una atención infrecuente hasta ese momento y aún más en el campo de las enseñanzas universitarias) y el análisis de Marshall (cuyo pensamiento supuso la renovación de los economistas denominados “clásicos”), son una muestra de los matices, que son bastantes significativos, del seminario de Historia política y económica de la Post-guerra y de su versión escrita para el Instituto Gallach de la que nos hemos ocupado líneas arriba. Nos resta señalar que el punto de partida de este texto es -creemos- la necesidad que sentía un liberal como Reventós, de explicarse y de explicar un mundo en el cual los hombres «con cierta significación liberal, progresista, dentro de la variedad de matices que la perspectiva nacional implica»<sup>179</sup>, perdían, progresivamente, peso teórico, solidez científica y poder político.

En la Escuela de Altos Estudios Comerciales de Barcelona, creada en 1918, de la que era Director en aquel momento, Miquel Vidal i Guardiola, fue nombrado Manuel Reventós, profesor de Teoría de la Economía y Política Social, asignatura que sería impartida en dos cursos. Dicho nombramiento sería válido para un periodo de duración de 5 años, y se realizó por acuerdo adoptado por la Mancomunitat de Catalunya el día 7 de Octubre de 1920, tomando

---

<sup>177</sup> Josep SARRIÓ i GUALDA, *Història de l'Escola d'Administració Pública*, pp. 213-214.

<sup>178</sup> Archivo de la Diputación de Barcelona—Mancomunitat de Catalunya, Consell de Pedagogia, Departament d'Ensenyament Tècnic i Professional, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, signatura 2528, nº 23, fol. 655. Vid. también Alexandre GALÍ, *Història de les institucions i del moviment cultural a Catalunya*, vol.V, p. 40.

<sup>179</sup> Francesc ARTAL, Emili GASCH, Carme MASSANA y Francesc ROCA, *El pensament econòmic català durant la República i la guerra (1931-1939)*, Barcelona, 1976, p. 28.

posesión de este puesto el 30 de Noviembre<sup>180</sup>. Algunos años después, concretamente, el 27 de Abril de 1924, apareció publicado en *La Publicitat* un artículo firmado por Manuel Reventós en defensa de uno de sus compañeros en las tareas docentes del Instituto, como consecuencia de lo cual -al no retractarse del contenido del mismo, tal y como le fue solicitado por la Mancomunitat-, se produciría su destitución del cargo de profesor de Teoría de la Economía y Política Social, que había venido desempeñando hasta esa fecha<sup>181</sup>. Con posterioridad, el 2 de Junio de 1930, la Comisión Provincial Permanente de Barcelona, enviaría escrito a Manuel Reventós informándole de su derecho preferente a ocupar puesto dependiente de la Diputación, por ser uno de los profesores afectados por la decisión de la Comisión Permanente de la Mancomunitat del año 1924. De esta forma se acordó «reconocer los derechos que asisten a los profesores y demás miembros del personal técnico de las instituciones docentes que fueron injustamente destituidos por haber suscrito un documento de afecto a un compañero vejado en su dignidad profesional»<sup>182</sup>, y gracias a este reconocimiento explícito, sería nombrado el 30 de Agosto de 1930, Profesor de Economía General y Política Económica de primer curso, cargo del que tomaría posesión el 1 de Septiembre del citado año<sup>183</sup>.

El 1 de Febrero de 1932, Reventós después de su paréntesis como Director General de Comercio, se reincorporó de nuevo a sus tareas en la citada Institución, cesando Cristòfol Massó i Escofet en sus funciones, persona que le había sustituido en la docencia mientras duró su puesto en el gobierno<sup>184</sup>. Ya durante los cursos 1937-1938 tenemos constancia de que impartiría en la Institución de Estudios Comerciales, situada en aquel momento en la calle Duran i Bas nº 9, los cursos de Introducción a la Economía, Economía de la producción, de la circulación y de la distribución, Historia de las doctrinas

---

180 Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Mancomunitat de Catalunya, Departament d'Ensenyament Tècnic i Professional, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, signatura 2528, nº 23, documento suelto.

181 Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Mancomunitat de Catalunya, Departament d'Ensenyament Tècnic i Professional, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, signatura 2528, nº 23, fol. 4.

182 Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Mancomunitat de Catalunya, Departament d'Ensenyament Tècnic i Professional, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, signatura 2528, nº 23, fol. 5.

183 Ver Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Mancomunitat de Catalunya, Departament d'Ensenyament Tècnic i Professional, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, signatura 2528, nº 23, fol. 2.

184 Archivo de la Diputación de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Mancomunitat de Catalunya, Departament d'Ensenyament Tècnic i Professional, expediente de Manuel Reventós i Bordoy, signatura 2528, nº 23, fol. 8.

económicas e Historia del comercio. Para todas estas asignaturas había sido designado por orden del Consejero de Cultura de la Generalitat el 17 de Febrero de 1933<sup>185</sup>.

Al margen de la enseñanza oficial (Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas, Institución de Estudios Comerciales, Escuela de Administración Pública, Escuela de Altos Estudios Mercantiles, Escuela de Estudios Sociales y las escuelas de ingenieros), en 1930, se constituyó en Barcelona el Institut Català de Sociologia, que no tenía un objetivo restringido a esta materia sino que pretendía abarcar el conjunto de las ciencias sociales y con una proyección no sólo catalana, sino internacional. Su sede se fijó en el Ateneo Barcelonés, y Manuel Reventós aparece como uno de sus miembros fundadores y vocal de su Junta de Gobierno, junto a Jaume Algarra, Josep Xirau, Josep Maria Tallada, Francesc Hostench, Santiago Valentí, Rafael Campalans, Faustino Ballvé, Manuel Serra Moret, Ramon Noguer i Comet, Antoni Rato, Antoni Mira, Pere Farreras y Josep Ruiz Castellar.

En cuanto al periodo de guerra civil se refiere, hemos de destacar que mientras Manuel Reventós permaneció en Barcelona durante toda la guerra, su hermano Jacint, se puso del lado de la España nacional<sup>186</sup> manteniendo contactos con Cambó en el extranjero (Francia e Italia). A Jacint Reventós, de hecho, la Junta Técnica de Burgos, en el año 1937, le envió al Istituto Forlanini, donde tendría oportunidad de trabajar con destacados médicos para luego

---

<sup>185</sup> Francesc ARTAL, Emili GASCH, Carme MASSANA y Francesc ROCA, *El pensament econòmic català durant la República i la guerra (1931-1939)*, pp. 28, 162 y 163 y Archivo de la Diputación Provincial de Barcelona-Generalitat de Catalunya, Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Negociado de Instrucción Pública, Escola de funcionaris d'Administració local, legajo 995.

<sup>186</sup> En Octubre de 1936, cuando el desenlace de la guerra estaba aún lejos, un grupo de personalidades de diferentes ámbitos de la vida catalana, entre las que se encontraba Jacint Reventós, había prestado su adhesión a Franco en un documento que estaba firmado, además de por el hermano de Manuel Reventós, por Francesc Cambó, Joan Ventosa i Calvell, Raimon d'Abadal i Calderó, Josep Puig i Cadafalch, Bertran i Musitu, Rahola, Felip Rodés, Valles i Pujals, Joan Estelrich, Ferran Valls i Taberner, Trias de Bes, Puig de la Bellacasa, Escalas, Vidal i Guardiola, Josep Maria Tallada i Paulí, Roda, Solá Cañizares, Saltor, conde de Güell, Joaquín María de Nadal, Agustí Calvet *Gaziel*, Duran i Ventosa, Ramon d'Abadal i de Vinyals, Maynés, Gorina, Badrinas, Félix Millet i Maristany, Girona, Arnús, Mas Bagà, el conde de Caralt, Rafael Gay de Montellá, Condeminas, Sagnier, Vidal-Ribas, Senillosa, Samaranch, Terradas, Barnola, Conde, Casablanas, Gibert Queraltó, Santos Palazzi, Pamies, Bajot, Casadesús, Eugeni d'Ors i Rovira, Josep Pla, Frederic Mompou, Pere Pruna y Josep Mompou, entre otros. Es interesante el texto de la citada Declaración que reproduce Rafael ABELLA, *Finales de Enero, 1939. Barcelona cambia de piel*, Barcelona, 1992, pp. 40 y 42, nota 1. La mayoría, por no decir todos, eran militantes de la Lliga Catalana o de su entorno ideológico.

reincorporarse en la España nacional a la Dirección del Hospital Militar de Salamanca. Cambó siempre tuvo un gran aprecio hacia el Dr. Cinto Reventós, a quien nombra en dos ocasiones en sus *Memorias*<sup>187</sup>, sobre consultas que le hacía en torno a deterioros pasajeros de su salud, y en sus *Meditacions y Dietari* Cambó llegó a afirmar que era el único médico en quien tenía confianza<sup>188</sup>. Para visitarle fue a la ciudad de Menton, en la Costa Azul, demostrando por sus elogios y valoraciones que el aprecio trascendía lo ordinario en persona tan singularmente crítica como Cambó. Cinto Reventós transmitiría al político de la Lliga dos ideas, en las que también manifestaba el pensamiento y las opiniones de su hermano Manuel: la aversión que sentía hacia los robos y los atentados que contra la propiedad individual se traslucían de las continuas confiscaciones de tierras y empresas, aparte del comportamiento desaprensivo y soez y, en ocasiones, criminal de muchos refugiados republicanos procedentes del sur de España<sup>189</sup>.

---

<sup>187</sup> Francesc CAMBÓ, *Memòries (1876-1936)*, Alpha, Barcelona, 1981, 1ª ed., pp. 405-406. Sobre la figura de Cinto Reventós y el homenaje póstumo que le fue organizado en Barcelona el 18 de Octubre de 1968, así como numerosos datos de su trayectoria personal en el trabajo ya citado de Josep PLA, "El Doctor Cinto Raventós", en *Obra Completa*, vol. 17, *Retrats de passaport*, pp. 160-166.

<sup>188</sup> Escribía Cambó el 4 de Abril de 1937: «Dues notícies agradables m'arriben a París. És molt per aquests temps! És més si aquestes bones notícies vénen del cantó de Barcelona. L'una d'elles em diu que En Cinto Reventós ha passat la frontera. Des del començ de la guerra civil que la vida d'En Cinto Reventós –l'únic metge en qui jo tinc plena confiança– em donava viva inquietud: Afecte? Sí; és gran l'afecte que li tinc... des de fa moltíssims anys; però un xic d'egoisme també, car amb ell no hi ha cap malaltia que en faci por i, sense ell, totes em donen neguit. He rebut la notícia per una lletra que ha escrit, ja des de França. En ella expressa els seus dubtes: Torna a Barcelona? Se'n va a l'Espanya blanca? El que no vol, de cap manera, és ésser un turista. / L'escriu anunciant-li que l'aniré a veure. Jo tinc de procurar que no torni a Barcelona... i em sembla que no m'ha de costar gaire convèncer-lo: en la seva lletra traspua el desig d'ésser convençut». La otra noticia agradable para Cambó es que el Catedrático de la Universidad de Barcelona Carreras Artau se había salvado, logrando refugiarse en Francia. Ver Francesc CAMBÓ, *Meditacions. Dietari (1936-1940)*, Editorial Alpha, Barcelona, 1982, p. 82.

<sup>189</sup> Veamos como nos narra, con su particular visión, esta situación Francesc Cambó, tras su conversación con Jacint Reventós en Menton el 8 de Abril de 1937: «El que passa amb els refugiats produeix una irritació creixent: mentre foren la gent d'Irún, honrats, nets i amb modors, tot anava bé. Al venir els de Madrid, ja no hi anava tant, però encara s'hi podia conviure. Però els refugiats de Málaga, de Córdoba i d'Almería són pitjors que una epidèmia: de primer, no volen treballar i d'això n'han fet un dogma; després, volen que se'ls doni el millor llit i el millor tall; s'irriten si senten parlar català!, insultant els que els fan tal ofensa. I són buits i grollers i trenquen vaixel·la i destrossen la roba... i grapegen la dona i les filles del pagès o botiguer que els hostatja. Tot allò que diu la cançó dels Segadors que feien els soldats del comte-duc ho fan ara els refugiats del centre i sud d'Espanya. Però ara són deu

Manuel Reventós participaba también de esta opinión, como queda traducido en los recuerdos escritos de su hijo. Las atrocidades cometidas en la ciudad condal por cenetistas o chusma de la FAI procedían de gente que hablaban castellano o tenían acento andaluz. La conversación de Cambó con Cinto Reventós trajo la adhesión inmediata del segundo a la España nacional y que durante un mes recorriera diversas ciudades sometidas al régimen de Franco. Reventós hace elogios de la Sanidad Nacional en 1937, de los transportes militares, de la abundancia de productos alimenticios, y que el espíritu anticatalán sólo se da donde hay catalanes que no se esfuerzan por

---

vegades més nombrosos que llavors!»). [F. CAMBÓ, *Meditacions. Dietari (1936-1940)*, p. 87]. Sobre el comportamiento de Cambó y destacados líderes de su partido Lliga Catalana, ver José M<sup>a</sup> FONTANA, *Los catalanes en la guerra de España*, Ediciones Acervo, Barcelona, 1951 y 2<sup>a</sup> ed., 1977, pp. 304-308; J. BERTRAN i MUSITU, *Experiencias de los servicios de información del nordeste de España (SIFNE) durante la guerra*, Madrid, 1940; Joan BADA, *Guerra civil i Església catalana. La «receptió» de la Guerra civil per l'Església de Catalunya (1938-1953)*, Abadía de Montserrat-Barcelona, 1987; Ramón SUGRANYES DE FRANCH, “Jacques Maritain et la guerre civile d'Espagne”, en *Notes et documents*, 17 (1979), pp. 2-11; Manuel J. PELÁEZ, “Ideología política y vivencias de los católicos del interior y del exterior: el exilio catalán en Francia y en Italia (1936-1939)”, en *Estudios de Historia del pensamiento político y jurídico catalán e italiano*, pp. 549-571. Últimamente ha aparecido de Borja de Riquer, *L'últim Cambó (1936-1947). La dreta catalanista davant la guerra civil i el primer franquisme*, Eumo Editorial, Vic, 1996, sin que se le hayan permitido ver los fondos del Archivo Cambó, tan celosamente custodiados por el Sr. Guardans i Vallès.

Parecida opinión sobre los refugiados andaluces en Cataluña durante la guerra parece desprenderse que tenía Joan Reventós i Carner y su padre Manuel Reventós i Bordoy, ya que la casa propiedad de los Carner que recibía el nombre Can Galofre en la localidad de Vendrell fue devastada por los "hermanos de Iberia", salvo los muebles con espejos, lo cual atribuían los Reventós a las supersticiones que se dan en el sur de España. Comenta Joan Reventós que «es veu que per res del món un andalús, per anarquiste que sigui, no tocarà un mirall, a fi de no atreure's qui sap quines malastrungances» (Joan y Jacint REVENTÓS, *Dos infants i la guerra*, p. 202). Pero Joan Reventós nos narra con acentos trágicos el paso de los refugiados por la señorial mansión de su familia: «Ara, en tornar-hi després de tres anys, el seu aspecte extern no era gens satisfactori: a les finestres i balcons hi havia molts vidres trencats, portes i porticons es veien entreoberts, tot tenia un aire inconfusible d'abandó. La mare ja sabia els innombrables destins que se li havien donat durant la guerra; saquejada primer, després residència de "germans d'Ibèria" (nom que la ràdio catalana donava als refugiats de parla castellana que fugien dels fronts), oficines de l'Exèrcit Popular més tard... En molts indrets, les rajoles del trespol es veien renegrides de sutge, com si els "germans d'Ibèria" haguessin fet foc, sigui per cuinar sigui per guardar-se del fred, a quasi totes les habitacions. A la capella o oratori no quedaven més que les quatre parets... Una bona part del mobiliari també havia desaparegut; allò que en quedava apareixia barbarament mutilat... Havien desaparegut tots els retrats a l'oli dels antics Galofres, que qui sap si els refugiats havien pres per imatges de sants» (*Ibidem*, pp. 201-202).

trabajar. Incluso -comentaba Cinto Reventós a Cambó- entre los refugiados catalanes en la zona nacional se habla el catalán y se respira el aire que conlleva el espíritu catalán, que da una nota de eficacia al funcionamiento de las estructuras del naciente Estado. Cambó consideraba el testimonio de Reventós como desapasionado e imparcial<sup>190</sup>.

Por otro lado sabemos también que, durante la guerra, la familia Reventós acudió a un economato existente para profesores de la Escuela de Estudios Sociales y de la Universidad, para cubrir las necesidades más perentorias<sup>191</sup>. Durante este periodo ayudó a los Reventós, Eugeni Xammar, amigo de toda la vida de los mismos<sup>192</sup>, tal y como hemos recordado en páginas precedentes.

En el desarrollo de nuestro conflicto civil, sabemos, por las noticias que nos ha reflejado su hijo, que Reventós escuchaba los informativos radiofónicos procedentes de Francia, Alemania, Inglaterra e Italia, y tanto los de la zona republicana como los de la zona nacional.

Ya en el aspecto de pensamiento cristiano, tenemos testimonios juveniles, su educación en el Colegio de los Jesuitas<sup>193</sup>, algunos posicionamientos ideológicos a favor de concepciones social-cristianas<sup>194</sup>, su actitud crítica con respecto a la quema de conventos en Barcelona en 1936, y el hecho de las narraciones, recogidas a través de su hijo, sobre su participación en Eucaristías, durante la guerra civil en Barcelona, comparando la situación en que entonces se vivía con la historia de los primeros cristianos en las catacumbas de Roma<sup>195</sup>. No obstante, señala José Martí que todos los que le conocieron coinciden que su visión de la guerra civil, fue mucho más crítica que la narrada por Joan y Jacint Reventós y que «más allá de la contemplación de los bombardeos desde la torre (en Cataluña con este término se designa lo que en el resto del país se entiende

---

<sup>190</sup> F. CAMBÓ i BATLLE, *Meditacions. Dietari (1936-1940)*, pp. 206-207.

<sup>191</sup> Joan y Jacint REVENTÓS, *Dos infants i la guerra*, p.103.

<sup>192</sup> Joan y Jacint REVENTÓS, *Dos infants i la guerra*, p.104.

<sup>193</sup> En relación a la valoración de Manuel Reventós, sobre la educación recibida de los Jesuitas, ver José MARTÍ GÓMEZ, *Joan Reventós. Retrato de un líder político y su época*, p. 18.

<sup>194</sup> Traemos aquí a colación el artículo titulado “De l’essència i el valor actual de la Democràcia” que publicó Manuel REVENTÓS en *Revista de Catalunya*, año I, nº V (Noviembre 1924), pp. 433-448, que en sus dos páginas finales hacen referencia a un pasaje del Evangelio de San Juan, a través del cual el autor intenta ilustrar el verdadero sentido de la democracia.

<sup>195</sup> Joan y Jacint REVENTÓS, *Dos infants i la guerra*, pp. 54-55. Una visión del complejo prometeico en la nueva España nacional, es apuntada por Richard FABER, *Der Prometheus-Komplex. Zur Kritik der Politologie Eric Voegelins und Hans Blumenbergs*, Würzburg, 1984, pp. 57-58.

habitualmente por chalet) o de la transformación morfológica que el barrio iba registrando según los avatares del conflicto, a Manuel Reventós le dolió profundamente la intemperancia de unos y otros y el ver cómo dentro de una misma geografía unas ideologías con las que no estaba de acuerdo obligaban a tener que empezar a vivir en forma distinta»<sup>196</sup>.

En 1942, tres años después de que la guerra civil hubiese terminado, Manuel Reventós muere en el mes de Marzo. Para algunos es una muerte más a sumar al trágico balance del conflicto, y estuvo ocasionada por la imposibilidad de superar la situación de desastre, la profunda tristeza que la lucha fratricida le había causado y que le llevó a temer que sus hijos desconocerían siempre lo que era la libertad; precisamente de su hijo Joan, se despediría en el lecho de muerte haciéndole la siguiente recomendación: «en el futuro y ante cualquier problema confía siempre en tres personas, en el aspecto profesional en Vilardaga; en el aspecto humano, en mi hermano Jacint y en el económico, en tu tío, Josep Carner»<sup>197</sup>.

En Enero de 1943, la Circular número 175 del Colegio de Abogados de Barcelona insertaba una esquila mortuoria anunciando para el primero de Febrero siguiente, a las diez de la mañana, la celebración de un solemne oficio en la Capilla del Santísimo Sacramento de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de dicha ciudad, en memoria de las Abogados pertenecientes a ese Ilustre Colegio fallecidos en el año anterior, entre los que se encontraban Josep Casajoana i Oliver, Miquel Barella i Arraut, Salvador Bremón i Masgrau, Josep Pintó i Badals, Josep Maria Moltó Ruíz, Adolfo Cros i Daunas, Ferran Valls i Taberner, Teodoro Cuspinera i Julià, Eduardo Custodio Sáiz, Enric Vila i Miquel, Manuel Ximénez Llobet, Eduardo Mendoza Castaño, Lluís Comas Cercós y el propio Manuel Reventós i Bordoy.

---

<sup>196</sup> José MARTÍ GÓMEZ, *Joan Reventós*, p. 48.

<sup>197</sup> *Ibidem*, p. 47.